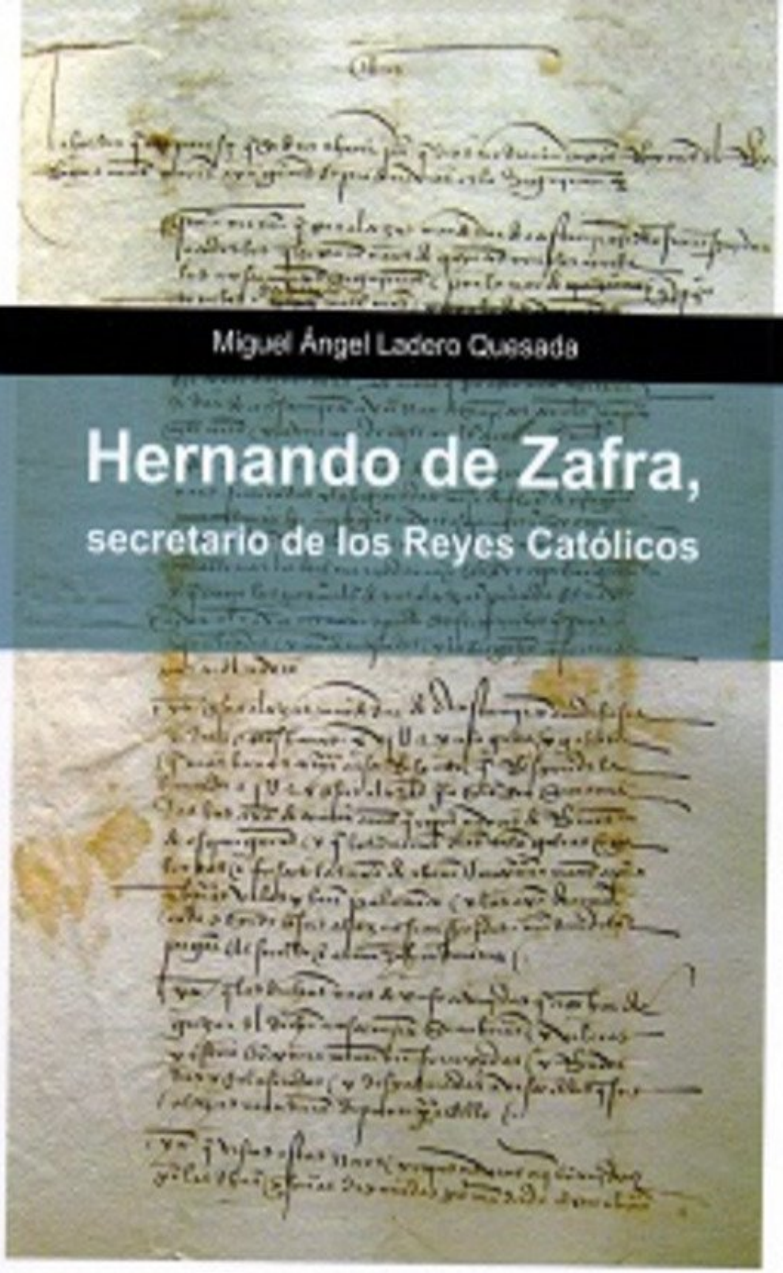

Miguel Ángel Ladero Quesada

Hernando de Zafra,

secretario de los Reyes Católicos

Madrid 2018

HERNANDO DE ZAFRA

Secretario de los Reyes Católicos

Miguel Ángel Ladero Quesada

Acerca del Autor

Miguel Ángel Ladero Quesada, Nace en Valladolid, el 14 de enero de 1943.

Doctor por la Universidad de Valladolid (Filosofía y Letras). Doctor Honoris Causa por las Universidades de La Laguna de Tenerife, Cádiz y Huelva. Catedrático de Historia Medieval en las Universidades de La Laguna (1970-1974), Sevilla (1974-1978) y Madrid Complutense (1978-2013). De los Cuerpos Auxiliar y Facultativo de Archiveros (1961-1970). Fundador y director de la revista *En la España Medieval* (Universidad Complutense) entre 1980 y 2014. Presidente del Comité Español de Ciencias Históricas. Correspondiente de la Academia da História de Portugal y de la Hispano Americana de Cádiz. Miembro del Istituto Internazionale di Storia Economica «Francesco Datini» de Prato y de la Comisión Internacional para la Historia de las Ciudades. Premio «Menéndez Pelayo» (C.S.I.C., 1974) y Premio Nacional de Historia (Ministerio de Cultura, 1994). Palmes Académiques (Francia). Encomienda con placa de la Real Orden de Isabel la Católica (España).

Especialista en historia de la Corona de Castilla durante los siglos XIII a XV, ha publicado más de cuatrocientos libros y artículos de investigación y síntesis, un centenar de artículos en enciclopedias especializadas y doscientos prólogos y notas historiográficas. Ha dirigido nueve proyectos de investigación y cuarenta y seis tesis doctorales: once catedráticos y nueve profesores titulares de universidad, dos investigadores del C.S.I.C. y cuatro profesores en universidades de otros países se cuentan entre sus doctorados.

Más información: **Wikipedia**

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com
http://www.dykinson.es
http://www.dykinson.com
ISBN: 84-9772-766-5
Depósito Legal: SE-5021-2005 E.U.

Esta publicación se comparte con una licencia Creative Commons de tipo Atribución-No comercial-Compartir Igual

Esta investigación forma parte de las llevadas a cargo en el marco del Proyecto BHA-2002-03292 (Ministerio de Educación y Ciencia)

fecha de publicación: 2005-10-10

...Y el valor de un hombre prencipal es inestimable, e cada día sabemos por esperiencia que uno que es pobre sabe ganar honor e hacienda, e otro que nace heredado no sabe vivir con cuanto tiene, e lo pierde todo.

Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y Quinquagenas*, (Batalla I, Quinquagena III, Diálogo II, sobre Hernando de Zafra).

I. Noticia de un archivo

El Archivo de la Casa de Zafra se ha conservado durante cinco siglos sin pérdidas o alteraciones apreciables y hoy tenemos la fortuna de que vuelva a ser accesible a la investigación histórica,[Nota 1)] lo que ha permitido la preparación de esta noticia, en la que se incorpora el inventario o descripción de todos los documentos, que he llevado a cabo como tarea previa.[Nota 2)] No pretendo publicarlo aquí directamente sino utilizarlo como base para trazar la biografía personal y política de Hernando de Zafra, de modo que ésta sea el hilo conductor al que se refieran las citas documentales en el momento más oportuno. Me ha parecido que es una forma de presentación y estudio más valiosa para los historiadores y que, además, no complica excesivamente la reconstitución del inventario por orden de signatura, a partir de las referencias facilitadas en las notas.

Tampoco trato de exponer una biografía del secretario real utilizando todas las fuentes disponibles sino sólo las conservadas en su archivo aunque se haga mención de otras a veces o de estudios anteriores sobre su persona y de bibliografía útil para apoyar determinados aspectos mencionados en estas páginas.[Nota 3)] Aun con estas limitaciones, la figura de Hernando de Zafra se perfila mucho mejor gracias a los trescientos documentos del archivo, que ponen de manifiesto su actividad desde los años juveniles,

pasando por su intervención decisiva en la capitulación de Granada y en la nueva organización del antiguo emirato nazarí, que es la parte mejor conocida de sus trabajos, hasta mostrarlo como gran experto de la administración de guerra y marina, bien utilizado por los Reyes Católicos durante las guerras contra Francia en 1495 y 1502 y en las empresas en el N. de África.

Hernando de Zafra se nos presenta, también, como "hombre nuevo", preocupado tanto de su promoción personal como de la formación de un linaje y mayorazgo que perpetuara su memoria y protegiera a sus familiares. Su biografía se convierte así en modelo de cómo se ascendía en la corte castellana a fines de la Edad Media, a partir de niveles modestos hasta puestos de primera importancia, mediante la combinación de aptitudes, buena fortuna, apoyos y, sobre todo, confianza regia. No es el único ejemplo en la época de los Reyes Católicos pero sí uno de los importantes, que hemos de añadir a otros mejor conocidos, como los del secretario real Fernán Álvarez de Toledo, el contador mayor Alonso de Quintanilla o el tesorero Alonso de Morales, por citar algunos casos entre bastantes más de personas que sin estar en el círculo íntimo de los reyes ni contar con origen noble, ni ser letrados o tener carrera eclesiástica o militar, han ascendido en la administración regia hasta alcanzar la posibilidad de perpetuar la fama de su nombre y, en ocasiones, de transmitir a su descendencia la nueva posición social que alcanzaron.[Nota 4)]

En la promoción de aquellos oficiales reales, en especial la de los secretarios, se encuentra una de las

raíces del desarrollo de la administración pública regia en tiempos posteriores, como es bien sabido:Nota 5) no cuesta mucho trabajo imaginar que Hernando de Zafra habría podido ser, en el siglo XVIII, Intendente de ejército de Andalucía, o bien Secretario de Estado de Guerra o de Marina, pero doscientos años antes la situación estaba mucho menos formalizada y las funciones de los secretarios reales, aunque tendieran a especializarse, como es el caso, eran mucho más variadas y solían simultanearse unas con otras.

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

Agradezco mucho a D. Juan de Berenguer Casani, Conde de Cifuentes, actual propietario del archivo como sucesor en los títulos y derechos de Hernando de Zafra, su permiso para consultar los documentos, en fotocopia, y llevar a cabo el inventario previo a este estudio, y a D. Fernando Llorens Casani, Conde de Mathián y a D. Alberto Bartolomé Arraiza, por sus eficaces gestiones para dar a conocer la importancia y valor de este fondo documental.

Volver

Nota 2

Anteriormente, el archivo contaba con un índice somero pero práctico, elaborado a comienzos del siglo XX por uno de los investigadores que trabajaron en él. Además, cada documento dispone de una cubierta, tal vez añadida a finales del siglo XVI, y en ella se escribió una breve descripción de su contenido. En la ordenación hecha a comienzos del siglo XX se agrupó la documentación en cinco legajos o carpetas, de la A a la E, siguiendo un criterio temático, hasta cierto punto. He seguido en las notas esta ordenación, de modo que cito por la letra de la carpeta seguida del número asignado al documento dentro de ella (vg.: **A-2, C-28,** etc.).

Volver

Nota 3

El Archivo de la Casa de Zafra contiene sólo parte de la documentación emitida o recibida por Hernando de Zafra. Otra, tal vez la más abundante y rica en datos, se envió a la corte en 1508 y de allí pasó más adelante al Archivo de Simancas, donde se puede localizar parte de ella en las secciones de Contaduría Mayor de Cuentas, primera época y Guerra Antigua, especialmente. También en Simancas hay otros documentos referentes al secretario real, en diversas secciones, especialmente en Registro General del Sello, Libros de Cédulas de la Cámara de Castilla, Contaduría del Sueldo y Casa Real, muchos de ellos mencionados en M. A. LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista: repobladores y mudéjares*, Granada, 1993. A tener en cuenta, igualmente, las cartas publicadas en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*. T. VIII, XI, XIV y LI.

Volver

Nota 4

M. P. RÁBADE OBRADÓ, "Fernando Álvarez de Toledo", en *Una elite de poder en la corte de los Reyes Católicos: los judeoconversos,* Madrid, 1993, pp. 33-100. M. C. VAQUERO SERRANO, *Fernán Álvarez de Toledo, secretario de los Reyes Católicos,* Toledo, 2004. R. de ANDRES DÍAZ, *El último decenio del reinado de Isabel I a través de la tesorería de Alonso de Morales (1495-1504),* Valladolid, Universidad, 2004. R. FUERTES ARIAS, *Alfonso de Quintanilla, contador mayor de los Reyes Católicos,* Oviedo, 1909, y M. D. C. MORALES MUÑIZ, *Alonso de Quintanilla. Un asturiano en la Corte de los Reyes Católicos,* Madrid, 1993.

Volver

Nota 5

J. L. BERMEJO CABRERO, "Los primeros secretarios de los reyes", *Anuario de Historia del Derecho Español*, 49 (1979), 186-296. J. A. ESCUDERO, *Los Secretarios de Estado y del Despacho*, Madrid, 1976, 4 v. (2ª ed.). G. DESDEVISES DU DEZERT, *La España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1989 (nueva edición).

Volver

II. Años oscuros, primeros servicios, lenta promoción. 1468-1483

Casi nada se sabe sobre los orígenes de Hernando de Zafra salvo que debía ser natural de esta localidad, hoy en la provincia de Badajoz y entonces señorío de los Suárez de Figueroa, condes de Feria.Nota 1) Se ignora el nombre y la condición de sus padres —nunca los mencionan los documentos del archivo—, aunque el futuro secretario comenzó su carrera administrativa en la región extremeña y conservó siempre lazos familiares en Zafra, según se deduce de su testamento. Tampoco es fácil determinar si su familia era de origen judeoconverso aunque lo sugiera el procesamiento póstumo de su hermano Pedro de Zafra por la Inquisición a comienzos del siglo XVI. Fernández de Oviedo afirma que fue "de gente de honestos parientes plebeos; pero fue de buen entendimiento e grande habilidad, e en las cosas de hacienda muy avisado"; sin embargo, las noticias genealógicas que facilita este autor no siempre son del todo fiables.Nota 2)

Las primeras noticias documentales sobre nuestro personaje datan de los meses de octubre y noviembre de 1468, inmediatamente después de la concordia o pacto de Guisando, que puso fin a la guerra en Castilla y garantizó la continuación del reinado de

Enrique IV. El monarca ordena a Zafra, en varias cartas, que pague diversas cantidades al criado real Alonso de Valenzuela, al conde de Plasencia, don Álvaro de Zúñiga y a miembros de las *capitanías* de Juan Grillón y Esteban de Villacreces.Nota 3)

En tales documentos, Zafra es citado como 'receptor', 'escribano de cámara' y 'oficial del oficio de las mercedes', esto es, de la contaduría de mercedes, una de las que integraban la Contaduría Mayor de Hacienda. Eran oficios compatibles entre sí, de nivel modesto, propios de una persona que comenzaba su carrera administrativa con el amparo de algún grupo poderoso en la corte que, en este caso, sería probablemente, el que se articulaba en torno a don Juan Pacheco, marqués de Villena.

La promoción de Hernando de Zafra continuó en los años inmediatos. En enero de 1470, Enrique IV le facultó para designar cada año ocho *excusados* de pedidos, monedas, moneda forera y otros pechos en el ámbito del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz, añadiendo una pequeña merced de 300 mrs. anuales para ayuda a tales *excusados*Nota 4). En febrero de 1471, recibía del rey, con carácter vitalicio, el oficio de alcalde y entregador mayor de las mestas y cañadas de la ciudad y obispado de Badajoz, y en diciembre, don Juan Pacheco, como maestre de la orden militar de Santiago, ordenaba que se le reconociera el ejercicio del cargo en los extensos dominios que la orden tenía en la circunscripción de aquel obispado; refrendaba su carta el 'secretario maestral' Juan de la Parra que, por cierto, era casi paisano de nuestro hombre, como nacido en La Parra, cerca de Zafra, y que, posiblemente, es el mismo que fue lue-

go también secretario de los Reyes Católicos[Nota 5]. En aquel momento, Zafra era ya Criado y Guarda del rey y, en octubre de 1474, contador de *relaciones* (la contaduría de relaciones era otra de las que se integraban en la Contaduría Mayor de Hacienda), al tiempo que ejercía como escribano mayor de rentas de Badajoz y su obispado, lo que le aseguraba el cobro del uno por ciento sobre el importe de las rentas reales arrendadas *(diez maravedíes al millar)* y, además, recibió una merced vitalicia de 10.866 maravedíes situados en las alcabalas de aquella ciudad.[Nota 6] Fue la última que obtuvo de Enrique IV: en ella, como en casi todas las anteriores, se muestra el enraizamiento de Zafra en su tierra natal, y su firme promoción en la administración regia, dentro del ramo hacendístico, aunque formando parte todavía de los rangos intermedios.

Nuestro hombre debía tener unos treinta años en 1474, cuando la muerte de Enrique IV le obligó a tomar partido en la disputa y guerra que siguió. Ignoramos cuándo y cómo lo hizo pero, en abril de 1476, estaba ya plenamente al servicio de Isabel y Fernando, lo que significa que había roto los lazos que probablemente le unieron al partido de Pacheco y los Zúñiga, tal vez a raíz de la batalla de Toro (1 de marzo), que sirvió como catalizador de numerosas y duraderas adhesiones a la causa isabelina. Esto es una hipótesis, desde luego, pero parece significativo que los reyes confirmen a Zafra las mercedes y oficios que había recibido de Enrique IV precisamente en abril y agosto de 1476, a pesar de que habían otorgado ya algunos a Alfón Guerrero, vecino de La Fuente del Maestre.[Nota 7] Otra posibilidad, próxima a la anterior, es que pasara a la corte de los Reyes Católicos

con el contador mayor Rodrigo de Ulloa, en 1475 o 1476, puesto que parece haber formado parte de su clientela político-administrativa durante aquellos años.

La carrera de Femando de Zafra apenas presenta novedades o mejoras en los años siguientes, sino más bien un claro estancamiento. Además de sus otros oficios, seguía siendo 'guarda' del rey y, en 1482, se le menciona como 'criado' del contador mayor de hacienda, Rodrigo de Ulloa.Nota 8) Estaba todavía lejos de los primeros puestos de la administración y de la confianza personal de los monarcas y, probablemente, aún no era secretario real, puesto que no lo mencionan como tal las escasas referencias documentales que datan de esos años, en especial las procedentes de las cuentas del tesorero de la reina, Gonzalo de Baeza, entre 1478 y 1484, aunque es cierto que durante la primera campaña de la guerra de Granada, en 1482, recibió del tesorero en Córdoba una suma importante, seguramente para atender gastos inmediatos durante las operaciones.Nota 9)

De aquellos años datan algunos de los pocos hechos que conocemos sobre su vida familiar. Ya en 1476 estaba casado con Leonor de Torres, hija del secretario real Diego García de Salamanca, a la que el rey confirma un juro vitalicio de 12.000 maravedíes al año, situado en rentas de Becerril de Campos, del que le había hecho merced Enrique IV en 1473. ¿Con motivo de su matrimonio? Muchos años después, en 1502, muerto su suegro, Zafra heredaría otro oficio que el difunto ejercía en tierras de la Orden de Calatrava.Nota 10)

En 1481, un desgraciado suceso vino a perturbar la vida y los proyectos de Hernando de Zafra que, en una disputa, mató a Fernando de Salamanca, hijo del mercader Diego Alfón, vecino de Salamanca. El perdón que los reyes otorgaron en marzo de 1482 relata sucintamente el hecho, ocurrido durante la estancia de la reina en Valladolid: Zafra tuvo 'cierto enojo' de Fernando de Salamanca, 'por lo qual con yra o maliconia le echastes de una escalera ayuso e le distes con un palo en la cabeça, de la qual ferida murió'. Los padres del difunto, Diego Alfonso y Sancha García, perdonaron a Zafra —'veyendo el caso de la dicha muerte como acaesçio vos perdonaron la dicha muerte'— y suplicaron además el perdón regio. Ignoramos qué circunstancias concurrieron en aquella tragedia y también si había algún vínculo familiar entre el difunto y la mujer de Zafra, que debió conseguir aquellos perdones tanto por el carácter no premeditado del homicidio como por el ascendiente o influencia que tenía.Nota 11)

Por entonces había nacido ya su hijo 'de ganancia' Fernán Sánchez de Zafra, el único que tuvo puesto que no consiguió descendencia en su matrimonio, y hay noticia de una primera legitimación en 1483, aunque oco concluyente, puesto que muchos años más tarde se decidió a solicitarla del propio rey.Nota 12)

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

F. MAZO ROMERO, *El condado de Feria (1394-1505). Contribución al estudio del proceso señorializador en Extremadura durante la Edad Media*, Badajoz, Institución Cultural Pedro de Valencia, 1980.

Volver

Nota 2

Batallas y Quinquagenas, Madrid, 2000, II, pp. 179-181, donde narra también el difícil comienzo del futuro secretario real: "Acuérdome haber oído a un hombre que tuvo mucha amistad e conversación con el secretario Hernando de Zafra, que cuando se salió de casa de su padre iva medianamente vestido, a pie, unas escribanías medianamente aderezadas; iba a la Corte a buscar la vida e topolo en el camino un pariente suyo y díjole que no pasase adelante, e respondióle desta manera (respondiéndole a lo que le preguntaba que adonde había de ir a dormir aquella noche), le dijo: "Señor, yo no lo sé. Iré adonde pudiere. Encomendaos a Dios en todo lo que os sucediere, que yo así lo haré, que yo espero en Dios que me guiará".

Volver

Nota 3

C-66. 1468, octubre 30

Enrique IV a Zafra, para que de los maravedíes que ha recibido o recaudado en nombre del rey de Lope González, vecino de Burgos, dé a Alonso de Valenzuela, criado del rey, 30.000 mrs. para que los tenga en la cámara del rey a servicio de éste.

Firma autógrafa del rey. Y de Valenzuela, de haberlos recibido.

C-37.1468, noviembre 11

Enrique IV. Para que Fernando de Zafra, de los maravedíes a su cargo, pagara 60.000 a la gente de las capitanías de Juan Grillón y Esteban de Villacreces. Refrenda el secretario real Juan de Oviedo. Otras firmas al dorso.

C-39. 1468, noviembre 18

Enrique IV libra en Fernando de Zafra, su escribano de cámara y oficial del oficio de las mercedes, 30.000 mrs. a Alfonso de Valenzuela, criado del rey, por merced real

C-38.1468, noviembre 24

Enrique IV libra en su receptor Fernando de Zafra 50.000 mrs. a favor de D. Alvaro de Stúñiga, conde de Plasencia, a cuenta de su sueldo. Refrenda el secretario real Juan de Oviedo.

Volver

Nota 4

C-54. 1476, abril 10. Madrid Los reyes confirman a su vasallo Fernando de Zafra la merced que Enrique IV le había hecho en 1470 (enero 8, Madrid) cuando Zafra era su Guarda, de poder hacer cada año ocho excusados de pedidos y monedas, moneda forera y otros pechos en el arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz y que para pago de dichos excusados tenga 300 mrs. al año.

Volver

Nota 5

C-58. 1471, febrero 25. Segovia

Enrique IV hace merced a Zafra, su Guarda y Criado, de la alcaldía y entregador mayor de las mestas y cañadas de la ciudad de Badajoz y su obispado, de por vida.

B-29. 1471, diciembre 18. Santa María de Nieva

Don Juan Pacheco, maestre de la Orden de Santiago. Ordena que los lugares de la Orden en el obispado de Badajoz guarden y cumplan la cédula de merced que tiene Hernando de Zafra para ser alcalde mayor de mestas y cañadas de dicho obispado.

Autógrafo de Pacheco. Refrenda el secretario maestral Juan de la Parra.

C-55. 1476, julio 28. Tordesillas

La reina confirma la merced que Fernando de Zafra tenía de Enrique IV de la alcaldía mayor de mesta y cañadas, escribanía mayor de rentas y otras cosas de Badajoz y su obispado.

Los reyes habían hecho merced de ello a Alfón de Guerrero, vecino de La Fuente del Maestre. Lo revocan, al parecer.

Volver

Nota 6

C-57. 1476, abril 10. Madrid

Los reyes confirman a Zafra su merced vitalicia sobre las alcabalas de Badajoz de 10.866 mrs. 4 cornados, hecha por Enrique IV cuando era su Contador de Relaciones (Madrid, 20 de octubre de 1474).

Volver

Nota 7

C-56. 1476, agosto 27. Vitoria

El rey comunica a las autoridades de Badajoz y ordena que cumplan la confirmación real a Fernando de Zafra las mercedes que tenía ya de Enrique IV en Badajoz y su obispado (y las confirmaciones citadas en las notas anteriores)

Zafra conservó aquellos oficios y mercedes, al menos el de la escribanía mayor, según consta en otro documento:

C-40. 1493, enero 19. Olmedo

Los reyes ordenan que se pague a Zafra 24.662 m. que se le debían de su pertenencia de la escribanía mayor de rentas del partido y obispado de Badajoz . Es el derecho de diez maravedíes al millar.

Volver

Nota 8

Sobre Rodrigo de Ulloa, vid. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y Quinquagenas,* Batalla I, Qu. II, Diálogo III y DURAN Y LERCHUNDI, *La toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella,* Madrid, 1893, 2 v., II, p. 403. Era natural de Toro, de cuya fortaleza era alcaide en 1475 cuando hubo de entregarla a Alfonso V de Portugal. Pariente, por matrimonio, de los descendientes de Pedro I de Castilla. Activo durante la guerra de Granada, obtuvo la alcaidía de Almuñécar a fines de 1489 y la escribanía mayor de rentas de la ciudad de Granada y su tierra a raíz de la conquista.

Volver

Nota 9

Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica, ed. A. de la TORRE Y DEL CERRO, E. ALSINA DE LA TORRE, Madrid, 1956, I, p. 11 (1478, 10.000 mrs. a Zafra. Pp. 16 y 17: 1482, 469.602 y 630.397 a Zafra. P.44, 1484, 24.500 mrs. a Zafra para pagar a Rodrigo de Mercado una muía que se tomó para Su Alteza.

Volver

Nota 10

C-27. 1476, octubre 16. Toro

Los reyes confirman a Leonor de Torres el juro de 12.000 mrs. anuales, de por vida, situado en rentas de Becerril de Campos, que tenía por merced de Enrique IV (Segovia, 2 de noviembre de 1473): el rey declara que Torres es hija de Diego García de Salamanca, su secretario, y mujer de Hernando de Zafra, 'mi guarda'. Es una carta de privilegio y confirmación, en pergamino.

C-73. 1502, diciembre 17. Madrid

Merced que hicieron los reyes a Femando de Zafra de la escribanía de las audiencias, escrituras y actos que pasaren ante los nuestros gouernadores y jueces de residencia de los lugares que la Orden de Calatrava tiene en el partido del Campo de Calatrava, vacante por muerte de Diego García de Salamanca, su suegro, que tenía dicha escribanía por merced real. La merced es por el tiempo que los reyes quieran.

Firmas. Sello de placa de la Orden de Calatrava.

Volver

Nota 11

C-53. 1482, febrero 26. Salamanca

Perdón que otorgaron ante escribano público Diego Alfonso y Sancha García su mujer, a favor de Fernando de Zafra, criado de Rodrigo de Ulloa, por la muerte de Fernando su hijo.

1482, marzo 2. Medina del Campo

Los reyes perdonan a Fernando de Zafra la muerte de Fernando de Salamanca

Estando la reina en Valladolid en 1481, Zafra hubo 'cierto enojo' de Fernando de Salamanca, hijo del mercader Diego Alfón, vecino de Salamanca, 'por lo qual con yra o maliconia le echastes de una escalera ayuso e le distes con un palo en la cabeça, de la qual ferida murio'. Después, los padres, hermanos y parientes del difunto, 'veyendo el caso de la dicha muerte como acaesçio vos perdonaron la dicha muerte' y suplican a los reyes que igualmente perdonaran a Zafra cualquier justicia que pudieran hacer contra él por dicho caso.

1486, marzo 11. Madrid

Testimonio de Ruy López de Toledo, escribano de cámara, de cómo Juan de la Rúa, tío de Fernando de Salamanca, perdonó la muerte de éste a Fernando de Zafra, contador de sus altezas.

Volver

Nota 12

C-35. 1483, marzo

Legitimación de Fernán Sánchez de Zafra. Testimonio de Gundisalus de Beteta, caballero de la Orden de Santiago.

Volver

III. La conquista de Granada. 1485-1491

La fortuna de Hernando de Zafra comenzó a mejorar cuando la guerra de conquista de Granada llevaba varios años de desarrollo, a partir de 1485-1487. Además de la protección regia, debió recibir la del maestre de Santiago, don Alonso de Cárdenas, que en julio de 1486 le hizo una sustanciosa merced de 300 *fanegas* de trigo al año sobre las rentas de la orden en La Fuente del Maestre, que era el lugar de su propia residencia familiar, además de dirigirse a él como 'nuestro pariente'.Nota 1) Por entonces, el secretario real prestaba ya servicios de confianza en relación con la guerra, aunque los documentos de fecha más temprana conservados en su archivo no siempre demuestran una intervención directa de Zafra en los asuntos de que tratan. Merece la pena reseñarlos, sin embargo, por la importancia que tienen en sí mismos y porque se refieren a aspectos principales de las actividades que el secretario iba a desarrollar más adelante, motivo por el cual tal vez pasarían a estar su su poder.

Así, el contrato o *asiento* que los reyes hicieron con el conde de Trevento para asegurar el servicio de una armada de galeras en la costa granadina durante 1486.Nota 2) Y las capitulaciones originales concertadas con Muhammad XI, Boabdil, en mayo de

1487, que, sin duda, volvieron a manejarse cuando se reanudaron las negociaciones para la entrega de Granada a comienzos de 1490.Nota 3) También, el testimonio de entrega de sus armas por los musulmanes de Beanocaz, en septiembre de 1487, donde se demuestra una vez más la importancia que tenían los ballesteros para la defensa granadina.Nota 4)

La actividad de Hernando de Zafra en asuntos relativos a la guerra o derivados de ella era ya importante y había comenzado a obtener mercedes y oficios en las tierras conquistadas, como reconocimiento regio a sus servicios y como remuneración indirecta. Así, un oficio de *regidor* perpetuo en el nuevo concejo de Ronda, desde julio de 1485, el alguacilazgo mayor del concejo de Marbella, con carácter vitalicio, en febrero de 1486, y, en enero de 1487, la escribanía mayor de rentas de la ciudad de Málaga, todavía no conquistada, y de todo el ámbito de su obispado, en especial Ronda, Marbella y las tierras ya ganadas.Nota 5) Más adelante se hará mención de los efectos económicos que tenían éstas y otras mercedes regias.

En noviembre de 1487, Zafra recibió un encargo de gran importancia, en su condición de secretario real y por su experiencia como contador *de relaciones,* oficio que seguía ejerciendo. Había de averiguar y tomar cuenta de los gastos de la artillería y otros *cargos* tocantes a la guerra, así como de los bienes incautados por la Inquisición y de los recaudados en la predicación de cruzada en Sevilla y su arzobispado.Nota 6) Y tomar cuenta, igualmente, a todos los receptores a cuyo cargo estuviera la administración de los *proveimientos y bastimentos* para la guerra, en to-

da Andalucía, y a los que tenían a su cargo vender a los musulmanes malagueños, cautivos después de la rendición de la ciudad. La tarea significaba casi una toma general de cuentas relativas al costo de la guerra hasta aquel momento, y, además, se completó con otro encargo simultáneo, que Zafra había de realizar junto con el *escribano de ración* del monarca, Luis de Santángel, y con los contadores mayores de cuentas o sus lugartenientes: se trataba de tomar cuenta a los tesoreros y recaudadores de la *contribución* de la Hermandad, con cuyo importe se estaba pagando buena parte de los gastos bélicos, en especial el pago de los *peones* que movilizaba aquella institución cada año, como muestra un documento de 1486 también conservado en el archivo del secretario real.Nota 7)

Inmediatamente después de este trabajo, o durante su desarrollo, surgió otro también complejo, por las resistencias que podía ocasionar. Uno de los grandes retos de la guerra fue asegurar el avituallamiento de la hueste durante las campañas, para lo que se hicieron con frecuencia repartos obligatorios de trigo y cebada entre quienes disponían de cereal almacenado, con promesa de pago cuyo cumplimiento solía diferirse algún tiempo. En marzo de 1488, Zafra hubo de ir a Jerez para efectuar uno de tales repartos, junto con las autoridades municipales, por un volumen de 3.000 *cahíces* (36.000 *fanegas),* lo que era cantidad elevada, incluso para una plaza cosechera como Jerez, donde ya en diciembre de 1486 habían ordenado los reyes hacer una pesquisa con objeto de saber cuánto *pan* —léase trigo y cebada— había almacenado, a la vez que ordenaban que sólo se vendiera en la *alhóndiga* o almacén especializado,

para evitar ocultaciones o salidas subrepticias del producto.[Nota 8)] ¿Tendría algo qué ver aquel reparto y otros inmediatos con la protesta escrita en verso por el regidor jerezano Hernando de Vera?[Nota 9)] No fue la única ocasión en que Zafra se ocupó de aquel menester porque, en febrero de 1489, estaba organizando otra compra de *pan* en el obispado de Jaén para "el proveymiento de la guerra".[Nota 10)]

Por entonces, las tareas de Hernando de Zafra incluyeron la organización de las plazas ganadas en 1488, en lo tocante a su aprovisionamiento, guarnición, seguridad y obras de reparación.[Nota 11)] Y, al año siguiente, una vez acabada la campaña de Baza, tal vez intervino en la negociación de la capitulación de Almuñécar, en diciembre de 1489 y, desde luego, en la reanudación de las hostilidades en 1490, según muestran algunos documentos.[Nota 12)]

Zafra era ya secretario real en 1488, primer año en que se constata el pago de su "ración y quitación" en las cuentas de la Hacienda regia. Generalmente fueron 100.000 mrs. anuales y suele figurar, en el grupo de seis o siete secretario reales, en segundo lugar, después de Fernán Álvarez de Toledo, y, a veces, junto con Juan de la Parra. Como secretario, Hernando de Zafra gozaba de la total confianza regia para cualquier tipo de asuntos cuya gestión se le encomendara.[Nota 13)]

Y, así, 1491 fue su gran año, al actuar en nombre de los reyes como muñidor y artífice de las negociaciones que condujeron a la capitulación de la ciudad de Granada y de los territorios que todavía resistían con ella. El asunto es muy conocido, por lo que no me detendré en exponerlo de nuevo, más aún por-

que los documentos del archivo del secretario, varios de ellos cartas de Boabdil en árabe, han sido ya estudiados y publicados por otros autores, aunque no todos.Nota 14) Hay, por ejemplo, un interesante memorial sobre los paños, sedas y tejidos que el secretario dio a diversos musulmanes, por orden de los reyes, hasta 24 de enero de 1491, sin duda en el transcurso de negociaciones o contactos destinados a premiar o asegurar la fidelidad en especial la de quienes habían capitulado en 1489.Nota 15) Y uno de los muchos llamamientos para acudir a la guerra que se hicieron en febrero de 1491, el dirigido a los caballeros y escuderos *de acostamiento* vecinos de Ronda.Nota 16) Y también, ya conseguida la capitulación, cartas de los reyes a los corregidores de Baza, Córdoba y Écija ordenando la liberación de los granadinos que estuvieran cautivos en aquellas ciudades, en cumplimiento de lo que se acababa de acordar.Nota 17)

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

B-25.1486, julio 4. La Rambla

Don Alonso de Cárdenas, maestre de Santiago, hace merced de por vida a Hernando de Zafra de 300 fanegas de 'pan' al año, situadas en los diezmos de La Fuente del Maestre.

'A vos nuestro pariente Fernando de Çafra…'

No hay noticia sobre este asunto en *Alonso de Cárdenas, último maestre de la Orden de Santiago. Crónica inédita de dos de sus comendadores,* ed. por Antonio de Vargas-Zúñiga, marqués de Siete Iglesias, Badajoz [Sevilla], Institución Pedro de Valencia, 1976.

C-61. 1495, agosto 10. Burgos

Merced de los reyes a Zafra de 300 fanegas de "pan por mitad" (trigo y cebada), por cuanto fuere su voluntad, situadas preferentemente sobre los diezmos del bastimento del pan de la villa de La Fuente del Maestre, de la orden de Santiago.

Volver

Nota 2

E-16. 1485, diciembre 20, Alcalá de Henares

Asiento que tomaron los reyes con el conde de Trevento sobre la armada de cinco galeras a mantener en los meses siguientes. Transcrito en apéndice.

Volver

Nota 3

A-l. [1487, mayo]

Capitulaciones originales con que el rey moro asentaba la entrega de Granada. Comienzo incompleto. Boabdil recibirá en merced, una vez cumpla lo capitulado, Guadix y el Cenete, Baza y su hoya, Vera, Vélez Blanco y Vélez Rubio, Mojácar, Val de Purchena, Guaydi Almançor y sus tierras, no siendo puertos ni playas de mar. Firma autógrafa de Boabdil y sello. Ed. M. GASPAR Y REMIRO, "Documentos árabes de la Corte nazarí de Granada, o primeros pactos y correspondencia íntima entre los Reyes Católicos y Boabdil sobre la entrega de Granada", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1910, p. 262. A. de la TORRE Y DEL CERRO, *Los Reyes Católicos y Granada*, Madrid, 1946, p. 195 y ss. con reseña sobre otras versiones.

Volver

Nota 4

D-4. 1487, septiembre 7. Benaocaz

Entrega de armas por los moros de Benaocaz a los alcaides de Aznalmara y Zahara, por orden de los reyes. Detalla lo dado por cada vecino de Benaocaz. En total, 58 ballestas y 60 lanzas, 3 espingardas, 6 *terciados*, unas corazas, una *chauarina*, una adarga vieja.

Volver

Nota 5

La regiduría de Ronda en M. ACIÉN ALMANSA, *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos,* Málaga, 1979, I, pp. 268-269, II, P- 89-97: carta real en que se dispone la nueva organización y repartimiento de Ronda (Córdoba, 25 de junio de 1485).

C-52. 1486, febrero 16. Alcalá de Henares

Los reyes otorgan a Fernando de Zafra el alguacilazgo mayor de la ciudad de Marbella y su tierra, de por vida.

C-77. 1487, enero 11. Salamanca

Privilegio en pergamino de los reyes a favor de Fernando de Zafra, su contador de relaciones, haciéndole merced, de por vida, de la escribanía mayor de rentas de la ciudad de Málaga y su obispado, ciudades de Ronda y Marbella y serranías y lugares que los reyes habían ganado hasta la fecha del privilegio., y para que pueda nombrar lugartenientes.

Volver

Nota 6

C-20. 1487, noviembre 5. Guadalajara

Los reyes encargan a Zafra que tome y averigüe las cuentas de la artillería y otros cargos tocantes a la guerra, así como de los bienes de la Inquisición y Cruzada de Sevilla y su arzobispado. Y a todos los receptores de las ciudades, villas y lugares de Andalucía a cuyo cargo estaban los proveimientos y bastimentos para la guerra. Y a los que tenían cargo de vender los moros de Málaga y recibir el dinero correspondiente. Firmas autógrafas y sello.

Volver

Nota 7

E-6. 1486, julio 6

Orden de pago que se hizo a favor de los peones de la 'provincia de León' (es una de las provincias de la Hermandad) que se presentaron a la campaña contra los moros de aquel año. Por treinta días, a 40 mrs. el espingardero, 30 el ballestero, 30 el lancero. Son de los 5.000 peones que se repartieron en la Junta de Tordelaguna por vía de Hermandad: 12 espingarderos cobran a 1.200 mrs. cada uno, 49 ballesteros a 900, 100 lanceros a 900. Relación nominativa, con vecindad. Total 149.400 mrs.

Volver

Nota 8

D-41/3.1486, diciembre 13. Salamanca

Carta de los reyes sobre el proveimiento de 'pan', al corregidor de Jerez de la Frontera. Ordenan una averiguación general del 'pan' disponible, con vistas a las necesidades de la guerra de Granada. Y sobre su venta en la alhóndiga.

La producción total de Jerez y su vicaría fue de 112.508 fanegas en 1485 y de 137.727 en 1489, de modo que los reyes estaban reclamando el reparto de en torno a la tercera parte de la cosecha recogida en 1487, lo que ponía en peligro incluso el abastecimiento normal de la plaza. Vid. M. A. LADERO QUESADA y M. GONZÁLEZ JIMENEZ, *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla, Universidad, 1978.

Volver

Nota 9

M. A. LADERO QUESADA, "Las coplas de Hernando de Vera: un caso de crítica al gobierno de Isabel la Católica". *Anuario de Estudios Atlánticos*, 14 (1968), 365-381.

Volver

Nota 10

D-31. 1489, febrero 3. Valladolid

Los reyes a Fernando de Zafra, para que ordene cómo se haga la compra de 'pan' para 'el proveymiento de la guerra', que va a hacer por orden real Fernando de Villarreal en el obispado de Jaén.

Autógrafos reales, refrendo de Fernán Álvarez.

Volver

Nota 11

D-2. 1488

Memoria de las cosas que se habían de proveer en las villas y lugares que se ganaron en 1488. Transcrito en apéndice.

D-32. 1489 Valladolid

Los reyes a Zafra, para que se pongan unos peones y se hagan unas obras en la fortaleza de Sorbas.

Volver

Nota 12

A-3. 1489, diciembre

Capítulos asentados por el rey con el alcaide Mohamed ben Alaje y el alfaquí Abdalla Suleiji sobre la entrega de Almuñécar. Autógrafo real. Publicada por M. GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones para la entrega de Granada,* Granada, 1910, doc. XVII.

D-l/1. 1490

El rey a Francisco de Bobadilla, corregidor de Córdoba, para que acuda con la gente de guerra de la ciudad a Loja.

D-l/19. Sin fecha, probablemente 1490 y referente a Almería

Carta de los reyes (borrador sin firma) al capitán Diego López de Ayala. Han mandado al Adelantado que haga salir inmediatamente a todos los moros de la medina y que en los arrabales sólo permanezcan las casas de oficiales y hombres de provecho para las acequias hasta el número de hombres que Nos tenemos mandado. Y que cese toda la contratación de paños y mercancías con los moros.

Volver

Nota 13

M. A. LADERO QUESADA, *La Hacienda real de Castilla en el siglo XV*, Universidad de La Laguna de Tenerife, 1973, sumarios de 1488, 1490 y 1493 (la libranza de dinero a secretarios reales es conjunta otros años y no permite singularizar la presencia de Zafra), y "La receptoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494 (de Rabí Meír Melamed a Fernán Núñez Coronel)", *En la España Medieval*, 25 (2002), 425-506, para los años 1491 (88.000 mrs.) y 1492. Para 1496 en adelante, M. C. SOLANA VILLA-MOR, *Cargos de la Casa y Corte de los Reyes Católicos*, Universidad de Valladolid, 1962, p. 85.

Volver

Nota 14

Las cartas de Boabdil, en árabe, en **A-7 a A-10 y A-12** (años 1490 y 1491). **A-4:** memorial de la capitulación con Boabdil el 25 de noviembre de 1491. **A-2:** privilegio rodado de 30 diciembre 1491, confirmado las cláusulas de la capitulación relativas a las 'reinas moras'. **B-15 y B-30:** traslados de cartas de Abu-1 Qasim el Mulih a Hernando de Zafra. **C-5:** borrador de la capitulación de Granada y traslado de varias cartas de Boabdil, Ibn Qumasa, el Mulih y el alfaquí el Pequeñí a los reyes y a Zafra. **C-39 bis:** traslado de cartas de los reyes a Boabdil y a sus alcaides sobre la entrega de la ciudad (son borradores, tal vez autógrafos de Zafra). **E-5 y E-13:** memorial de las cosas que pidieron Boabdil y sus alcaides para su inclusión en las capitulaciones de entrega de Granada. **F-3:** traslado de algunos puntos de las capitulaciones, referentes a Boabdil. **A-6: 22 de diciembre de 1491,** capitulación de Alfácar. Toda esta documentación fue estudiada y, en gran parte, publicada por M. GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, Granada, 1910 (ed. facsímil, Granada, Universidad, 1992, con estudio preliminar de J. E. López de Coca Castañer). Mariano GASPAR Y REMIRO, "Documentos árabes de la Corte nazarí de Granada o primeros pactos y correspondencia íntima entre los Reyes Católicos y Boabdil sobre la entrega de Granada", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, III-1 (1910), 260-269 y 421-431, III-2 (1910), 138-148 y 411-423 y *Últimos pactos y correspondencia íntima entre los Reyes Católicos y Boabdil sobre la entrega de Granada*, Granada, Universidad, 1910.

Volver

Nota 15

D-10. 1491

Cuenta de lo que se ha dado por mandado del señor Hernando de Çafra a los moros hasta veynte e quatro de enero de noventa e un años: paños, sedas, y otros tejidos por valor de 545.364 mrs. Se le librará el importe por tercios desde abril de 1491. Personas que reciben el regalo y dónde / descripción y precio unitario / valor total. Transcrito en apéndice.

Publ. M. GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones…*, p. 203, aunque lo fecha, erróneamente a mi entender, en 24 de noviembre.

Volver

Nota 16

F-5. 1491, febrero s.d., Sevilla

Cédula de los reyes, de llamamiento a los caballeros y escuderos de acostamiento que viven en Ronda, para que acudan a la hueste real que se forma para ir contra Granada. Estarán a 30 de marzo (no indica dónde). Relación nominativa de 36 personas, que sirven con 56 jinetes (algunos con 2, 3 e incluso 4).

Volver

Nota 17

F-4.1492 (por 1491), diciembre31. Real de la Vega de Granada

Cédula de los reyes al corregidor de Baza, para que enviara los moros y moras de Granada que tuviera cautivos, conforme a lo capitulado.

D-l/21. 1492, enero, s.d.

Los reyes al corregidor de Écija, Diego de Aguayo. Que averigüe quiénes tienen en esa ciudad a seis moros vecinos de Granada, y si los hubieron por compra o por guerra, sepa sus precios, y los tome, porque han de ser puestos en libertad para cumplir la capitulación de Granada.

Firmas autógrafas.

Nombres de los seis granadinos: Ben Celin, Alhagi Mofarrex, Hamete el Parca, Mahamed e Yad el Orro y Maçot Abenalaque

D-l/23. 1492, enero.

Los reyes al corregidor de Córdoba, Francisco de Bobadilla, para que envíe al real a los moros granadinos cautivos que estén en la ciudad, en cumplimiento de la capitulación, añadiendo testimonio del precio que costaron a sus dueños. Firmas autógrafas.

Volver

IV. La organización del reino de Granada. 1492-1494

"Principié e ynsistí con mucha diligencia el trato de Granada, en el qual reçebí muchas afruentas e peligros e hize muy grandes gastos, todos los más a vista e por mandado de Sus Altezas, hasta que plugo a Nuestro Señor y a su gloriosa Madre que ovo buen fin en conclusyón, del qual muchas vezes Sus Altezas se dexaran syno a ystançia e porfía mía". De este modo comenzaba Fernando de Zafra el memorial de servicios que envió en 1505 a Fernando el Católico, sin aludir a los que había realizado con anterioridad a 1491. Y continuaba con el relato de su actividad en la postguerra granadina.[Nota 1)]

Durante aquellos años, entre 1492 y 1499, el secretario fue un personaje clave en los trabajos de nueva organización, poblamiento y defensa del reino de Granada ya incorporado a la Corona de Castilla. Los otros dos, con los que trabajó en estrecha relación, fueron el primer arzobispo de Granada y confesor de la reina Isabel, fray Hernando de Talavera, y el capitán general del reino y alcaide de la Alhambra, don Iñigo de Mendoza, conde de Tendilla. En un plano subordinado actuaron los corregidores, comenzando por el de Granada, licenciado Andrés Calderón, repartidores de tierras y autoridades locales, tanto

cristianas como mudéjares. Pero el archivo de Zafra guarda pocos documentos relativos a tantas actividades; otros se enviaron a la Corte después de morir el secretario, entre ellos un "libro grande en que están las capitulaciones de Granada y otras muchas capitulaciones e asientos de cuentas de muchas maneras", hoy desaparecido aunque en el Archivo de Simancas se guardan otros documentos de aquel origen y, además, los propios de la administración regia, a los que complementan los particulares del secretario real.Nota 2)

No es momento ahora de hacer un estudio detallado a partir de todos ellos sino solamente de analizar los conservados en el archivo de Zafra, en relación con la importancia que el secretario mismo concedía a cada una de sus actividades al servicio de los reyes.Nota 3) "Luego entregada la çibdad —escribe Zafra en su memorial— procuré como entregasen los moros todas las armas, en que es verdad que por traer ese seruiçio a efecto por ser de tanta ynportançia yo di mucho y tengo el seruiçio por señalado por ser de la calidad que era". Con éste episodio, bien conocido, guarda relación la carta que los reyes escribieron al secretario, a comienzos de febrero de 1492, sobre las limitaciones al trabajo de los maestros armeros granadinos y sobre la pesquisa que discretamente debía realizarse acerca de las armas que no habían entregado los granadinos que pensaban emigrar al N. de África, aprovechando las condiciones de pasaje ofrecidas en la capitulación.Nota 4)

Zafra guardó algunos documentos que mostraban la continuidad de personajes notables granadinos en sus oficios y propiedades o la buena relación que

mantenían otros con los reyes, como el malagueño Alí Dordux,[Nota 5)] y también, la relación detallada del embarque en Almuñécar de judíos expulsados de Granada, en junio de 1492, un documento precioso para el mejor conocimiento de la comunidad hebrea en los últimos tiempos del emirato nazarí.[Nota 6)] Desde aquel momento hasta 1494, siguieron prestando servicios de vigilancia y transporte los barcos mandados por Garci López de Arriarán, Pedro de Zafra, hermano del secretario, Lorenzo de Zafra, su sobrino, y Lezcano —casado con otra sobrina del secretario—, que integraban la "armada vieja", llamada así porque sus naves ya habían actuado durante la conquista de Granada, y para distinguirla de las formadas posteriormente ("armada de Vizcaya", armada de la primera guerra de Nápoles, etc.).[Nota 7)]

Aquellas tareas se encuadraban en el cumplimiento de la orden, mucho más amplia, que el secretario había recibido de los reyes cuando se ausentaron de Granada, a finales de mayo de 1492: Zafra recibió poder general para tomar cuentas a todos los recaudadores de rentas reales y gestores de dinero regio que hubieran tenido cargo de gastarlo en la conquista, hasta el fin de 1491, y en el pago a la gente de guerra que guarnecía las plazas granadinas; debía, además, hacer visita de inspección a las tropas que permanecían en el reino, por orden regia, y entender en otros muchos asuntos, entre ellos los relativos al paso "allende" de granadinos, tanto musulmanes como judíos, a las compras de tierras que se hacían en Granada y su término, las confiscaciones de bienes de algunos granadinos y el pago de su salario a los corregidores.[Nota 8)] En noviembre, los reyes ordenaron nuevamente a su secretario que hiciera visita de ins-

pección a todas las guarniciones del reino e informara sobre las necesidades de defensa en la costa.Nota 9)

En definitiva, según escribe el mismo Zafra, "fecho esto e allanada la çibdad, Sus Altezas se partieron en buena ora y me dexaron allí". Y continúa: "Y luego entendí con toda la astuçia y diligençia que pude en el pasaje del rey moro allende, que lo tengo también por seruiçio señalado, en que gasté por traerlo en efecto buena cantidad de dinero e mulas que di al rey moro e otras cosas, y del dinero que Sus Altezas le otorgaron tuve tan buena horden que quedaron de ello para Sus Altezas al pie de cinco quentos, con que se pagó Artieta e los otros navíos que la primera vez fueron con Gonzalo Fernández".

Así fue, en efecto, y los documentos del archivo de Zafra añaden algunos elementos a lo que ya se sabe sobre aquella negociación, que culminó con la partida "allende" de Muhammad XI, Boabdil, con sus principales servidores y algunos miles más de granadinos.Nota 10) Por ejemplo, el cuidado que los reyes ponen en autorizar a la triada que llevaba a cabo las negociaciones (Talavera, Tendilla y Zafra), o en que el secretario "ponga recabdo" en los bienes que los reyes han comprado de Boabdil y sus servidores con motivo de la marcha.Nota 11) Hay también un memorial sobre el pago al emir y a sus seguidores, en compensación por sus propiedades y derechos, que coincide con otros ya publicados.Nota 12) Y, del mismo, modo, se constata la veracidad de la afirmación de Zafra sobre el empleo de parte del dinero en el pago de la "armada" de Iñigo de Artieta, al servicio de los reyes, y de la primera que se formó para llevar a Nápoles, en

1495, a Gonzalo Fernández de Córdoba y sus tropas.[Nota 13)]

Memorial de lo que ha de haber el rey Muley Baudili y todos los moros que se partiesen, según lo capitulado con ellos

1. El rey (Muhammad XI), por las taas (de la Alpujarra, que eran su señorío) y otros bienes suyos 21.000 castellanos que son	10.185.000
2. Aben Comixa 4.500 castellanos (salvo lo que monta en la taha de Dalia y en las salinas, que es de su hijo don Juan, y son 550.000) Otros 500 castellanos prometidos por los reyes a Aben Comixa no se han de pagar, pues no hubo efecto la capitulación correspondiente.	2.182.500
3. El Muley, otro tanto	2.682.500
4. 'Abencerraje ha de aver XII mill pesantes' y tres meses de este año que quedarán por cobrar cuando pase y equivalen a otros 3.000 pesantes. Total, 15.000 pesantes a 33 mrs.	495.000
5. Abençida, la mitad que Abencerraje	297.500
6. Yuga de Mora, 300 doblas, que son	109.500
7. Escribe Fernando de Zafra que cree que el Jayení y el Pequeñi tienen 200.000 de renta pero no se sabe lo cierto de ello. Pónense aquí para esto	350.000
8. 'Lo de las reynas moras avra en lo que falta del valor de las rentas de las tahas'	
suma al margen	16.302.000
'Lo que se provee para la paga de lo susodicho es lo siguiente':	
1. Presta el duque de Medina Sidonia	5.000.000
2. Se envían desde Valladolid (el 4 de agosto estaban en Madrid)	5.000.000
3. Envía el licenciado de Illescas dos o tres millones (si envía tres, guarde uno el arzobispo de Granada)	2.000.000
4. Lleva el contino García de Herrera, en marcos de plata	3.144.000

La marcha de Boabdil coincidió y, en parte, permitió reorganizar y reducir los efectivos que guarnecían el reino de Granada. Los reyes autorizaron al arzobispo Talavera y a Zafra para que lo llevaran a cabo, en agosto de 1493; en consecuencia, se hicieron algunos memoriales sobre las tropas que permanecían y su reparto, así como visitas a las fortalezas[Nota 14)] y, ya en septiembre de 1494, una reorgani-

zación general de la "guarda de la costa",Nota 15) que seguía siendo precaria en algunos puntos, como Mojácar, a juzgar por el memorial que envió la villa a los reyes: curioso documento porque en él se afirma que Mojácar ya tenía escudo de armas en época nazarí.Nota 16)

Zafra continuaba en pleno uso de sus facultades de administración a mediados de 1494, como lo demuestran una nueva orden regiaNota 17) y, poco después, su papel en la dotación del monasterio Jerónimo de Nuestra Señora de la Concepción con rentas producidas por diversos bienes raíces de propiedad regia comprados a las "reinas moras" cuando emigraron al N. de África.Nota 18)

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

C-6. 1505.

Memorial de servicios, a partir de la toma de Granada, que Fernando de Zafra dirige al rey Fernando, en demanda de mayores mercedes.

Publ. M. GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones...*, doc. LXXII, pp. 326-329.

Volver

Nota 2

La relación de documentos enviados a la Corte en 1508 en **C-22 a C-25.** Volveré a utilizarla en otros pasajes de este estudio. La documentación de Zafra en Simancas se conserva principalmente en algunos legajos y libros de las secciones "Guerra Antigua" y "Contaduría Mayor de Cuentas, primera época", según señalaré en cada caso. La correspondencia entre los reyes y Zafra fue publicada en parte en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España,* op. cit. y otra parte está en Simancas, Cédulas de la Cámara de Castilla y Guerra Antigua, según señalo en la nota tercera.

Volver

Nota 3

Cotéjense los datos que se exponen aquí con los contenidos en M. A. LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista...*, op. cit. y en la extensa bibliografía sobre la repoblación y nueva organización del reino de Granada aparecida desde entonces, de la que es buen resumen R. G. PEINADO SANTAELLA, ed., *Historia del reino de Granada. I. De los orígenes a la época mudejar (hasta 1502)*, Granada, Universidad, 2000.

Volver

Nota 4

D-35. 149[2], febrero 7. Santa Fe

Los reyes al licenciado Calderón, alcalde de corte, y al secretario Hernando de Zafra. Los oficiales armeros moros que hay en Granada pueden trabajar para atender a clientes cristianos. Sobre el pasar los moros espingardas y armas 'demasiadas' (debe tratarse de los que se van allende), contra lo capitulado, los reyes encargan una pesquisa discreta, con los alfaquíes y 'viejos' de la ciudad, pero que no se diga 'cosa alguna a los moros' puesto que esconderían las armas, especialmente en la Alpujarra, para pasarlas más adelante, y sería peor. Concluyen: 'y ni esto no lo platiqueys con ningunos moros'.

Volver

Nota 5

D-5/4. 1492, febrero 5. Villa de ¿Santa Fe?

Los reyes a Ornar Abenomar. Le nombran de por vida alguacil de Veas, como hasta ahora lo ha sido, acatando los servicios que les ha hecho. Con todas las prerrogativas inherentes al oficio.

D-7. 1492, febrero 13. Santa Fe

El rey (firma autógrafa) a May Moleny, para que le amparen en la posesión de los bienes que posee por justos títulos en los términos de algunas ciudades y villas. Vive en Vélez Málaga.

E-10. s.f. [Años 1490...]

'Las cosas que Ali Dordux suplica a vuestra alteza mandar veer y proveer son las siguientes'. (Memorial, con anotaciones al margen. Transcrito en apéndice). Este documento muestra el reconocimiento político y social que el Dordux tenía como portavoz de los mudéjares, pese a alguna denuncia sobre su comportamiento cuando Málaga se rindió en 1487 (M. C. PESCADOR DEL HOYO, "Alí Dordux, un personaje controvertido", *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), 491-500.

Volver

Nota 6

E-20. 1492, junio.

Cuenta de lo que importó la hacienda de los judíos del reino de Granada y pecho que pagaron los que embarcaron en Almuñécar, casa por casa. Tomada al embarcar por una comisión integrada por el contino Pedro de Zafra (hermano del secretario real), Alfón Pérez Carrero, lugarteniente del contador mayor Rodrigo de Ulloa, que era alcaide de Almuñécar, Fernando de Rivadeneira y el contador García de Villarreal.

F-1. 1492

Testimonio firmado por Juan de la Parra sobre las declaraciones que se tomaron por orden de los reyes relativas a los fraudes que se hicieron cuando los judíos salieron por el puerto de Cartagena

Publicado el contenido de ambos documentos por M. A. LADERO QUESADA, "De nuevo sobre los judíos granadinos al tiempo de su expulsión", *Estudios en homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada, 2005 (en prensa), y "Deudas y bienes de judíos extremeños y murcianos en 1492", *Estudios en homenaje a la profesora Nilda Guglielmi*, Universidad de Buenos Aires, 2005 (en prensa).

Volver

Nota 7

M. A. LADERO QUESADA, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Granada, 1993 (3ª ed.), pp. 223-230, y A. LADERO GALÁN y M. A. LADERO QUESADA, "Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos: algunos presupuestos y cuentas de gastos entre 1493 y 1500", *Revista de Historia Militar*, 92 (2002), 43-110.

Volver

Nota 8

C-19. 1492, mayo 28. Córdoba

Los reyes dan poder a Zafra para que tome cuentas a todos los recaudadores de rentas reales y a las personas que hubieran recibido algo de ellas para distribuirlo en cosas tocantes a la gente de guerra que guarnece y guarneció plazas de Granada, y para que pueda visitar la gente de caballo y de pie que los reyes mandan permanecer en el reino de Granada, y para entender en el pasaje "allende" de los granadinos, entre otros asuntos, (firmas autógrafas, sello de placa). Transcrito en apéndice.

D-I/22. 1492, abril 12. Santa Fe

Los reyes encargan al contino Pedro de Rojas que averigüe qué lugares, tierras, molinos, hornos, casas, viñas, huertas y otros bienes se han vendido en Granada y su término sin pagar los derechos pertenecientes a los reyes.

D-30. 1492, agosto 23. Zaragoza

Los reyes a Zafra. Que se paguen seis meses de su salario al licenciado Remón, corregidor de las ciudades de Ronda y Marbella, con parte de los dineros que 'se ovieron del cabdillo Benzayde en Almería'.

D-29. 1492, septiembre 3. Zaragoza

Los reyes han mandado a Hernando de Zafra que 'de los dineros que se tomaron del cabdillo Buzyn o Baizyn en Almería' se pagara a los corregidores del reino de Granada una parte de sus salarios. Que pague al bachiller Juan López Navarro, corregidor de la ciudad de Vélez Málaga y de las villas de Salobreña, Almuñécar y Motril.

Volver

Nota 9

C-43. 1492, noviembre 15. Barcelona

Los reyes ordenan a Zafra que visite las ciudades, villas, lugares y fortalezas del reino de Granada para comprobar la gente que está en ellas con sueldo (militar), envíe relación e hiciera proveer la gente que se había de llevar a los castillos de la costa de la mar.

Volver

Nota 10

M. GASPAR Y REMIRO, "Partida de Boabdil allende con su familia y principales servidores", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, II (1912), 57-111.

Volver

Nota 11

C-17. 1493, agosto 18. Barcelona

Carta real (con firmas autógrafas). Los reyes encargan a Zafra que 'ponga recabdo' en los bienes y rentas que han comprado al rey Muley Baudili y a sus parientes y criados, y las cobre para ellos.

Volver

Nota 12
E-ll.[1493].

Volver

Nota 13

V. los documentos publicados por A. LADERO GALÁN y M. A. LADERO QUESADA, "Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos...", op. cit., extraídos de uno de los libros que la viuda de Zafra envió a la Corte en 1508, conservado hoy en el Archivo General de Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, primera época, leg. 1876.

Volver

Nota 14

D-33. 1493, agosto 18. Barcelona

Los reyes al arzobispo de Granada y al secretario Zafra, para que despidieran a los peones que les parezca de las fortalezas del reino de Granada (reducción de guarniciones).

D-15. 1493, octubre

Peones que quedan en guarda de La Alhambra y otras fortalezas del reino, y los que se quitan de cada una de ellas. Relación detallada. Transcrito en apéndice.

E-8. Hacia 1494 ó 1495.

Memorial de visita a las fortalezas del reino de Granada. Datos sobre guarniciones, o falta de ellas, estado de la fortaleza, y otras consideraciones en cada caso. Transcrito en apéndice.

Volver

Nota 15

A-5. 1494, septiembre 30. Granada

Condiciones originales con que se ajustó por Fernando de Zafra y Mahomed el Pequeñí, cadí mayor de Granada y las Alpujarras, la guarda de la costa de la mar. Firmas de los alguaciles de las taas. En M. GASPAR REMIRO, "Partida de Baobdil allende..."

B-6. s.a.

El concejo de Baza escribe a Zafra en relación con asuntos que le afectan, entre ellos el reparto de dinero para pago de las guardas de la costa.

Volver

Nota 16

D-49/26. 1495.

La villa de Mojácar a los reyes sobre el escudo de armas que había de tener. Rentas de propios. Escasez de término. Torre junto al mar y su reconstrucción. Iglesia parroquial de Santa María, para los 80 vecinos que hay, y piden que siga habiendo sólo una con dos clérigos. 'Portillos' y ruina en la muralla. Destrucción de casas porque no las cuidan: los de Lorca que vinieron a poblar en Mojácar 'se van a labrar a Lorca y dexan perder las heredades'. Suplican les den por 'armas' de la villa las que figuran en su puerta principal: 'una fortaleza con cuatro torres y tres espejos e segund es notorio en esta tierra e los moros lo confirman que de tiempo siempre lo tuvieron por armas de la villa'.

Volver

Nota 17

C-48. 1494, julio 4. Santa María de Nieva

Los reyes a los corregidores y otras justicias de las ciudades, villas y lugares del reino de Granada. Que estén a las órdenes del arzobispo de Granada, el conde de Tendilla y el secretario Fernando de Zafra para las cosas que los reyes han enviado mandar hacer.

Volver

Nota 18

C-10. 1494, agosto 8. Segovia

Los reyes a Femando de Zafra. Quieren dotar a los monasterios que hacen en la ciudad de Granada con los heredamientos que compraron de las reinas moras cuando se fueron, 'por el memorial que de ello nos enbiastes' (de qué bienes son y qué rentan). A cuenta de su dotación, dan al monasterio jerónimo de Nuestra Señora de la Concepción:

- las tiendas que rentan al año 2.000 pesantes, que son 60.000 mrs.
- las tierras que se dicen del Quimpe, que rentan 500 pesantes, que son 15.000 mrs.
- el horno del 'omien' que renta 5.500 mrs.
- Xarifa, que vale cada año 5.000 mrs.
- Los prados de la sierra, que tiene el conde de Tendilla, tasados en 18.000 mrs.
- Que se den al prior y frailes dichas rentas en este año, más 350 fan. trigo y 350 fan. cebada del pan de las tercias del obispado de Jaén, y 70 fanegas de sal de las salinas de Malaha.

Cuando los reyes estén en Granada y se informen mejor se hará la donación definitiva de la dotación.

Volver

V. La guerra contra Carlos VIII de Francia. 1495-1498

Sin embargo, en febrero de 1495, ya en plena guerra de Nápoles contra Carlos VIII de Francia y poco antes de organizarse el primer llamamiento de tropas castellanas para ir a la frontera del Rosellón, los reyes hicieron venir a Fernando de Zafra junto a ellos, a la corte.[Nota 1)] "Acabado esto —escribe el secretario refiriéndose a los asuntos granadinos— y pacificada la çibdad y el reyno, Sus Altezas me mandaron llamar y estuve tres años en su seruiçio hasta que me mandaron venir al reyno de Granada, desde Alcalá, y fui con Su Alteza a Girona, donde seruí todo lo que pude e yntervinieron en este medio tiempo seruiçios e dádivas e presentes en buena cantidad". La estancia duró tres años, efectivamente, puesto que la corte estaba en Alcalá de Henares a finales de 1497 y comienzos de 1498.[Nota 2)]

Durante aquel tiempo, Zafra fue un eficaz colaborador regio y participó desde la corte fernandina en muchas de las operaciones de llamamiento, organización, abastecimiento y pago de tropas, valiéndose de la gran experiencia que había obtenido durante la guerra de Granada. Hoy sabemos algo al respecto porque se conserva en el archivo de Simancas "un libro grande de quando la guerra primera de Perpiñán que es lo más de él fecho en Guirona y en Burgos y

en otras partes" o, según otra descripción, "un libro de coberturas coloradas que se izo en Burgos y en Tortosa y Taragona y Girona y en otras partes, en que ay provisiones de sus altezas y cuentas con personas partyculares".[Nota 3)]

Y no sólo cooperó intensamente el secretario real en la administración de guerra sino también en la compleja organización de la armada que llevó a Flandes a la infanta Juana, en el verano de 1496, como lo demuestra el cedulario que recoge las principales disposiciones de los reyes durante aquellos meses.[Nota 4)] Pero de toda aquella actividad hay pocos testimonios en el archivo de Zafra, y casi todos indirectos: una carta del corregidor burgalés García de Cotes y del armador Arbolancha que parece referirse a los preparativos de la flota de Flandes;[Nota 5)] un parecer sobre la manera de fomentar la construcción de navios suficientes y de gran porte que, tal vez, sirvió como orientación para redactar la conocida pragmática de 10 de noviembre de 1495 por la que se daba una prima a quienes construyeran naos de entre 600 y 1000 *toneles*;[Nota 6)] algunos datos sobre la defensa de Fuenterrabía,[Nota 7)] y un detallado *repartimiento* o sumario sobre el ejército organizado, al parecer, en 1496.[Nota 8)]

Zafra guardaría con especial interés una carta que le escribió Diego de Villalba desde Nápoles, en diciembre de aquel año, donde le daba cuenta de la situación, reclamando el envío urgente de dinero para pagas de la tropa, a la vez que añadía algunas noticias sobre sus pretensiones de recibir un "hábito" de caballería de la Orden Militar de Santiago, ya que había perdido sus brazos en la guerra, y sobre la si-

tuación de Hernán Sánchez, sobrino del secretario. He aquí sus párrafos principales:Nota 9)

> 'Ya pasa de un año que se deue a los cavalleros' [y hay mucha necesidad de dinero]. 'A los peones se debe medio año y como los ha tenydo Gonçalo Hernandes con palabra agora mas agora os pagaran. En esta fronteria do está se le alçaron unos mill y tomaron vandera por sy de ser uno con ellos y con los que quedaron en grand confusyon y grand peligro y con buenas palabras prometiéndoles de haserles pagar los tornó; con este saco los tiene algo asosegados. Aquí se traxeron 5.000 ducados de oro por una çedula de cambio de Roma; vino Alvaro de Torres a recibillos y ya se han hecho 8.400 ducados corrientes de la moneda flaca que el rey hase para dar a los peones porque aya mas e sy de un ducado se pudieran haser çinco como aquellos crea vuestra merçed que nos proveyéramos en ello, que sy Dios no lo remedia y sus altezas nos mandan proveer con dinero ay harto trabajo. Pues vuestra merçed es tan gran servidor y que se le da todo credito diga su pareçer y crea bien lo que digo. Bien creo que el señor Gonzalo Hernandes escrivirá con el ansya y pena que tiene y preso con la gente que mas se sostienen de palabras que nunca los naçidos hisieron tanta guerra syn dinero y syn ser pagados tantos días. Aquí estamos hasyendo las cuentas que su alteza enbió a mandar y vuestra merçed escribió. Hemos detenydo algund dia en ellas por lo de la carena de la carraca que llega al pie de siete mill ducados, pero presto se dará conclusion en ellas y se enbiarán con el primero mensajero çierto que vaya'.
>
> [Pide que, pues no es] 'para tomar lança en mano enbio a besar los reales pies y manos me hagan merçed de darme de comer en la mesa maestral con el abito de Santyago porque me pareçe que es camino razonable para beuir y paresca que mis seruiçios mereçen galardón y la perdida de mis braços satisfaçion y pues que Aluaro de Torres le tomó en Roma yo más le querría de mano de sus altesas. Y asy plega a Nuestro Señor y a su bendita madre de le dar hijos de bendiçion a vuestra merçed que me sea buen terçero en ello que yo no tengo otro señor a quien encomiende allá mis cosas y las mire ni escrivo a otra persona'
>
> 'Hernand Sanches sobrino de vuestra merçed esta bueno y sirue y hase bien en su ofiçio lo que debe y en las cosas que veo le digo mi pareçer. A Hernand Sanches de Çafra y Cortynas, sy ay estan, suplico mande dar mis encomiendas'.
>
> [Le ruega se haga llegar su carta a su mujer], 'que año y medio ha que no he sabido de mi muger ni hijos lo qual deseo mucho saber'.

Cuando regresó a Granada, en los primeros meses de 1498, Hernando de Zafra volvió también a encargarse de los asuntos de aquel reino aunque la intensidad de la tarea era ya menor. En julio y agosto envió cartas y memoriales a los que respondió el rey desde Zaragoza, agradeciendo su servicio y eficacia: "puedo estar descuidado —escribe— de lo en que vos entendiéredes": Melilla ya se había tomado, de modo que Zafra, que había acariciado la idea de llevar a cabo aquel proyecto en 1494, se limita a informar sobre

la situación de la plaza, mal guarnecida por el duque de Medina Sidonia a su entender, y a esbozar otros proyectos de conquista. Los "pasajes" de granadinos "allende" continuaban y el rey encarga a su secretario que "tengays mucho cuydado trabajando por haser todos los más pasajes que pudieredes", en la línea habitual de favorecer la emigración de los musulmanes, paralela a la que se seguía para asegurar las "guardas de la mar" o defensa de la costa.Nota 10)

Todo parecía tranquilo y sobraba tiempo para comprar "seda de grana morada", que la reina había encargado.Nota 11) Fue también el momento oportuno de redistribuir la población musulmana de la ciudad de Granada, enviándola en su gran mayoría al Albaicín y a una morería destinada a los artesanos, con acuerdo de sus autoridades,Nota 12) e incluso se reajustó, en 1499, el reparto de tributación en la Alpujarra mediante la elaboración de un nuevo *encabezamiento,* que los mismos musulmanes habían solicitado.Nota 13) A ese momento debe corresponder una breve relación de los vecinos "moros" que había en el reino, cuyos datos pueden complementar o servir de contraste a otros ya conocidos.Nota 14)

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

Vid. A. LADERO GALÁN, *"La frontera de Perpiñán.* Nuevos datos sobre la primera guerra del Rosellón (1495-1499)", *En la España Medieval*, 27 (2004), 225-283.

Volver

Nota 2

A. RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos (1474-1516)*, Madrid, C.S.I.C., 1974.

Volver

Nota 3

Las descripciones corresponden al inventario de entrega de documentos del secretario hecho en marzo de 1508. El libro puede ser el L° 1876, primera parte, de Archivo General de Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, primera época, que contiene también muchos datos sobre la defensa de Granada y relaciones con el N. de África en 1493 a 1495, con el primer proyecto de toma de Melilla en la segunda mitad de 1494. Su contenido está en estudio y parte ha sido publicada por A. LADERO GALÁN y M. A. LADERO QUESADA, "Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos: algunos presupuestos y cuentas de gastos entre 1493 y 1500", *Revista de Historia Militar*, 92 (2002), 43-110. La segunda parte del leg. 1876 contiene un copiador de cédulas reales de los años 1494 a 1498.

Volver

Nota 4

En el mismo leg. 1876. Estudia esta operación M. A. LADERO QUESADA, *La armada de Flandes. Un episodio en la política naval de los Reyes Católicos (1496-1497)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2003.

Volver

Nota 5

D-49/6. ¿1496?

Información sobre la preparación e incidencias de la armada, enviada a los reyes en vista que se retrasa la salida de las naos pasando la barra de Portugalete (hace falta aguas vivas, viento de tierra y buen mar para hacerlo sin peligro en tiempo de invierno).

Martín de Rojas va por capitán pero no tiene experiencia en cosas de la mar; sugieren que embarque en la nao de que es maestre Juan de Vascoçaual, y vaya allí también un maestre llamado Ochoa de Larrinaga, que es muy experto y le podrá aconsejar. Los reyes habían previsto que aquella flota de las lanas hiciera el viaje sin esperar a la armada, porque se podían estropear las frutas y vinos que vinieron en 'la flota del Andaluzia'.

La artillería y armas que han mandado hacer están casi concluidas.

Se menciona a Juan de Arbolancha por un asunto relativo a Inglaterra.

No tiene fecha. Al dorso: 'carta de García de Cotes y de Arbolancha'.

Volver

Nota 6

E-15, s.a.

"La horden que me paresçe que se deue thener para que Dios mediante en estos reynos del rey e de la reyna nuestro señores aya grand copia de navíos es la siguiente". Transcrito en el apéndice.

Volver

Nota 7

D-1/18. 1494, agosto 30.

Cédula de los reyes. El obrero mayor de las obras de Fuenterrabía, Fernán Gómez de Marañón, ha pagado la cal que es necesaria para las obras del año con dinero del anterior, pensado que en 1494 se librarían los 500.000 mrs. anuales acostumbrados. Los reyes le piden que convenza a los maestros canteros para que sigan trabajando, aunque no habrá libranza en 1494, por estar 'llena toda la libranza de este dicho año', pero en 1495 se librarán 500.000 mrs., señaladamente sobre la contribución de la Hermandad.

E-19. s.a.

Memorial o instrucción de lo que había de ejecutar el capitán Diego López en nombre de los reyes para el combate de... (parece letra de Hernando de Zafra)

Parece referirse a Fuenterrabía. Relación de aprestos militares que es preciso proveer, y tropas, comenzando por la capitanía de Diego López (de Ayala) y las de Ribera y don Fernando de Toledo, y por tropas de la frontera de Navarra, y de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava.

Volver

Nota 8

E-7, s.a. [1496, probablemente, aunque en la hoja en blanco al comienzo se lee: 'VII de agosto de 1476', con la misma letra, pero no cuadra con el contenido]

Repartimiento de gente de caballo y de pie. Descripción del ejército o hueste a formar:

Son tropas de prelados y nobles, detallado lo que aporta cada uno (4.410 lanzas, de las que 2.590 hombres de armas y 1.820 jinetes) , a lo que se añade al final cifras de tropas de las Guardas Reales (1.550 lanzas, de las que 750 hombres de armas y 800 jinetes), "lanzas" de acostamientos (2.000 lanzas, mitad hombres de armas y mitad jinetes) y de Aragón (1.000 lanzas, mitad hombres de armas y mitad jinetes): en total, otros 4.840 hombres de armas, 4.120 jinetes

Sigue un repartimiento de peones: a la suiza (6.300), ballesteros (3.155), escudados del norte (6.000), espingarderos (2.500, de algunas ciudades), hombres del campo (500, de algunas ciudades), y 6.000 'a la suiza' de Aragón, Cataluña y Valencia.

Total: 24.450 peones

Transcrito en el apéndice.

Volver

Nota 9

B-40. 1496, diciembre 23. Nápoles..

Volver

Nota 10

C-42, 1498, septiembre 2. Zaragoza. Transcrito en el apéndice.

Volver

Nota 11

C-65. 1498, junio 11. Zaragoza

La reina a Fernando de Zafra. Le ordena comprar 20 onzas 'de seda de grana morada que sea muy buena para unas encaladas e la fagays torçer', y luego la dé a Caçin, 'cordonero de esta mi corte', que ha de venir a la corte para cosas del servicio de la reina. Original. firma de la reina.

Volver

Nota 12

C-4. ¿1498?

"Cosas que se platicaron con el Pequeñí después de la capitulación de Granada sobre el apartamiento de los moros". Transcrito en el apéndice.

Volver

Nota 13

C-47. 1499, marzo 6. Ocaña

Los reyes a Zafra, para que vaya a algunas taas de las Alpujarras, viera si algunos moros pagaban demasiados derechos y otros pocos, y determinara lo que se debía hacer.

271.300 reales nuevos es el importe del encabezamiento de rentas que hicieron en la corte El Pequeñí, el Nayar y otros alguaciles y personas particulares moros vecinos de Granada y de las Alpujarras. Es encabezamiento por todo el año 1499 y hasta 1504 (se entiende que la cantidad es anual). Ellos mismos demandaron que se reajustara lo que había de pagar cada uno, por las causas susodichas.

Volver

Nota 14
E-12, s.f. Transcrito en el apéndice.

Volver

VI. La fortuna del secretario real

Por entonces, la situación de Hernando de Zafra como importante personaje de la vida granadina estaba ya plenamente consolidada. En 1490 y 1491 había recibido por merced vitalicia la escribanía mayor de rentas de Almería, Vera, Purchena, Baza, Guadix y Almuñécar.Nota 1) Ya tenía la de Málaga y el territorio de su obispado y, en 1499, otro documento afirma que posee la de todo el reino de Granada, aunque no era así sino que fue titular sólo de las otorgadas en 1487, 1490 y 1491, mientras que la de la ciudad de Granada y su tierra era del contador mayor Rodrigo de Ulloa.Nota 2) No siempre sería fácil recaudar bien sus derechos, como sucedió en Purchena, en 1496, ante la resistencia de su nuevo señor, que era el duque de Medinaceli,Nota 3) pero, en general, los comisionados de Zafra lo conseguían, y el beneficio era grande: en teoría, el uno por ciento del valor de las rentas reales *(diez al millar);* uno de aquellos comisionados, Pedro de Laguna, percibía un salario de 20.000 maravedíes al año por su trabajo, en 1505.Nota 4)

> "Y por su buen entendimiento quiso la reyna que ante él pasase la gratificación que se hizo a los grandes e señores particulares que habían servido en aquella santa conquista del reino de Granada... E en el repartimiento de las donaciones e mercedes de vasallos que los Reyes Católicos hicieron, e en las rentas, haciendas e caballerías que se dieron, ganó gran número de dineros; e a él se dio tanto que le quedó

en la ciudad de Granada e sus términos, donde él hizo su asiento, grandes posesiones y heredamientos, e ansí mesmo en la ciudad de Málaga..."Nota 5)

Es cierto que Zafra recibió bienes raíces en muchas ciudades del reino de Granada, según sabemos por los libros de *repartimiento* de algunas de ellas y por los datos que facilita el testamento del secretario. He aquí el resumen de una relación de bienes dados por los repartidores:Nota 6)

"Bienes dados por los repartidores reales a Fernando de Zafra en diversas partes del reino de Granada.

Son copias sacadas de los correspondientes libros de repartimiento.

1. Vélez Málaga

Recibe, por donación del contino Diego de Vargas o por los repartidores, una casa con unos baños en la collación de Santa María. Un olivar de 45 pies. Un almendral de 1,5 aranzadas. Un higueral de 1,5 aranzadas, 1 haza de huerta de 9 celemines, dos aranzadas de viñas, otra más y otras 2 ¾ 'las cuales eran de Alhacuz, moro; un haza e 1,5 fanegas 'alcacer', de tierra de regadío. Otra haza de 1,5 fanegas. Otra haza mayor de 4 fanegas, otra haza 'del real' de 1,5 fanegas (todas estas hazas juntas).

2. Guadix

200 fanegadas de tierra de la medida de Córdoba en término de Bacor, para trigo y cebada por mitad. Se amojonaron

3. Baza

(copia otros asientos de reparto a 'caballeros principales', además de los relativos a Zafra)

6 casas, 80 fanegas de tierra, 3 ¿aranzadas? de viña, 463 ¿estadales? de huerta

4. Málaga

No se relacionan los bienes. Incluye una toma de posesión en nombre de Zafra de unas casas y una huerta.

5. Loja

No da detalles.

6. Adra

Testimonio de mayo de 1517.

12 hazas en diferentes 'pagos' (se detallan linderos y, a veces, antiguo dueño musulmán), 3 viñas, 2 hazas más, 3 casas en 'Adra la vieja', otras dos hazas de tierras.

(tal vez, las fincas de Adra son resultado de compras de Hernando de Zafra, y no de repartimiento).

Hernando de Zafra estaba avecindado en Granada desde la conquista y allí tenía su casa principal; allí adquirió también, al paso de los años, diversos bienes raíces, en la ciudad y en su término, a menudo por compra a musulmanes que emigraban,[Nota 7)] y allí formó su ámbito local de relaciones sociales y políticas. En los primeros años que siguieron a la conquista fue uno de los dirigentes de la ciudad, por los importantes cargos regios que desempeñaba y por su capacidad de negociación con los musulmanes, de modo que se contaría entre los miembros asiduos de las reuniones que celebraban los principales

vecinos cristianos hasta su conversión en *regimiento,* paralelo al *ayuntamiento* de musulmanes creado por los reyes en mayo de 1492. Esto ocurrió al regreso de Zafra: antes de dejar la corte, en Alcalá de Henares, cuando los reyes expidieron nombramiento a su favor como *regidor* vitalicio de Granada, en enero de 1498.Nota 8)

La aspiración máxima, en toda carrera de promoción política como la que Hernando de Zafra seguía en su condición de secretario real, era llegar a ser "señor de vasallos", esto es, recibir del rey la jurisdicción sobre algún lugar y su término, con lo que el beneficiario se incorporaba al ejercicio de una de las características propias de la nobleza en sus estratos altos y medios, como era la titularidad de señoríos. Zafra lo consiguió, a escala más bien modesta, cuando los reyes le hicieron merced, en febrero de 1490, de la fortaleza de Castril con su término, situada en las serranías y bosques del extremo N. de Granada, con dominio solariego y licencia para instalar pobladores. El término de Castril era "dehesa adehesada muy antigua" y, como tal, quedó fuera de la comunidad de pastos que los reyes establecieron en el reino granadino.Nota 9) La "carta puebla" que el secretario promulgó en septiembre de aquel mismo año preveía la instalación de doscientos vecinos y otorgaba la responsabilidad del reparto de tierras al antiguo alguacil musulmán, Audalla el Cotrob y al nuevo cristiano, Fernando de Aguirre. En febrero de 1502, los reyes otorgaron a Zafra la jurisdicción señorial sobre Castril, que se convertiría más adelante en hereditaria, por vía de mayorazgo; al mismo tiempo, ampliaron su escudo de armas, que le habían otorgado con la regiduría granadina, en 1498: en él se aludía a su

papel en la capitulación de la ciudad, simbolizada por las torres, en especial la de Comares: "tres torres picadas plateadas las dos menores y la otra mayor, asentada la grande encima de dichas sus armas y las dos pequeñas a los lados, sobre campo verde".Nota 10)

Cerca de Granada, el secretario real recibió la merced vitalicia de la aldea o 'alquería' de "Huete" (hoy Huétor Santillán), en enero de 1494, con las rentas de sus vecinos, pero sin salir de la jurisdicción de Granada, y adehesó su término así como el de otras 'alquerías' suyas (Tojutor, Arenales, Cortes), mediando licencia real de noviembre de 1496. Aquellos lugares nunca pasaron a ser señorío aunque contribuyeron a consolidar el poder económico y social de Zafra en la ciudad.Nota 11)

Pero la merced de Huétor había sido escasa compensación si se compara con lo que el secretario pidió a los reyes, que era la plaza de contador mayor de cuentas vacante por renuncia de Alfonso de Quintanilla, que fue sucedido por su yerno Rodrigo de Coalla, a quien traspasó el oficio con licencia regia.Nota 12) Zafra estaba perfectamente preparado para ser contador mayor de cuentas, y más después de haberlas tomado a todos los que administraron dinero o bienes empleados en la conquista de Granada, de modo que debió expresar su decepción por no haber conseguido aquella prebenda, que habría significado el ascenso al primer rango de los oficiales de la corte regia, y utilizó, como portavoz de su queja, a fray Hernando de Talavera, arzobispo de Granada, a quien la reina respondió, en enero de 1495 sobre éste y otros asuntos relativos a la familia del secretario:Nota 13)

> Aquí no diré syno respuesta de lo que me escrevistes que toca a Fernando de Çafra y quanto es a lo de la contaduría mayor de cuentas que me escrevistes lo que Fernando de Çafra dezía agora pésame mucho porque antes no me lo escrevistes porque ya sabeys lo que yo vos ove escripto çerca de esto y en aquello estávamos el rey mi señor y yo, y pues estonçes su yndispusición no dio lugar a ello otras cosas avrá en que el nos podrá servir y reçibirá merçed que ya sabeys vos su abilidad y la voluntad que el rey mi señor e yo tenemos para ello. Y en lo que toca a aquel su pariente que hizo aquel desbario en Soria pues el otro debdo suyo que anda en nuestra armada [seguramente su sobrino Hernán Sánchez] no es el de Soria yo he plazer que nos sirva allí y no en otro qualquier cabo e, seyendo sus debdos los que deven, plazernos ha de nos servir de ellos.

Aunque el secretario aún recibiría otras mercedes de los reyes, el lector de su memorial de servicios tiene la impresión de que no se sintió suficientemente remunerado por ellos, o bien de que no tenía conciencia de cómo lo obtenido hasta entonces era ya motivo para que los reyes esperaran servicios gratuitos; el fracaso en la obtención del oficio de contador mayor de cuentas debió pesar largo tiempo en su ánimo:

> De todo esto no tengo otra merçed saluo que me dieron a Huete de por vida, y estonçes escriuió la reyna nuestra señora que santa gloria aya de su mano al arzobispo de Granada que me hazía aquella merçed y más me daría la contadoría mayor de cuentas de Alonso de Quintanilla hasta que se viese la merçed que me avían de hazer, y la contadoría nunca se me dio ni equivalençia por ella, e quando en Granada estouieron esta vez postrimera me hizieron merçed de çiertos molinos e vaños que fueron apreçiados por Alonso Enrriques y el thesorero Morales en catorze mill maravedíes de renta, y esto fue de los bienes de las reynas moras que ove yo dellas sin costar a sus altezas una blanca, de que dotaron a San Jerónimo e a Santa Cruz y hizieron çiertas merçedes a don Sancho e a otros que fue todo más de quinientas mill maravedíes de renta.

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

C-59. 1490, abril 7. 1490. Sevilla

El rey hace merced a Zafra de la escribanía de rentas de Almería y su obispado. Es diez al millar de todo lo que se arrendare, (otro ejemplar en Simancas, Registro General del Sello, abril 1490, doc. 22).

C-60.

1491, marzo 21. Sevilla

El rey hace merced a Zafra de la escribanía de rentas de Baza, Guadix, Almuñécar y sus partidos y tierras, con la ciudad de Purchena y su río, Vera y demás villas y lugares que el rey ganó hasta fin del año 1490.

(otro ejemplar en Simancas, R.G.S., marzo 1491, doc. 35)

La noticia sobre Rodrigo de Ulloa como titular de la escribanía mayor de rentas de la ciudad de Granada en E. PÉREZ BOYERO, "Hernando de Zafra: secretario real, oligarca granadino y señor de vasallos", *Miscelánea Medieval Murciana,* XVIII (1993-1994), 175-207, nota 14 (toma el dato de Simancas, Cámara de Castilla, Personas, leg. 29).

Volver

Nota 2

D-28. 1499, febrero 21. Ocaña

Provisión real para que los arrendadores y recaudadores de rentas de Granada y su reino, en general, despachen con Fernando de Zafra, que es escribano mayor de rentas de dicho reino.

C-36. 1500, agosto 17. Granada

Renuncia que hace Diego de Buitrago, contador de rentas de los reyes, a favor de Fernando de Zafra de la mitad de la escribanía de rentas de la ciudad de Almería y su obispado, mitad que el tenía por merced de los reyes.

Volver

Nota 3

D-27. 1496, julio 15. Almazán

Provisión real para que los arrendadores y recaudadores de rentas de la ciudad de Purchena y su tierra y partido, que tiene el duque de Medinaceli, acudan a Fernando de Zafra, como escribano mayor de rentas de Purchena que es, para hacer los documentos, obligaciones, etc. ante él, como lo hacían antes de que los reyes dieran al duque la tenencia de Purchena.

Volver

Nota 4

C-2. 1505, marzo 26. Toro

Hernando de Zafra declara que Pedro de Laguna, escribano mayor de rentas de los reyes, tiene su poder para cobrar en el año en curso y en los siguientes los 10 maravedíes al millar que a Zafra le corresponde cobrar como escribano mayor de rentas de todas las ciudades, villas y lugares del reino de Granada, y otros maravedíes que le correspondan por tal oficio. Ha de dárselo en dos pagas, puestas en la corte a su cargo, en las condiciones que se señalan en la carta que Zafra tiene de Laguna, que lleva de salario por dicha cobranza 20.000 mrs. al año.

Volver

Nota 5

G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y Quinquagenas,* op. cit., p. 179.

Volver

Nota 6

C-78. Bienes dados por los repartidores reales a Fernando de Zafra en diversas partes del reino de Granada. Son copias sacadas de los correspondientes libros de repartimiento. Según los datos que publiqué en "Mercedes reales...", recibió también bienes en Marbella y Ronda: son los asientos n°. 124, 249, 316, 643 y 763 y el valor total de lo recibido ascendió a 497.700 mrs. según el documento, excepto lo referente a Ronda, en que no se expresa valor en dinero. También, el n° 802, con noticia de las confirmaciones reales de los bienes que Zafra tenía en Toxutor, dados por Muhammad XI, de los que había comprado al alcaide Zayde el Mançon, y de la alcaría de Huétor (M. A. LADERO QUESADA, *Granada después de la conquista...*"Mercedes reales en Granada", pp. 103-226).

Volver

Nota 7

Estudio excelente y detallado en E. PÉREZ BOYERO, "Hernando de Zafra: secretario real, oligarca granadino y señor de vasallos", *Miscelánea Medieval Murciana*, XVIII (1993-1994), 175-207. Algunos aspectos y relaciones de bienes raíces en M. GARZON PAREJA, "Hernando de Zafra, cortesano y hombre de empresa de los Reyes Católicos", *Cuadernos de Estudios Medievales*, II-III (1974-1975), 121-147. También interesa el contenido del artículo de A. MALPICA CUELLO, "El paisaje urbano y rural de la Granada medieval a la luz de un inventario de bienes de Hernando de Zafra", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* (nueva serie), 9 (1995), 275-300.

Volver

Nota 8

C-51.1498, enero 30. Alcalá de Henares

Los reyes conceden a Femando de Zafra oficio de regidor de la ciudad de Granada, de por vida, y escudo de armas (También en Simancas, R.G.S., enero 1498, doc. 19). Sobre la formación del municipio de Granada puede consultarse M. A. LADERO QUESADA, *"La noble, honrada e grand çibdad de Granada"*, en *Documentos de nuestra historia. V Centenario de la constitución del Ayuntamiento de Granada*, Ayuntamiento de Granada, 2000, pp. 25-51, y J. A. LÓPEZ NEVOT, *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI*, Granada, Universidad, 1994,. M. J. OSORIO PÉREZ, *Colección de documentos reales del archivo municipal de Granada*, Granada, Ayuntamiento, 1991. H. GARCÍA VALENZUELA, *índices de los Libros de Cédulas del Archivo Municipal de Granada (1497-1518)*, Granada, 1988.

Volver

Nota 9

La merced de Castril en Simancas, R.G.S., febrero 1490, doc. 25. Publicada por J. DURÁN LERCHUNDI, *La toma de Granada*, II, pp. 235-237.

B-11, s.f.

Vozmediano, en carta a Hernando de Zafra, le indica que no conviene pedir que no se extienda la comunidad de pastos a Castril porque es ya "dehesa adehesada muy antigua", de modo que la demanda sería "poner dolencia donde no la había".

Volver

Nota 10

PÉREZ BOYERO, op. cit. pp. 180 y 191-207 para las noticias sobre el señorío de Castril. La carta real ampliando las 'armas' de Zafra en **C-50, 1502, febrero 28. Cazalla.** (Otro ejemplar en R.G.S.). Vid. también M. GARRIDO ATIENZA, *Las Capitulaciones...*, doc. LXXIII y M. A. MORENO OLMEDO, *Heráldica y genealogía granadinas*, Granada, 1989 (2ª ed.), pp. 171-174 y 333.

Volver

Nota 11

Noticias en PÉREZ BOYERO, op. cit. pp. 180-187. Además:

C-74. 1503, septiembre 4. Barcelona

El rey al corregidor de Granada, Alonso Enríquez, para que sobresea en los pleitos que mueven a Fernando de Zafra sobre las alcabalas y tercias de Huetor, puesto que el secretario tiene merced real de todas las rentas de dicho lugar, y en otros pleitos y demandas indebidos. El sobreseimiento será hasta que Zafra regrese a Granada y dos meses mas, puesto que ahora está con el rey, a su servicio, 'el qual por agora no puede dexar en manera alguna'. Se adjunta testimonio de cómo se cumplió la orden del rey.

C-75. 1503, noviembre 18. Perpiñán

El rey, para que a Castril y alquerías de Huetor y Toxutor, que son de Fernando de Zafra, no se les reparta cosa alguna de dinero en el servicio 'que nos hace el reino de Granada', y, si se ha cobrado ya, les sea restituido. Al parecer, se les había 'echado' mucho más de lo que se les cobró en servicios pasados. Dirigida al receptor del servicio, Diego Hurtado.

Hay copia en letra del XVI, además del original.

Volver

Nota 12

Fecha 11 junio 1494, según María Dolores Carmen MORALES MUÑIZ, *Alonso de Quintanilla. Un asturiano en la Corte de los Reyes Católicos,* Madrid, 1993, p. 57, 70 y 136. El 28 de junio, los reyes nombraron para el cargo a Rodrigo de Coalla. El licenciado Coalla estaba casado con Isabel de Quintanilla y debía ser pariente, si es que no era él mismo, del lugarteniente del contador mayor Rodrigo de Ulloa, llamado 'Licenciado Coalla' y 'Gonzalo Fernández de Coalla' en las cuentas de 1492 a 1494: M. A LADERO QUESADA, "La receptoría y pagaduría general de la Hacienda regia castellana entre 1491 y 1494 (De Rabí Meír Melamed a Fernán Núñez Coronel)", *En la España Medieval,* 25 (2002), pp. 465 y 484. El oficio de contador mayor de cuentas tenía 50.000 mrs. anuales de quitación y 120.000 de ayuda de costa, más otros gajes que el propio Quintanilla valoraba al afirmar que el oficio "valía" 1.500.000 mrs. (entiéndase puesto en venta o traspaso, no de renta anual), aunque en su testamento lo valoró en 800.000.

Volver

Nota 13

D-I/20. 1495, enero 30. Madrid.

La reina a fray Hernando de Talavera, anunciándole el envío de otras cartas suyas o a través del secretario Fernán Alvarez.

Volver

VII. Granada de nuevo, Italia y África. 1499-1502

Pero de lo recibido a partir de 1499 se trata más adelante. Aquel año, Hernando de Zafra volvió a prestar sus servicios a los reyes de manera más intensa y continua, según leemos en sucesivos párrafos de su memorial:Nota 1)

> Después que sus altezas fueron a Granada [julio-noviembre 1499], me mandaron tornar a seruir comoquiera que en ningún tiempo me aparté un momento de su seruiçio, y ofreçiose luego el levantamiento de Granada e de las Alpuxarras [diciembre 1499 a julio de 1500], donde perdí a mi hermano e diez parientes e criados míos, e nos robaron a él e a mí del Val de Lecrín en contía de más de sysçientas mill maravedies, y mandaron dar seguro a los malhechores y hasta agora no nos han consentido pedir justiçia. Y en este levantamiento su alteza sabe muy bien asy en lo de Lanjarón como en todo de la manera que seruí.
>
> Después de esto ofreçiose lo del armada que fue con Gonçalo Fernandes [de Córdoba, junio 1500], en que trabajé el todo de quanto en ella se hizo, syendo la mayor armada que nunca salió de estos reynos e mucho a seruiçio de sus altezas, procurando toda la gente que fue syn repartimiento de pueblos ni syn otra cosa ninguna, y aunque otros entendieron en ello digo que yo trabajé el todo, como es verdad, en que reçebí muchas costas e trabajos.
>
> Despues de esto me mandaron sus altezas entender en lo de la conversyon del reyno de Granada, en que puse toda quanta diligençia en el mundo se pudo poner y gasté buena cantidad de mi hazienda hasta que todo se acabó [1500-1501].
>
> Despues de esto se ofreçio lo de Belefic e Nixar e Huebro e Ynox [octubre 1500-enero 1501], donde por mi yndustria e diligençia se acabó el fecho mucho a seruiçio e honrra e reputaçion de sus altezas, e ovieron sus altezas de esto por mi recabdo e diligençia, que no ovieran sy en ello yo no entendiera, más de veynte e çinco quentos, donde se gastó de mi hasyenda buena cantidad de dinero.
>
> Despues desto se ofreçio lo de las sierras [enero a mayo de 1501], donde su alteza sabe de la manera que lo trabajé y seruí, y sabe su alteza como en lo de Daydin me mandó que porque su alteza le convenía partir que no estoviese con ellos en pedilles nada syno en acabar el fecho porque asy convenía a su seruiçio, porque no se podía detener allí, y fuy y, con ayuda de Dios y acabe el negoçio y siruieron a sus altezas con quinze mill ducados e mas todos sus bienes. Y acabado después lo de Syerra Bermeja me dexó su alteza en lo de Villaluenga, que se acabó todo como su alteza sabe, y se ovieron de entramos a dos sierras mas de otros seys quentos, en que se puso todo el recabdo e diligençia que a su seruiçio cunplia
>
> En estos medios tienpos de entre un seruiçio e otro nunca una ora estuve syn seruir y en todos estos tienpos, donde es verdad que de mi hazienda he gastado más

de quinze mill ducados, yo no he avido syno çient mili maravedíes que me dan cada año, y no bien pagados, y hasta çiento e sesenta mill maravedíes que me han dado en vezes.

Después de todo esto me pidio la reyna nuestra señora que santa gloria aya mi casa, que labrava, para monasterio, que la tenía casi acabada, donde labran agora San Francisco [tachado: e una huerta que entra mas e dos pieças valen un quento de maravedíes y la huerta se me puede tornar, que está en poder de un Palaçios que la tenía por su alteza, y con la casa yo sirvo de muy buena voluntad pues que se da para Dios, y no pido de ella enmienda ni satysfaçion].

Agora postrimeramente se ofreçio este seruiçio de Perpiñán [1502-1503], donde no lo cuento por menor seruiçio de los pasados y su alteza sabe muy bien con que diligençia e recabdo le seruí e quanto a pro de su seruiçio e hazienda.

De todo lo anterior hay huellas documentales en el archivo del secretario, aunque dispersas y de valor muy desigual.Nota 2) Así, hay bastantes relativas al asedio de Velefique en noviembre y diciembre de 1500, que fue una de las operaciones más duras de aquella guerra: cartas de Diego Navarro, Leonís Méndez de Sotomayor y el Alcaide de los Donceles describiendo el estado de las operaciones, el papel de la artillería e incluso un incendio en el "real" de los sitiadoresNota 3) y, ya a finales de diciembre, otras de apercibimiento a más tropas para que se dispusieran a acudir con el rey, lo que no llegó a ser necesario.Nota 4) Además, un inventario de musulmanes de la plaza cautivos y de dinero que se repartió entre los vencedores.Nota 5)

El alzamiento de musulmanes en las sierras de Villaluenga y Bermeja, al O. del reino, también tiene su reflejo en algunos documentos de marzo de 1501 sobre apercibimiento de tropas en Loja y Sevilla, además de otro, más interesante, que describe Sierra Bermeja e incluye un plan de asalto.Nota 6) Una vez pacificada la situación, Zafra recibió el encargo de impedir que los musulmanes de Villaluenga sufrieran daños o robos y de asegurar su embarque al N. de África, según se había capitulado.Nota 7)

Por entonces había comenzado ya una política de apaciguamiento y mercedes a los "cristianos nuevos" de otras partes del reino, y la colaboración activa de algunos de ellos con los reyes, de lo que hay ya muchas noticias, a las que el archivo de Zafra añade algunas de interés. Especialmente las relativas al cadí Mahomad Zaharorí, convertido como Miguel de León. Zaharorí facilitó opiniones interesantes sobre el modo de asegurar la pacificación de las Alpujarras y noticias sobre la situación al otro lado del Estrecho, en el otoño del año 1500.Nota 8) He aquí los aspectos más importantes de su memorial sobre las Alpujarras:

1. Que los reyes provean para que se pague el precio de los cautivos cristianos de las Alpujarras que se llevaron Allende [al N. de África], según está capitulado.
2. Que el reparto de dinero para dicho rescate y para la guarda de la costa se haga por 'cabeças de onbres' y no sobre las haciendas, para que sea igualitario.
3. Que la guarda de la costa sea mixta de cristianos viejos y nuevos, por razones de seguridad.
4. Que se retiren a vivir y tener sus familias y haciendas muebles algo al interior los que viven en plazas de la costa tales como Motril y Albuñol. Y que tengan algunas armas para defenderse, a cargo de los alguaciles y personas principales de la taha o partido correspondiente.

5. Se refiere a la pesquería anual en Xata y Castil de Ferro (acaso almadraba) en la que se junta mucha gente y barcos que quedan por la noche sin vigilancia.
6. Alude a varios puntos concretos de la capitulación que se hizo cuando se convirtieron los alpujarreños, para que se cumplan.
7. Den cuenta y razón los que han cobrado las rentas de habices hasta la conversión.
8. Puedan tener ballestas los alguaciles de las tahas.
9. Se dé cera para las iglesias a los clérigos de las Alpujarras
10. Sobre que se mantenga a los alfaquíes conversos lo que tenían cuando eran moros. Algunos se han ausentado.
11. Los reyes han dado mercedes a algunos, con motivo de la conversión, y por ello han tomado a veces lo que no les pertenece. Se pide que no hagan efectivas las mercedes hasta que'les sea dada e entregada por juez en forma de derecho'.
12. Empleo para limosna de las cabezas de ganado menor perdidas.
13. Agravio de los vecinos de las tahas de Berja y Dalias contra un arrendador de los años pasados llamado Francisco de Marín Ginovés.
14. Sobre el pago de diezmo eclesiástico.

En otros casos se trata de cartas reales, con firmas autógrafas de los monarcas y refrendo del secretario Hernando de Zafra, reconociendo oficios, haciendo mercedes o asegurando justicia, casi todas del último cuatrimestre de 1500. Cabe la duda, como en otros casos de la documentación del archivo de Zafra, sobre si aquellos documentos originales llegaron a manos de sus destinatarios, puesto que no parece lógico que permanecieran en poder de Zafra, salvo que se hicieran y firmaran dos originales, lo que parece poco probable. De cualquier modo, incluyo su relación en nota.Nota 9)

Los tratos, mercedes y confirmaciones no evitaban la desconfianza ni el temor: "digo —leemos en una carta de Sancho de Rojas a los reyes sobre Casarabonela— que generalmente estos christianos nuevos están en sus malas yntençiones mescladas con miedo".Nota 10) Algunas otras cartas confirman esta impresión, al menos en el sector occidental del reino, donde las hostilidades habían concluido hacía muy poco tiempo.Nota 11)

* * * * *

Pero, además de estar bien informado sobre la situación en cada momento, Hernando de Zafra trabajaba en proyectos más amplios, siempre en relación con la organización y el sostenimiento de aquélla y de otras guerras, puesto que había llegado a ser uno de los mejores especialistas en la materia con que contaban los reyes.

Habían convocado éstos una reunión de Cortes que tuvo lugar en Sevilla, durante los primeros me-

ses de 1500, en cuyo transcurso los procuradores otorgaron un *servicio* de 150.000.000 mrs., que se debió cobrar aquel año y el siguiente.[Nota 12)] Pero, al mismo tiempo, tuvo lugar una campaña de petición y cobro de préstamos en metálico a numerosas personalidades del reino, arguyendo las necesidades de la guerra —no tanto la de Granada como la que se pensaba emprender en el Mediterráneo—, igual que ya se había hecho en 1496, año en el que Hernando de Zafra seguramente intervino coordinando la operación.[Nota 13)] En 1500 lo hizo, desde luego, y su archivo conserva una relación o índice de "las cartas fechas para los prestidos", sesenta y nueve en total, dirigidas a personas entre las que se pretendía repartir 70.200.000 mrs. y, además, varias cédulas reales más que conciernen a personas no siempre incluidas en la relación general.[Nota 14)] La actitud de los afectados no sería siempre tan entusiasta como la manifestada por el deán y canónigos de la catedraL de Salamanca, que envían los 510.000 mrs. pedidos, con una carta a la reina donde afirman: "y holgáramos la dicha Iglesia se fallara con más porque en todo pudiéramos cunplir con vuestra real magestad y con nuestra gana, y que lo que tiene en debdas fuera en dinero, porque con lo uno y lo otro fueran de esta Iglesia servidos".[Nota 15)] He aquí la relación:

Doctor de Talavera	1.000.000	Lope del Castillo	en blanco
Fernán Álvarez	1.000.000	Licenciado del Castillo	500.000
Licenciado de Illescas	500.000	Álvaro del Castillo	en blanco
Doctor de Villalón	500.000	Alonso del Castillo	en blanco
Bachiller de la Torre	300.000	El comendador de Hinestrosa	500.000

Conde de Ribadeo	500.000	Hernand Diañez de Badajoz	500.000
Conde de Tendilla	1.000.000	Adelantado de Cazorla	1.000.000
Marqués de Aguilar	1.000.000	Pedro de Aguilar	300.000
Don Juan de Sotomayor	500.000	Céspedes, alcaide de Carmona	500.000
El comendador mayor de Alcántara	1.00.000	Don Juan de Mendoza	500.000
Doña Catalina de Ribera	1.00.000	El obispo de Osma	1.000.000
El alcalde Calderón	400.000	Obispo de Córdoba	500.000
La duquesa de Arcos	2.000.000	Doña María Carrillo, mujer de Martín Alonso	500.000
Nicolau Beltrán, el de Soria	1.000.000	Diego Gutiérrez de los Ríos	300.000
Doña María de Peñalosa	200.000	Doña Teresa de Guzmán	500.000
Juan de Figueroa	500.000	Comendador Alfonso Fernández de Montemayor	300.000
El duque de Béjar	2.000.000	Don Bernaldino de Córdoba	300.000
El conde de Aguilar	1.000.000	Duque de Medinaceli	2.000.000
El conde de Coruña	2.000.000	García de Cotes	300.000
Doña Mencía de la Torre	1.000.000	Don Alonso Henández	500.000
El arcediano de Toledo	1.000.000	Alcaide de los Donceles	500.000
Don Juan de León	1.000.000	Comendador de Lopera	300.000
El protonotario Condalmario *sic*	1.000.000	El arcediano de Jaén	300.000
El comendador de Ribera	500.000	Juan de Benavides	300.000
Conde de Alba de Liste	1.000.000	Condesa de Aguilar	1.000.000
Pedro de Santa Cruz	500.000	Conde de Miranda	1.000.000
Gonzalo de Baeza	500.000	Obispo de Plasencia	500.000
Don Luis Ponce	1.000.000	'El secresto del obispo de Palencia'	5.000.000
Pero Niño	300.000	Lo del cardenal	3.000.000
Antonio Franco	300.000	El comendador mayor	2.000.000
Lázaro Gómez de Sevilla	300.000	Don Enrique	1.000.000
Don Alonso Téllez	500.000	El Adelantado	500.000
Don Diego de Córdoba	500.000	El marqués de Moya	1.000.000
'Las cartas que están por haser': Mercaderes	15.000.000	Francisco de Madrid	400.000
Hernando de Zafra	400.000		

Dejaremos para otra ocasión el análisis de la condición social de los prestamistas, que no se eligieron al azar. Por el contrario, Hernando de Zafra tenía en su poder una "relación de los caballeros principales de Andalucía alta y baja, Castilla la Vieja y otras partes de los reinos de Castilla" que también merece

un estudio detallado porque viene a ser una especie de "quién es quién" en el reino, hacia 1500. No sería la única relación de este género en manos de secretarios y otros altos oficiales de la monarquía.Nota 16)

* * * * *

Aun siendo intensa su dedicación a los asuntos granadinos, el que más trabajo debió dar al secretario en 1500 sería la organización de la gran armada que llevó a Sicilia y Nápoles, por segunda vez, a Gonzalo Fernández de Córdoba, "syendo la mayor armada que nunca salió de estos reynos e mucho a seruiçio de sus altezas", como recordaba Zafra pocos años después. Él y el tesorero Alonso de Morales habían comenzado los preparativos en los últimos meses de 1499Nota 17) y, a partir de entonces, Zafra se empleó simultáneamente en asuntos de armadas y en los de Granada y relaciones con el N. de África, a menudo en conexión unos con otros, pero los documentos que guarda su archivo son escasos y suelen referirse a asuntos particulares o son cartas y avisos sin fecha, de modo que, por el momento, sólo es posible dar reseña de ellos.Nota 18) En cambio, los que envió su viuda a la corte en 1508, incluían un "libro pequeño colorado en que ay muchos asientos de armadas y de provisiones del rey y de otras cosas de lo del armada del Gran Capitán", que aún se guarda en el Archivo de Simancas. Gracias a él sabemos que dos parientes del secretario, Lorenzo de Zafra y Juan Lezcano fueron en ella como "consejeros" marítimos del capitán general.Nota 19)

Después de partir Gonzalo Fernández, Zafra se interesó más por asuntos granadinos y norteafricanos a lo largo de 1501 y primera mitad de 1502, según ya hemos comprobado al tratar sobre las revueltas y pacificaciones. Pero también era preciso mantener el sistema de defensa de la costa de Granada[Nota 20)] y atender a la situación en Melilla, donde los visitadores reales no siempre contaban con la mejor disposición del duque de Medina Sidonia, y a las posibilidades de nuevas conquistas que surgían en otros puntos del N. de África. Aunque inconexas entre sí, varias cartas nos permiten trazar un cuadro general de los asuntos que trataba el secretario por entonces. He aquí el resumen:

1. Marzo de 1501[Nota 21)]. Visita a Melilla. Asedio de la plaza por los "alárabes":

> Diego de Reinoso a Hernando de Zafra. Relata cómo se presentó al duque (de Medina Sidonia) con la carta real en que se le encargaba, a Reinoso, visitar Melilla para ver 'el recabdo que en ella avía... y a aprovechado tanto el temor que ha tenido de mi yda a visitarla que ascondidamente enbia navios con proveymientos y a... y mantenimientos y jente porque quando fuere halle de todo mucho recabdo... Yo no he visto mejor camino que siempre apremialle que me diese navio para pasar y hazer con él del ynoçente que no sabía que enbiava navíos y dezirle syempre que sus altezas creyan que estaba muy proveyda por encaminalle a que lo pusiese por obra y çierto lo pone con el pensamiento de mi pasada', de modo que envía mantenimientos y gente y dentro de veinte días enviará más...
>
> 'Melilla estovo çercada de los alarabes y del alcayde de Caçaça con botoya (sic) diose tan buen recabdo aquel alcayde en tres conbates que le dieron que murieron muchos moros y murio el alcayde de Caçaça y Dendaho (sic) un capitán muy honrado del alcayde de Caçaça no era el Alatar que quitáronle con sospecha que tuvieron que contratava con Sus Altezas, asy que tuvieron el çerco ocho dias en que avría veynte mill peones, caballeros pocos que no avria de mill e quinientas lanças arriba, estavan asentadas sus tiendas muy lindas, e por Dios que dizen que era gente muy de pro en su pelear e que el alcayde se dio mucho recabdo e es razón que sus altezas por sus cartas ge lo tengan en serviçio, porque el fabor de los prinçipes es gran fabor a los buenos y cuesta muy poco dos dedos de papel y si quisiere su alteza escrivirle algo y aquí enviare vuestra merçed algún mensajero enbieme la carta porque se la enbie...'.

2. Marzo de 1502[Nota 22)]. Gobierno de Granada. Guarda de la costa. Cautivos. Libros *moriscos:*

Los reyes responden a varias cartas de Zafra relativas a diversos asuntos:

• Sobre lo de las fustas, que lo trate con don Álvaro, si está ahí, y comuniquen a los reyes su parecer para que manden lo que se haya de hacer.

• Sobre lo 'del despacho de Juan Ximon', que sea lo más presto posible, y Zafra diga de parte de los reyes a don Alonso Téllez que haga que lo que ha de llevar de la Orden se despache sin detenimiento alguno. 'Los captivos de que desimos que trayga memorial deue ser de todos los que estuvieren en la comarca donde el fuere asy de los de mayor precio como de los de menor, y quales tyenen mas necesidad de salir primero'.

• 'A lo que dezis que otras vezes quedando capitán general nuestro en el reyno de Granada vos dexavamos poder antes por esta cabsa se detyene agora el poder porque no queda capitán general que quando quedaua sufríase que vos dexásemos poder para entender en otras cosas pero agora que no queda capitán general nuestro fasta que lo determinemos y proveamos es rason que se sobresea el enbiaros poder nuestro y que en tanto fagays con nuestra ynstruçion que aquí va para vos las cosas contenidas en ella, y tened syenpre cuydado de hazernos saber tdo lo que vieredes que cunpla a nuestro serviçio que sepamos'.

• 'De los libros moriscos que dezis quémense los que hablan del Alcoran pero los que no hablan de su seta syno de física y de otras ciencias guardense fasta que Nos mandemos lo que de ellos se aya de faser'.

Original, firmas de los reyes, sello de placa, refrendo del secretario Miguel Pérez de Almazán.

3. Mayo de 1502[Nota 23]. Asuntos de Melilla. Cautivos. Formación de una nueva armada:

Los reyes a Fernando de Zafra. Responden a su carta de 17 de abril con noticias sobre Melilla, el uso de jabeques de Málaga para ir a Vélez. Los cien cautivos citados por un moro del Barrax. Un asiento que hizo con don Fernando de Málaga sobre los cautivos que había de sacar 'para el armada que mandamos hazer va proveydo por veedor e contado de ella Francisco de Hermosilla con poder de nuestros contadores mayores. Dadle razón de lo que ha de hazer'.

Firmas autógrafas de los reyes.

4. Agosto de 1502[Nota 24]. Operaciones de la armada contra los musulmanes norteafricanos:

La reina a don Iñigo Manrique, alcaide de la ciudad de Málaga y capitán general de la 'mi armada', y a Fernando de Zafra. Responde a su carta de 28 de julio en la que informaron sobre la noticia dada por don Carlos, capitán de Çebta, de que 'estaua concertada una muy buena cosa' y que si don Iñigo juntara su armada a la del rey de Portugal 'mi hijo', 'que se podría bien executar', y luego los portugueses ayudarían a don Iñigo en lo que fuera menester.

'Y porque, como sabeys, el prinçipal daño que a los moros se puede hazer es quemarles todas las fustas e lo que es mas prouechoso para la buena guarda de la costa de ese reyno de Granada e de los logares que el dicho rey tiene allende e para que quede todo seguro por algund tiempo, seré servida que vos junteys con la dicha ar-

mada e trabajeys con el capitán de ella…' para que primero se ponga en obra lo de quemar las fustas o, en otro caso, que vayan con el armada para otras operaciones en 'las partes de su conquista' del rey de Portugal.

Pero se opone a que se envíen a la expedición algunos escuderos 'de la gente de las Ordenes' que están en Granada porque son necesarios para su guarnición.

Sobre lo de las galeras que están en Cartagena, que se informen sobre qué caballos podrán llevar, para que la reina mande fletarlas.

En resumen, entre 1499 y 1502, Zafra había desplegado sus facultades al servicio de los reyes en los campos de la política granadina, norteafricana y mediterránea. En el reino de Granada, el secretario real era, desde luego, referente principal de la vida pública del reino y las autoridades locales no dudaban en acudir a él para que apoyara sus demandas en la corte, según comprobamos en algunos documentos relativos a Marbella, Ronda, Baza y Almería,Nota 25) que no se guardarían en el archivo del secretario si no hubiera tenido algún tipo de intervención en los asuntos a que se refieren.

Y, así, cuando Gibraltar volvió a dominio directo de los reyes, a comienzos de 1502, como consecuencia del acuerdo alcanzado con su anterior señor, que era el duque de Medina Sidonia, Hernando de Zafra recibió el encargo regio de organizar su nueva población, puesto que debía estar casi despoblada, y repartir tierras en su término. Su nombramiento oficial como repartidor data de julio de 1502,Nota 26) pero ya antes estaba bien informado de la recuperación o "toma" de la plaza, "que es la más noble cosa de este reyno y es la llaue de allende y de aquende".Nota 27) Alguna carta del secretario a los reyes informa detalladamente sobre su misión, que se vería interrumpida por otras órdenes regias relativas a asuntos más apremiantes.Nota 28)

Mientras tanto, a mediados de 1502, varios meses antes de que se organizara en Cartagena una nueva armada, la segunda, para reforzar a los barcos y tropas que estaban en Nápoles, se formó otra en Málaga para combatir en el N. de África: iba por capitán de ella don Iñigo Manrique, según hemos comprobado en la carta de la reina, agosto de 1502, transcrita páginas atrás. De nuevo fue Hernando de Zafra el encargado de su formación y abastecimiento, en colaboración con el tesorero Alonso de Morales, que residía en la corte. Las noticias procedentes de su archivo son, una vez más, escuetas, e indican también que, en aquel momento, el secretario expuso alguna queja o reclamación, seguramente sobre las pérdidas económicas que había sufrido desde 1500 sin recibir suficiente compensación por sus servicios.Nota 29) La respuesta regia fue llamarle a la corte y encargarle de nuevos trabajos ante el comienzo de una nueva guerra contra los franceses en Nápoles y en la frontera del Rosellón. Como ya había ocurrido en 1495, Zafra era imprescindible en aquellas circunstancias al lado de los monarcas, en especial del rey, aunque era la reina quien urgía su presencia.Nota 30) El último dato que tenemos sobre la actividad del secretario en la preparación de la armada es una cuenta de gastos correspondiente a agosto de 1502:Nota 31)

Testimonio signado del escribano público y del concejo de Malaga, Bernaldino de Madrid, a instancia de Fernando de Zafra, de los gastos que éste hizo en capitanes y otras gentes de la armada que los reyes mandaron hacer contra los moros 'de allende'.

Cargo

Domingo Pérez de Herrasti recibió en Málaga, enviados por el tesorero Morales	785.745

Francisco de los Cobos trajo de la corte, dados por Morales 'para cunplimiento de la paga de dos viajes de la dicha armada'	1.150.000
Total	1.935.745

Data

12 agosto 1502, según copia de Hermosilla, contador de la armada. Se paga a 46 caballeros que fueron con don Iñigo (debían haber ido 50), 153 ducados en dinero, y el resto hasta 200 en vino y bizcocho, además de 250 fanegas de cebada que se tomaron de la cilla y no se cuenta su coste aquí	75.000
Las 250 fanegas de cebada, a 70 mrs. fanega, costaron	17.500
12 agosto. Carta de pago de Garcí López de Arriarán, capitán del armada de sus altezas, de haber recibido	684.000
Carta de pago de Ochoa de Cariaga el mozo, capitán de una carabela de Cádiz. Recibe en dos veces	88.670
13 agosto. Carta de pago de Fernán Benítez, vec. Gibraltar, por	12.450
13 agosto. Carta de pago de Ruy Díaz, vec. Gibraltar, por	11.760
13 agosto. Luis Fajardo, capitán de una carabela, recibió	67.767
17 agosto. Pedro Benítez, vec. Gibraltar, recibió	114.000
17 agosto. Pedro Portugués, vec. Málaga, recibió	49.500
17 agosto. Alonso Fernández, vec. Gibraltar, recibió	46.500
17 agosto. Beatriz de Palma, mujer de Lorenzo de Zafra, rec.	100.666

[falta una página en el documento]

A Alonso de Henaot, artillero de los reyes, por ciertos 'pipotes e fuegos' que lleva en la armada	2.250
A Valenzuela, que fue a Loja y Antequera a por parte de los caballeros que fueron en la armada	2.250
Total de la data	1.993.416

'Alcance de más del cargo':

A favor de Zafra hay	57.771
Además, Zafra es acreedor porque mandó hacer 300 quintales de bizcocho para la armada, que estuvo más tiempo del previsto 'en las partes de allende', a 240 mrs. el quintal, con trigo traído de Antequera, al precio en que está	72.000
Para una carabela que lleve dicho bizcocho serán menester al menos otros	15.000

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

Añado entre corchetes las fechas de cada suceso, para mayor claridad. El memorial de Zafra es mucho más extenso en estos puntos, que se refieren a hechos recientes de los que el secretario conservaba además mejor memoria, y podía aducir que no había recibido compensación por aquellos servicios, al contrario que por los antiguos.

Volver

Nota 2

En lo relativo a los sucesos granadinos de 1499 a 1501, la viuda del secretario envió a la corte en 1508 dos libros, que no he localizado, al menos en su forma antigua, en el Archivo de Simancas: "otro libro encuadernado pequeño blanco de las cosas de Nanjarón y de asientos de muchas provisiones de sus altezas y de la gente que vino a servir al rey nuestro señor" y "otro libro de registros y provisiones de sus altezas tocante a lo de las Alpujarras".

Volver

Nota 3

Cronología detallada de las operaciones, y otros documentos, en M. A. LADERO QUESADA, Granada después de la conquista: repobladores y mudejares, pp. 342-350 y ss.

B-14. s.a., noviembre 2.

Carta de Diego Navarro a Hernando de Zafra, sobre el asedio de Velefique (Benefique), artillería y refuerzos llegados de Almería.

D-49/20. s.a. noviembre 14. Velefique

Carta de Leonís Méndez de Sotomayor a los reyes sobre incidencias en el real y asedio. La artillería llegó el 13 de noviembre.

D-49/21. s.a. noviembre 22. Real de Velefique

El alcaide de los Donceles a los reyes dando noticias sobre el cerco de Velefique.

D-49/18. s.a., diciembre 20. Real de Velefique

El alcaide de los Donceles responde carta de los reyes y les envía noticias sobre la marcha de las operaciones. Transcrito en apéndice.

Volver

Nota 4

D-1/7. 1500, diciembre 20, Granada

Cédula de los reyes a Egas Venegas pidiéndole tropas para que se junten, con otras, en Guadix a 25 de diciembre, con el rey, para ir contra los moros rebeldes en Velefique y otros lugares de 'la Ajarquía de Almería'.

D-1/9.1500, diciembre 20. Granada

Los reyes a la ciudad de Sevilla, que aperciba gente para ir al asedio de Velefique

D-1/15. 1500, diciembre 20. Granada

Apercibimiento al comendador y villa de Estepa para que toda su hueste, con el alcaide al frente, esté en Guadix el 25 de diciembre para acompañar al rey en la campaña contra Velefique y lugares de la ajarquía de Almería.

Volver

Nota 5

D 3. S.f.

Memoria firmada por el secretario real Miguel Pérez de Almazán de las personas a quienes se repartieron el tercio de las *cabezas* [cautivos] que se tomaron en Velefique: al alcaide de los Donceles, 30. A Juan de Benavides, 4. Al alcalde Polanco, 4. A Manuel de Benavides, 3. A Bemal Francés, 2. Y así sucesivamente 4, 3, 2 o una cabeza: a Juan de Merlo, corregidor de Jaén, 4. A la gente de las Guardas Reales y de los acostamientos que sirvieron durante todo el cerco y combate, una cabeza por cada diez lanzas. A los escuderos que más se señalaron se les hará merced en dinero de hasta 5.000 mrs. por persona, sin pasar de 100.000 en total.

En total son 123'cabezas' de cautivos. Transcrito en apéndice.

Sobre estos asuntos, en general, véase las cuentas y datos que publicó R. de ANDRES DÍAZ, 'Venta de esclavos y sus bienes del reino de Granada y pasaje de emigrantes entre 1499y 1501', en *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía* (1987), Teruel, 1992, pp. 707-718.

Volver

Nota 6

E-2. 1501, marzo 9, Granada.

Testimonio de haberse presentado y requerido al concejo de Loja la carta real de dicha fecha para que aportase 30 'lanzas' a caballo y 200 peones para el castigo de los moros de las serranías de Ronda y Villaluenga.

D-49/23, 1501, marzo 29. Sevilla

El concejo de Sevilla a los reyes. Sobre el llamamiento de gente para la guerra.

D-49/19, s.a., marzo 29. Casares

Carta del ¿alcaide de los Donceles? al rey, desde Casares, dándole noticia de lo que pasaba con los moros junto a la Sierra Bermeja. Datos sobre la disposición del terreno. Inutilidad de la caballería. Recomienda que encabecen el asalto 300 ballesteros con corazas y capacetes. Transcrito en apéndice.

Añado aquí otros dos documentos sin fecha pero que parecen referirse también a estas operaciones:

D-49/9. s.a., abril, sábado ya por la noche

Carta del 'conde alférez' (¿?) al rey, dándole cuenta de lo que pasaba en el real. Diversos tratos con alguaciles moros. Sobre lo de Faraxán. Hay escasez de viratones para ballestas y pelotas para espingardes, pero en el real hay gran abundancia de 'pan' y pescado.

Membrete: 'al muy alto e muy poderoso principe e rey e señor el rey de España nuestro señor'

D-49/16, s.a., 28 febrero. Havaral

El licenciado de Mercado escribe a los reyes comunicándoles noticias de guerra y la conversión de algunos moros.

Volver

Nota 7

E-3. 1501, abril 22

Testimonio de los pregones que se dieron en Jerez por orden del corregidor Gonzalo Gómez de Cervantes para que no se hiciera daño a los moros de la serranía de Villaluenga, se restituyera lo robado y los vecinos de Jerez no metan ganado fraudulentamente en términos de Villaluenga.

D-40. 1501, mayo 10. Ronda

El rey da credencial a Hernando de Zafra para que haga embarcar a los moros de la sierra de Villaluenga

Volver

Nota 8

D-l/4. 1500, septiembre 5. Granada

Los reyes al cadí Mahomad Zaharorí. Agradecen su voluntad de servicio y le piden que venga a la ciudad de Granada inmediatamente, con ellos, para algunas cosas cumplideras a servicio de Dios y los reyes. Deja 2.000 mrs. en custodia a hombres 'muy abonados que sepan e conoscan de la presente cabsa'.

D-49/11. ¿1501?

Miguel de León Zaharorí da 'ciertos avisos' a los reyes sobre la conservación de las Alpujarras después del reciente bautismo de los musulmanes. Es un memorial de ocho páginas, rotas por las esquinas. Muy buena letra cortesana. Respuestas al margen.

D-49/15. S.f.

Relación de Miguel de León a los reyes de lo que decía un nuevamente convertido vecino de Jata sobre los que se pasaron allende del dicho lugar. Sobre el mal recibimiento que les hicieron en Vélez de la Gomera, y cómo algunos se pasaron a Tarraga y luego a "Titaguan", que es costa de la mar, y desde allí a Ceuta .

Volver

Nota 9

D-5/3. 1500, septiembre 18. Granada

Los reyes a Luis Hidar, que antes se llamaba Mahomad Hidar, alguacil de Torviscón. Le mantienen de por vida el oficio de alguacil de Torviscón, con derecho a llevar la vara y a tener las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades y exenciones correspondientes por razón de dicho oficio. Autógrafos.

D-6. 1500, octubre 8. Granada

Los reyes a Alonso de Morales, que antes se llamaba Mahomad Abençaba Çala, vec. Málaga. Le hacen merced de una casa que tiene en la morería de Málaga, desde antes de la conquista de la ciudad por los reyes, pero no conserva título de propiedad y teme que se la quiten. Los reyes encargan a las justicias de la ciudad que le amparen en la 'posesión e propiedad' de ella.

D-1/16. 1500, octubre 9. Granada

Los reyes al corregidor de Loja y Alhama. Que atienda la reclamación del nuevo converso Pedro de Aguilera, al que quitaron unas vacas cuando el rey iba contra Lanjarón.

D-45. 1500, octubre

Los reyes al gobernador de la Alpujarra para que haga justicia a una musulmana conversa (Publ. en *Los Reyes Católicos y Granada*, Granada, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2004, ficha 118, p. 363-364)

D-5/2. 1500, noviembre 3. Granada

Los reyes a Pedro de Luna, alfaquí de Purchena, que antes se llamaba Caçin el Camoni, para que siga recibiendo de por vida la quitación y salario que había tenido como alfaquí de la ciudad de Purchena, 'con que podays aprender las cosas de nuestra santa fe catolica e podays tener con que vos sustentar e mantener: Mandan que le 'acudan' con ese dinero las personas que tienen a su cargo cobrar las rentas con las que se pagan tales salarios. Autógrafos.

D-1/6. 1500, diciembre 3, Granada

Los reyes mandan liberar a dos moros que se habían pasado a África cuando 'el desbarato de Lanjarón' y volvieron por Adra, denunciando a la fusta que los traía, pues venía a saltear.

D-5/1. 1501, febrero 26. Granada

Los reyes a Alonso Vanegas, alguacil de Antuas (¿?), que antes se llamaba -en blanco-, por sus buenos servicios y por haberse bautizado, le declaran de por vida franco de pedidos y monedas, y moneda forera y otros cualesquier servicios, pechos y derechos. Autógrafos reales y refrendo de Zafra

D-1/2. 1501, septiembre 15. Granada.

Los Reyes Católicos a sus contadores, que asienten en los libros de acostamientos 9.000 mrs. por dos lanzas a Alonso de Belvís, que se llamaba Mahomad el Baha (5000), y a Juan Gil (4000), vecinos de Almería

D-19. 1502, julio 17. Toledo

Los reyes a Hernando de Zafra, para que se cumpla su orden de devolver al alcaide de Benahabiz el ganado y otras cosas que dice que le fue embargado. Firmas autógrafas de los monarcas

Volver

Nota 10

D-49/24. 1501, abril 11. Casarabonela

Carta de Sancho de Rojas a los reyes sobre la situación en Casarabonela.

Volver

Nota 11

D-49/10. s.a. febrero 25. Marbella

Gonzalo Dávalos escribe desde Marbella a los reyes sobre acciones de 'gandules' en relación con la reciente conversión de los moros de las aldeas próximas. Ya ha hecho relación de todo Francisco de Madrid.

D-49/7. s.f. después de 1501, antes de 1505

Los alcaldes de la ciudad de Marbella a los reyes, acerca de una pesquisa que han hecho sobre unos nuevamente convertidos que hacen cosas contra el servicio de Dios y de los reyes. Se trata de Fernando de la Reyna Elmoraví. Y de otros nuevos cristianos. Temor a un asalto a Marbella con fustas de norteafricanos (200 o 300 moros).

Volver

Nota 12

A esta reunión parece aludir **E-22, s.f.:** borrador de carta real convocando a Cortes para tratar de asuntos de la guerra y casamiento de las infantas. Dirigida a Burgos. La obra de referencia para estos asuntos es J. M. CARRETERO ZAMORA, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Madrid, 1988, p. 196 y ss. Sobre el cobro y gasto de los *servicios*, R. de ANDRES DÍAZ, *El último decenio del reinado de Isabel I a través de la tesorería de Alonso de Morales (1495-1504)*, Valladolid, 2004.

Volver

Nota 13

Relación de préstamos pedidos, diciembre 1496, en Archivo General de Simancas, Contaduría Mayor de Cuentas, primera serie, leg. 1876. Son 25 personas y lo pedido asciende a 33.500.000. Sólo siete coinciden con las de la lista de 1500: la duquesa de Arcos, doña Catalina de Ribera, el duque de Medinaceli, el conde de Coruña, la mujer de Martín Alfonso de Montemayor y Martín de Tordesillas, comendador de Ribera.

Volver

Nota 14

La relación, que incluyo en el texto, en **D-12, s.f.**.

Los destinatarios de las cartas, fechadas el 2 de agosto de 1500, y las cantidades que se les piden y que, según se indica en algunos casos, se devolverán con cargo a la tesorería de Alonso de Morales, son éstas:

D-l/5 Don Alonso Fernández [¿de Córdoba?]. 500.000

D-l/8 Chantre don Juan de Vergara. 150.000, a devolver con cargo al subsidio eclesiástico

D-1/10 Alonso Fernández de Montemayor. 300.000 mrs. Portador de la carta, el repostero de camas de los reyes Juan de Juana

D-1/11 Canónigo Serna, de Ávila. 150.000, mismo procedimiento de devolución

D-1/14 Duquesa de Arcos. 2.000.000

D-1/13 Se envían veinte cartas al corregidor de Córdoba, Diego López Dávalos, dejando en blanco espacio para que *él* escriba los nombres de los caballeros y la cantidad que se pide a cada uno.

D-1/12. 6 agosto. Adelantado de Andalucía. 1.000.000

C-44, s.f. Cinco cédulas de los reyes, con sus firmas, con espacios en blanco para poner el nombre del destinatario y la cantidad que se le pedía con destino a las bodas de las infantas. Se entregaron a Hernando de Zafra y, evidentemente, nunca se cursaron.

No encuentro relación con lo anterior a la carta del tesorero Morales, con firma autógrafa, en que pide al "noble e muy virtuoso señor" Hernando de Safra el envío de 1.500 ducados además de los 9.000 ya repartidos, pero es posible que se refiera a estas mismas operaciones **(B-12, s.a., mayo 15).**

Volver

Nota 15

D-49/25.1500, octubre 12. Cabildo de Salamanca. Firmas del deán y dos canónigos.

Volver

Nota 16

E-4. Es posterior a 1492. Probablemente debe fecharse entre 1496 y 1500.

Volver

Nota 17

D-18. 1499, diciembre 6. Carmona

Los reyes al tesorero Alonso de Morales y al secretario Hernando de Zafra, en respuesta a su carta. Alaban su diligencia en la preparación de la armada pero les ordenan que aplacen el flete de tres naos y la construcción de seis cañones hasta que ellos estén ahí, el martes próximo (es viernes). Les parece bien que Luis Pexo y Lorenzo de Zafra vayan a Moguer y Palos y por aquellos puertos a ver las carabelas que hay y para hacerlas aparejar.

Volver

Nota 18

B-16. s.a., s.m., 17 domingo. El Puerto de Santa María

Noticias de Ruy Sánchez a Zafra sobre envío de naos y carabelas

B-17. s.a., marzo, 29 lunes.

Gonzalo Gómez de Civantos a Zafra sobre unos navíos a contratar, en especial uno inglés 'muy velero', con 13 serpentinas con 3 servidores cada una, 6 arcos de flechas con 150 flechas, 6 hachas de armas y 6 lanzas de armas.

B-31. s.a., s.m., s.d., jueves. Marbella

Francisco Serrano a Hernando de Zafra. Sobre la preparación de la armada. Presencia de moros en la costa

B-32. s.a., julio 14. Segovia

Cristóbal Suárez, criado de Zafra, le comunica que ha llevado a cabo cuanto le ha ordenado y ha despachado ya al capitán Lezcano y a Martín de Ochoa. Zafra ha partido de Segovia hace poco y Suárez desea que vuelva pronto 'y con tanta victoria de esta empresa como yo deseo' (parece corresponder a la segunda mitad de 1502)

B-38. s.f.

El licenciado Pedro de Maluenda a Zafra., sobre diversos asuntos de la armada. En respuesta a carta del secretario urgiendo el envío de las tropas y barcos.

Don Alvaro partió el 8 de agosto pasado, viernes, con 17 carabelas y barcos sevillanos en que iban 450 hombres aproximadamente. Llegó a Sanlúcar el lunes y parece que todavía no ha salido de allí.

Hoy parten una carabela y dos barcos que se quedaron para cargar las botas, toneles, bizcocho y harina.

La gente que va por tierra salió con don Luis y un teniente de Asistente el pasado lunes, 11 de este mes, de modo que deben haber llegado ya, cumpliendo 'el término de 15 de agosto' que Zafra había dispuesto.

Los navíos y gente de Jerez, El Puerto y Saltes (sic) están juntos en El Puerto de Santa María, 'esperando tiempo para salir', lo mismo que los de Sevilla están esperando en Sanlúcar.

En el dorso:'Este correo llegó viernes quinze de agosto a las ocho oras antes de medio dia y despachóse dentro de ora y media' (se refiere a cuándo lo recibió Zafra y lo volvió a despachar).

B-41. s.a., s..m., s.d., domingo. Jerez

Diego de Torres a Zafra. Responde carta de éste recibida ayer encargando embargue carabelas. Ha ido a El Puerto y no hay allí 'carauela de la manera que vuestra merçed quiere porque todas son de buen bordo y de L toneles, pero ay dos otras que son grandes veleras segund aquí se dize. Allá va la mejor a Málaga y de ende a Barcelona, el maestre yra luego a estar con vuestra merçed porque con tal condición le dy ligengia que fuese a Malaga'.

El vino es malo y caro. Zafra ha ordenado que no se tomen más de 30 botas.

No hay en Jerez tocinos ni quesos. En Málaga hallará Zafra más, al menos tocinos 'que sé que ay muchos'.

B-44. s.a., agosto, 18, domingo (tal vez desde El Puerto de Santa María)

Rodrigo de Voserá (sic) a Zafra, sobre asuntos de la armada: han llegado el domingo el jurado Sánchez y 'mi hermano Martín Ochoa de Vosaran, con noticias de Zafra y se han ido a Cádiz donde tenían concertado 'un negocio'. Están esperando a salir, cuando el viento lo

permita (hay Levante). Ya lo han intentado pero han tenido que volver a la bahía de Cádiz

Volver

Nota 19

Contaduría Mayor de Cuentas, primera época, leg. 1873. La relación de la armada de 1500 publicada por A. LADERO GALAN, "Ejércitos y armadas...", op. cit., pp. 91-103. Otros documentos, en Simancas, Guerra Antigua, leg. 1314 y 1315.

Por el contrario, en el archivo de Zafra no hay casi nada, salvo dos documentos relativos a movilizaciones de peones para Nápoles:

D-14. 1500, s.m., s.d. Granada

Los reyes (firmada sólo por el rey. sin refrendo) al corregidor de Jaén, y a las justicias de Priego, Cabra, Montilla, Montemayor. Alonso Dalaez y Lope de Moscoso, 'capitán de lacayos' habían reclutado alguna gente en aquellas plazas para ir con Gonzalo Hernández 'nuestro capitán general', y les habían dado dinero por adelantado. Luego no comparecieron ni sirvieron. Ordenan a las justicias ayuden a Moscoso a recuperar el dinero.

E-14. s.a., agosto 15.

Relación nominal de los peones gallegos que llegaron a Rijoles con Alvaro de Torres y se hizo alarde de ellos en presencia de Gonza Fernández, capitán general de la gente que está en Calabria, por orden de los reyes y de Diego de Villalba, veedor de la dicha gente. La relación está ordenada por obispados y es muy detallada.

Volver

Nota 20

C-46. 1501, junio 21. Granada

Los reyes a Zafra y otros para que hicieran reparto de maravedíes para hacer unas torres en la costa del mar y pagar a los guardas que se pusieran en ellas.

Volver

Nota 21

B-42. 1501, marzo 29. Málaga. A completar con **B-19. S.a., septiembre 8**. **Melilla**: informe de Manuel de Benavides a Hernando de Zafra, desde Melilla, sobre asuntos de aquella plaza.

Volver

Nota 22

C-64. 1502, marzo 6. Llerena.

Volver

Nota 23

D-16. 1502, mayo 24. Toledo.

Volver

Nota 24
D-36. 1502, agosto 4. Toledo

Volver

Nota 25

D-49/13. s.f.

El concejo de Marbella (firma de todos los alcaldes, regidores, etc.) a los reyes. Para que se provea por escribano del concejo a Juan de Cervera.

B-2. s.a., noviembre 6. Marbella

La ciudad de Marbella escribe a Zafra agradeciéndole haya hecho que se le den 1.500 fan. de 'pan de las tercias' reales. Le ruegan se haga efectiva la entrega, pues no tienen qué comer.

B-1. s.a. febrero 7. Ronda

Gonzalo de Cortinas y Luis Vera, en nombre de Ronda, escriben al secretario Zafra para que represente a los reyes el derecho que Ronda tiene a su propio término y el perjuicio que se seguiría a sus vecinos si se repartiese todo. Le dan noticia de lo que montan los arrendamientos de los lugares Atramauros, Almachar Arboto, El Bellerin y El Hauaral.

B-5. 1501, marzo 2

El concejo de Almería escribe a Zafra agradeciendo su ayuda en la negociación de lo que la ciudad necesita en materia de mercedes reales.

B-4. 1501, septiembbre 10.

El concejo de Almería escribe a Zafra agradeciéndole lo que hacía por la ciudad ante los reyes y encargándole concluyera la negociación a favor de la ciudad para que 'las mercedes fuesen más crecidas', por estar la ciudad en mayor necesidad que ninguna otra del reino. Firmas de los regidores.

B-6. s.a.

El concejo de Baza escribe a Zafra en relación con asuntos que le afectan, entre ellos el reparto de dinero para pago de las guardas de la costa.

D-39. 1502, mayo 12. Toledo

Los reyes a sus arrendador o recaudador mayor o receptor o a cualquiera en quien estuviere librada la tenencia de Benalmádena, que no acudan con el dinero a ninguna persona hasta que Hernando de Zafra se lo ordene.

F-2. 1505, octubre 20, Segovia. 1506, agosto 29, Valladolid

Traslado de dos cartas, una de Juana I y otra de Juana y Felipe I por las que se dio licencia a los vecinos de Granada para cazar y cortar leña por el río Genil abajo hasta Loja.

Volver

Nota 26

[105] C-45. 1502, julio 10. Toledo

Los reyes hacen a Zafra merced del oficio de repartidor de Gibraltar. Sobre este asunto v. J. L. CANO de GARDOQUI, A. de BETHENCOURT, "Incorporación de Gibraltar a la Corona de Castilla", *Hispania*, 103 (1966), 325-381.

Volver

Nota 27

B-46. s.f. [comienzos de 1502]

Fernando o Rodrigo de la Reyna al 'muy noble y virtuoso señor' Hernando de Zafra. Sobre la 'toma' de Gibraltar, 'que es la mas noble cosa de este reyno y es la llaue de allende y de aquende y antes de dos años se poblará en que aya mas vecinos que solía en mucha cantidad... Yo yre alia presto y haré relación a sus altezas de muchas cosas conplideras a su serviçio'.

Informa también a Zafra que de la merced que se le dio por la reina no se ha cumplido. Parece que eran (está roto) 15.000 mrs. (eran 20.000 mrs. pero se redujeron 5.000). El corregidor (no dice de dónde) dice que la tiene que servir o en otro caso no le pagarán nada. Alude a la fianza que le reclama Pedro de Toledo relativa a unos moros de Benahavis, y a otros fiadore que tiene el alcaide de Marbella.

Volver

Nota 28

AGS Contaduría del Sueldo, primera serie, leg. 53, transcrita en *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España,* LI, pp. 46-66.

Volver

Nota 29

B-24. s.f. (algo después del sábado 'víspera de Ramos')

Alonso de Morales a Hernando de Zafra sobre el pago de unos peones y otros asuntos. Parte final de la carta autógrafa de Morales (letra cursiva itálica muy característica). Alude a que Zafra ya habrá partido para lo de Gibraltar que los reyes le han encargado. Y al 'ardid de las fustas'. Morales ha despachado con la reina, a la que le ha parecido bien las medidas tomadas por Zafra. Transcrito en apéndice.

D-17. 1502, agosto 4. Toledo

La reina a Hernando de Zafra, sobre la armada que ha de ir a Italia, en respuesta a una del secretario de 23 de julio. Y acerca de otros muchos puntos, que la reina va respondiendo, sobre asuntos de Granada, repartimiento de Gibraltar, etc. Entre ellos, que flete dos carabelas bien veleras, con velas redondas y latinas, y las envíe a Barcelona.

D-20. 1502, agosto 16. Toledo

La reina responde a la carta de Zafra de 7 de agosto y le agradece todo lo que hace, según ha escrito también Zafra a Morales. La reina le indica que dé fe a lo que de su parte le escriba Morales.

Volver

Nota 30

C-67. 1502, septiembre 6. Toledo

La reina ordena a Zafra se traslade adonde esté el rey, dejando a otra persona, que la reina enviará, el despacho de las cosas que tuviera a su cargo, y que las deje poniendo en ellas el mejor recaudo que pueda.

C-68 y C-9/4. 1502, septiembre 11. Toledo

La reina responde a la carta de Zafra en que le informe sobre 'lo que la armada había fecho'. Le encarga que, si no ha partido ya / para la Corte / lo haga cuanto antes.

Volver

Nota 31
C-63. 1502, [agosto]

Volver

VIII. La defensa del Rosellón. 1502-1503

El regreso del secretario real a la corte ocurría en medio de preparativos bélicos, organización de alardes militares en todo el reino, para saber con qué tropas y aprovisionamientos se contaba,Nota 1) prohibición de "saca" o exportación de cerealesNota 2) y, también, de cualquier comercio con Francia, cuyos barcos y mercaderes serían embargados, en respuesta a la medida que Luis XII había tomado en su reino contra los de súbditos de

los Reyes Católicos:Nota 3) en su carta, la reina alude al embargo que el rey de Francia ha decretado sobre el comercio con Castilla, y cómo están así retenidos en Nantes barcos y mercaderes de Burgos, Bilbao y otras ciudades del reino que allí "fueron a contratar":

> "...yo soy ynformada e çertificada que el rey de Francia syn tener cabsa ni razon alguna para ello, estando entre nos e el asentada paz perpetua e por nuestra parte enteramente guardada ha mandado e manda detener e enbargar todos los navios e mercaderias de mis subditos e naturales que en sus reynos estan e tratan. Especialmente ha mandado tomar y enbargar y tiene tomados y enbargados en Nantes, en el ducado de Bretaña, çiertos navios cargados de mercaderías que algunos mercaderes vecinos de la cibdad de Burgos e de la villa de Bilbao e de otras cibdades de estos mis reynos que alli fueron a contratar so el seguro de la dicha paz..."

Como continuación de la carta-provisión regia, se expidieron cédulas complementarias. Por ejemplo, la que recibieron el corregidor de Málaga y Fernando de Zafra:

"Mi corregidor de la cibdad de Malaga e Femando de Çafra, mi secretario. Por las cabsas que en la provision que se vos enbio vereys como el rey de Francia ha mandado en Nantes de Bretaña enbargar tomar todos los navios e mercadurias de nuestros subditos e naturales e que ninguno de sus subditos venga ni envie a contratar a las tierras de nuestros reynos por lo qual es razon que lo semejante mandemos hazer. Por ende yo vos mando que con diligençia hagays publicar la dicha provision en todas las partes que vieredes que en ese reyno de Granada convenga e enbargueys todos los navios e mercadurias en ella contenidos de los naturales del reyno de Francia e del ducado de Bretaña solamente e defendays que ningund navio de mis subditos e naturales no vaya al reyno de Francia ni al ducado de Bretaña ni a las otras partes de Ytalia que estan a obediencia del dicho rey de Francia, por manera que el enbargo no se entienda a mas de los dichos del reyno de Francia e del ducado de Bretaña e al defendimiento que no vayan navios algunos de nuestros subditos se entienda asi a las tierras del reyno de Francia e ducado de Bretaña como a todas las otras partes aunque sean de Ytalia que estan a obediencia del dicho rey. Fecha en la çibdad de Toledo a quatro dias del mes de agosto de quinientos e dos años. Yo la reyna. Por mandado de la Reyna, Gaspar de Grizio".

El envío a la Corte de los libros del secretario, en 1508,Nota 4) explica, una vez más, la escasez de documentación que hay en su propio archivo, aunque útil para completar la de Simancas, con muestras muy limitadas de lo que fue una dedicación intensa por parte de Zafra, como recuerda en su conocido memorial de servicios. Así, sobre el Rosellón sólo hay una escueta nómina de pago a la guarnición de la torre de Santiago, en Perpiñán,Nota 5) y algunas referencias sobre las obras en las fortalezas de Salsas y Colliure y sobre la artillería que es preciso instalar,Nota 6) así como un par de documentos sobre cobros hechos por Zafra.Nota 7) Y, para Italia, una extraordinaria carta de Hernán Yáñez, desde Perpiñán, con "nuevas de Nápoles", en la que se describe la batalla de Careliano,Nota 8) y un testimonio del embarque de peones en "Castellamar de Estavia", de regreso a Málaga.Nota 9)

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

Muchos de estos alardes, relativos a Extremadura y otras partes del reino, en Simancas, Guerra Antigua, leg. 1313 y 1314, donde se recogen documentos que manejó Hernando de Zafra. M. A. LADERO QUESADA, "La población y la caballería de Extremadura en 1502", *Norba* (Cáceres), 17 (2004), 157-186.

Volver

Nota 2

D-41/1. 1502, julio 26. Toledo

La reina veda la saca de 'pan' para cualquier parte fuera de sus reinos. Arguye el bien y tranquilidad de sus habitantes... [también debía haber motivos militares]. Original. Refrenda el secretario Gaspar de Gricio.

Volver

Nota 3

D-47. 1502, agosto 4. Toledo, con firma autógrafa de la reina y refrendo del secretario Gaspar de Gricio. Traslado de la prohibición de comercio, en la misma fecha, al corregidor de Málaga y a Fernando de Zafra **(D-21).**

Una consecuencia de esta orden fue el apresamiento, tal vez indebido, de un barco de Bayona que regresó de "tierra de moros" después de pregonada la prohibición;

D-38. 1503, mayo 13. Alcalá de Henares.

La reina a Zafra. Mateo de la Guardia, vecino de Bayona, 'que es en el reyno de Françia', fue fletado para ir a tierra de moros. Durante su viaje se dio el pregón de embargo, de lo que no se enteró, y a su regreso se le ha embargado. La reina ordena a Zafra envíe la información al Consejo Real para que se provea al respecto.

D-37. 1507, marzo 17. Falencia

Provisión del Consejo Real (en nombre de Juana I) para que Zafra dé razón de un navio que se quitó a un francés.

Volver

Nota 4

El inventario de entrega señala la de un "libro repertorio de las cosas de Salsas y Perpiñán y de otras relaciones muchas de gente y de cosas de guerra" y "otro libro repertorio de sueldo que ovo de aver la gente que fue a la guerra de Francia", así como "otro libro reportorio de la gente que vino de Italia". Tal vez puedan localizarse en el Archivo de Simancas.

Volver

Nota 5

D-48. 1503.

Nómina del rey para que Juan de la Torre, pagador de las Guardas, pague a la gente de la torre de Santiago, en Perpiñán.

Sueldo de septiembre, octubre y noviembre de 1503. Detallado.

. Juan Vaca, que por orden del duque ha tenido cargo de los peones y de la guarda de la torre desde 11 de septiembre hasta 21 de noviembre, en que fue despedido, a 25 mrs. día 1.750

• Jorge Reynal, desde 11 septiembre hasta fin de noviembre, a 25 mrs. día menos 750 que se le han librado en otra nómina 1.275 . Antonio Caíales, lo mismo que a Reynal

• Francisco Morillas, lo mismo

• Pedro Bargelon, lo mismo

• Bartolomé Rovira, lo mismo Total de la nómina 8.125 mrs.

Volver

Nota 6

C-9/6. 1503, septiembre 4. Lérida

El rey a Zafra, su secretario y de su consejo. Le remite las cartas que maestre Ramiro le ha enviado sobre las obras de Salsas y 'Colibre', y la respuesta del rey, indicando que hay ya dinero suficiente dado y que Zafra escribirá a Ramiro con los detalles de cómo se ha de proveer.

E-17.1503, diciembre 4, Lérida

Cédula del rey a Zafra para que proveyera en las obras de Salsas y de Colliure.

E-23. 1504, agosto. Perpiñán

Obras que se hacen en la fortaleza de Salsas: relación de lo que se ha labrado este año y de lo que ahora se hace.

Testimonio de cómo entregó la fortaleza Gonzalo de Huerta, teniente de don Sancho de Castilla, por orden de los reyes. Dado a petición de don Galcerán de Requesens, gobernador de Cataluña. La entrega se hizo a 5 de noviembre de 1503, según declaración de testigos.

Siguen algunas obligaciones de obra hechas por diversos maestros en 1503

E-21. s.f.

Memorial de la cantidad y forma de artillería que es menester para el castillo de Perpiñán y otras fortalezas.

Volver

Nota 7

D-8. 1504

Cobró Fernando de Zafra por Juan de la Guardia, en ciertos libramientos que le dio el tesorero Morales, 500.000 mrs.

Detalla las libranzas y sus importes. Son cinco, y luego otras dos más de 56.250 (25 abril 1504) y 100.000

C-34. 1504, marzo 20. Medina del Campo

Los reyes hacen merced a Zafra, para su ayuda de costa, de 205 ducados que quedaron en su poder del 'pan' que se vendió a Barcelona, de micer Augstín, además de los 1.000 ducados que Palma recibió y del resto del dinero de las acémilas de Girona y su tierra que fueron a servir a la guerra en el artillería el año 1503.

Volver

Nota 8

B-21. 1503, diciembre 12.

'Nuevas de Nápoles': Asedio de Rocaseca por los franceses y defensa de Pizarra, García y Villalva. Toma de Monte Casan, por encima del castillo de San Germán, por Gonzalo Fernández. Toma de la tierra y roca de Andisa, por el Gran Capitán yendo la vuelta del Garillano. Descripción de la batalla de 'Algarillano'. Transcrito en apéndice.

Volver

Nota 9

E-9. s.f.

Relación de los peones que se embarcaron en 'Castellamar de Estavia' para Málaga, con sueldo de sus altezas a razón de 33 'carlines' por mes. (pero luego se indica el pago en ducados).

Se indica el nombre de cada jefe de grupo, los hombres que lleva, y lo que se les paga

Sigue otra relación de los peones que embarcaron en Nápoles para Málaga, con una paga porque habían recibido otra antes de los que se embarcaron en Castillamar

Volver

IX. Los límites del ascenso social

A comienzos del siglo XVI, la promoción social de Hernando de Zafra había llegado a su cúspide, aunque él sintiera que ya no recibía tanta remuneración en bienes como antaño, y que, por ser rico, se esperaban de él anticipos cuantiosos e incluso gastos de su peculio particular aplicados a la gestión de asuntos públicos, cosa que no dejó de hacer, pero que recordaba también en su memorial:

> ... e quando en Granada estouieron esta vez postrimera [los reyes. 1501], me hizieron merçed de çiertos molinos e vaños que fueron apreçiados por Alonso Enrriques y el thesorero Morales en catorze mill maravedies de renta, y esto fue de los bienes de las reynas moras que ove yo dellas sin costar a sus altezas una blanca, de que dotaron a San Jerónimo e a Santa Cruz y hizieron çiertas merçedes a don Sancho e a otros que fue todo más de quinientas mill maravedíes de renta.

Frente a aquella merced, recuerda Zafra sus gastos: en la negociación de la emigración de Boabdil a Fez, en las pérdidas no recuperadas que sufrieron él y sus familiares en la revuelta de Val de Lecrín, en 1500, que cifra en 600.000 mrs., en los gastos que hizo para preparar la armada de Gonzalo Fernández de Córdoba, en 1500, en las conversiones de los granadinos, en las acciones bélicas de Velefique, Daidín y Villaluenga, donde los monarcas obtuvieron grandes beneficios y "servicios" (más de 25.000.000 mrs. en Velefique, 15.000 ducados en Daidín, 6.000.000 mrs.

en Villaluenga...).[Nota 1)] En total, el secretario estimaba que había gastado en servicio de los reyes más de 15.000 ducados (562.500 mrs.) de su propia 'hacienda', sin recibir a cambio, añade, nada más que su salario anual de secretario (100.000 mrs.), con retraso a menudo,[Nota 2)] y algunas mercedes por importe total de otros 160.000, supongo que de renta, puesto que, de otra manera, no casaría esta cifra con el valor de los bienes raíces recibidos por Zafra, además de sus ingresos como escribano mayor de rentas y por otros oficios. Para concluir,

> ... Después de todo esto me pidió la reyna nuestra señora que santa gloria aya mi casa, que labrava, para monasterio, que la tenía casi acabada, donde labran agora San Francisco [tachado: e una huerta que entra mas e dos piezas valen un quento de maravedíes y la huerta se me puede tomar, que está en poder de un Palaçios que la tenía por su alteza, y con la casa yo sirvo de muy buena voluntad pues que se da para Dios, y no pido de ella enmienda ni satysfaçion].[Nota 3)]

Es posible que Hernando de Zafra no valorase adecuadamente lo que significaba su ascenso social a las filas de la nobleza media urbana, y las obligaciones que implicaba, tal vez a la vista de otras situaciones, semejantes a la suya, que habían producido beneficios económicos mayores. Pero los suyos tampoco habían sido escasos y, además, su carrera le había situado en una posición donde debía estimar en más los honores y la estabilidad que la remuneración inmediata, y en la que era preciso estar dispuesto a "servir" con la propia "hacienda" si fuera preciso, para responder a la confianza regia. Parece que los monarcas lo entendían así y, por eso, los mayores beneficios que le concedieron a partir de 1500 fueron la legitimación de su hijo natural Fernán Sánchez de Zafra, otorgada por el rey durante la campaña llevada a cabo en Val de Lecrín para sofocar una revuelta

en la que Zafra había perdido a su hermano Pedro y muchos bienes: se manifestaba así la voluntad regia de asegurar el linaje del secretario.[Nota 4)] Y, dos años después, señalaban la misma voluntad con la *mejora* de su escudo de armas y la conversión de Castril en señorío hereditario, por vía de *mayorazgo.* Sin embargo, en 1500, habían incluido al secretario en la relación de personas que debían prestar dinero a la Hacienda regia (400.000 mrs.), y en 1504 confiaban en él, y en sus recursos, para mediar y obligarse en un litigio del conde de Benavente con su madre sobre la tenencia de la fortaleza de Portillo.[Nota 5)]

De todos modos, aún hubo algunas compensaciones económicas más. Todavía en vida de la reina Isabel, don Fernando Enríquez, *notario mayor del reino del Andalusya,* renunció este oficio en Zafra, que lo tendría vitaliciamente, cobrando, por lo tanto, los derechos anexos, que se establecían por arancel sobre el valor de arrendamiento de las rentas reales en aquella región, y es de suponer que lo hizo por orden de los reyes.[Nota 6)] A aquella prebenda se añadió en junio de 1505 —momento difícil de la primera gobernación del rey Fernando— una merced de 200.000 mrs. en efectivo para "ayuda de costa", a percibir sobre los bienes de los "cristianos nuevos" vecinos de Ystán, en la serranía de Ronda, que fueron presos cuando intentaban pasar clandestinamente al N. de África, aunque es cierto que en 1510 todavía no los habían cobrado los herederos del secretario.[Nota 7)] También recibió la "contaduría de Granada", que debe de ser cargo municipal, por merced regia que, en su testamento, traspasó a su criado Francisco de los Cobos. Y, por último, la *tenencia* o alcaidía de la fortaleza de Bacor, en noviembre de 1505, que propor-

cionaba un ingreso anual en metálico además de prestigio e influencia, sin obligar a nada en la práctica pues se ejercía por medio de lugartenientes.Nota 8)

Lo cierto es que Hernando de Zafra, en aquel momento de su carrera, estaba ya más en la posición de dar que en la de recibir, como era propio de su rango social. Así lo señalan los testimonios sobre su influyente posición en la corte, o las cartas pidiendo su mediación y apoyo, que conservó cuidadosamente aunque hoy no sepamos nada sobre quienes las escribieron, ni siquiera la fecha, puesto que no la llevan al ser documentos de máxima privacidad y confianza.Nota 9) Y el mismo secretario lo sabía, al considerar en su testamento la red clientelar que había tejido en torno suyo y encargar a su mujer y a su hijo que socorrieran "a todas las personas mis deudos que a ellos vinieren" como mejor pudiesen, igual que lo había hecho él. Dejaremos para el estudio de ese momento final otras observaciones sobre la familia, relaciones sociales y patrimonio del secretario.

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

Rosana de ANDRÉS DÍAZ, "Venta de esclavos y sus bienes del reino de Granada y pasaje de emigrantes entre 1499 y 1501", o.c. en nota 85: cifra en 53.934.461 mrs. los ingresos de la Hacienda regia por estos conceptos, según las cuentas del tesorero Alonso de Morales: entre ellos la venta de unos 619 cautivos de Velefique por Juan de Vozmediano y Alonso Núñez de Madrid, criados de Hernando de Zafra, por 27.508.722 mrs.

Volver

Nota 2

C-ll. 1508, enero 29. Burgos

La reina Juana manda librar a los herederos de Zafra 37.500 que aun se debían de los 137.500 que el secretario tenía de su quitación y ayuda de costa como secretario.

Volver

Nota 3

El secretario se refiere a la casa o palacio de Daralcotola, en la Alcazaba Vieja granadina, que le había donado Soraya, madre de los "infantes de Granada" hijos de Abu-1 Hasan, o el mismo Boabdil (PÉREZ BOYERO, op. cit., p. 185, siguiendo a J. E. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, "Granada en el siglo XV: las postrimerías nazaríes a la luz de la probanza de los infantes don Fernando y don Juan", en Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía, Córdoba, 1988, pp. 599-641). Hernando de Zafra debió recibir en compensación casas en la Carrera del Darro, donde estaba su residencia principal y estuvo, más adelante, el convento de Santa Catalina de Siena, fundado por él.

Volver

Nota 4

C-62. 1500, marzo 6. "Dada en mi real de Lanjarón"

El rey Fernando legitima a todos los efectos a Fernán Sánchez de Zafra, hijo de Hernando de Zafra. Refrenda el secretario real Juan Ruiz de Calcena.

Volver

Nota 5

C-70. 1504, marzo 4. Medina del Campo

Los reyes. Declaran cómo Fernando de Zafra, por servirlos, se obligó a que, siendo determinado por las personas que fueran nombradas por los reyes que la condesa de Benavente, doña María Pacheco, puede tener para cumplimiento del ánima del conde su marido la fortaleza de Portillo, como ahora la tiene, que el conde de Benavente su hijo la entregaría dicha fortaleza en plazo de 50 días después de que fuese determinado, o daría personas que se obligasen a que él cumpliría todo lo relativo al ánima del conde su padre en plazo de dos años después de que fuera determinado, y que lo que él dejase de cumplir ellos lo cumplirían hasta en cuantía de veinte millones, y que si así no se hiciese, que Zafra, y el tesorero Gabriel Sánchez, y el tesorero Alonso de Morales, y el comendador Nicolás de Guevara, contino real, lo cumplirían hasta en dicha cuantía de los veinte millones. Los reyes prometen a Zafra que por dicha obligación que ha hecho no le vendrá daño ni pérdida alguna y que ellos le mandarán 'librar e sacar yndenes e a paz e a salvo della', y así se lo aseguran por esta misiva. Firmas autógrafas, refrendo del secretario Gaspar de Gricio.

C-71. 1504, mayo 15. Medina del Campo

Los reyes relevan a Zafra y consortes de la fianza que habían hecho a doña María Pacheco, condesa de Benavente, sobre la retención de la fortaleza de Portillo a don Alonso Pimentel, su hijo, puesto que le ha entregado la fortaleza.- Se inserta literalmente el texto de la fianza. Firmas autógrafas de los reyes, sello de placa.

Volver

Nota 6

C-72. 1504, febrero 23. Medina del Campo

Poder que don Fernando Enríquez, notario mayor 'del reino del Andalusya', da a Fernando de Zafra para que pudiera usar el dicho oficio vitaliciamente (la notaría mayor), por sí o por sustitutos.

Volver

Nota 7

C-30. 1505, junio 9. Matilla

Testimonio de la cédula de merced, de dicha fecha, de 200.000 mrs. que hizo el rey a Fernando de Zafra sobre los bienes muebles y raíces de los cristianos nuevos vecinos del lugar de Ystán que se pasaban allende y fueron presos.

B-23. s.a., abril 28. Daydin

Tres personas escriben a Hernando de Zafra sobre el pasaje de los moros, 'el ganado cabrio de Ystán' y otros asuntos conexos con los anteriores.

C-21. 1510, diciembre 21. Madrid

El rey para que se cumpla a los herederos de Hernando de Zafra la merced de 200.000 mrs. que le había hecho. Eran para su ayuda de costa y debía cobrarlos sobre los bienes muebles de los cristianos nuevos Ystán, que se pasaban allende y fueron presos (por cédula del rey, de Motilla, 9 junio 1506)

Volver

Nota 8

C-33. 1505, noviembre 13. Salamanca

La reina /Juana/ hace merced a Zafra de la alcaidía de Bácor. (También en PÉREZ BOYERO, o.c., p. 179)

C-31.1506, septiembre 10. Burgos

El rey [Felipe I] hace merced de la alcaidía de Bacor, en el reino de Granada, a Fernando de Zafra, con los maravedíes de tenencia que tenga asentados en los libros de los contadores.

Vid. también PÉREZ BOYERO, op. cit., p. 179.

Volver

Nota 9

B-35. s.a., junio 25. Talavera

Diego López a Zafra. Le envía a Alonso de Úbeda para que haga relación de ciertas cosas 'porque me ha paresçido que es tiempo de despertar a sus altezas de este sueño que tienen comigo'. Lo hace debido a su necesidad más que a los méritos pasados, 'que no pueden estar las cosas peores de lo que están y quiça con lo que a la reyna nuestra señora enbio a suplicar convaleçerán'.

B-36. s.f.

Diego de Aranda a Zafra. Le recuerda que el tesorero Gabriel Sánchez le había encomendado a Jorge Alderete, portador de esta misiva, que suplica una vecindad o algo con que sostenerse. 'Porque vuestra merçed siempre fue y es abrigo y reparo de los buenos que han servido a sus altezas e lo han menester'.

B-26. s.a., mayo 5

Deza (lectura probable de apellido, nombre propio ilegible en la firma) escribe a Hernando de Zafra. Sobre casamiento de una hija suya y no haber recibido merced por él.

B-37. s.f.

El mismo "Deza" a Zafra. Le encarga que solicite el pronto pago del dinero, un millón, que la reina le había dado de merced para el casamiento de su hija. Apela a su amistad.

B-45. s.a., mayo 24. Talavera

Diego López a Zafra. 'Fajardo me escrivio la merçed que se avía hecho al señor Bernaldino mi hermano de la encomienda de Alcolea'. Agradece a Hernando de Zafra todo lo que hizo y suplicó al duque de Alba en este asunto. Escribe al rey y al duque, para agradecerlo, y a Fajardo 'largamente' para que hable a Zafra (eso parece deducirse).

B-10. s.f. 1506

Pedro de Montalbán, 'umill criado y çierto seruidor que sus nobles manos besa' a Hernando de Zafra. Entre otras cosas, le felicita porque el rey don Felipe le ha confirmado todos sus privilegios, cargos y oficios.

Por lo demás, es una carta de asuntos particulares y no se entiende fuera de contexto.

Volver

X. Guerra y marina. La empresa de Mazalquivir. 1505-1506

A poco de morir Isabel la Católica, el rey Fernando confirmó en todos sus oficios a Hernando de Zafra, que habría dejado la corte cuando cesaron las hostilidades contra los franceses, y cuya presencia y actividad en Granada contribuían a dar continuidad y normalidad a una situación política difícil.Nota 1) Es extraño que el *regimiento* de Granada, en nombre de la ciudad, haya enviado su carta de pésame al rey viudo a finales de enero de 1505, dos meses después del fallecimiento doña Isabel,Nota 2) aunque sabemos que las honras fúnebres se llevaron a cabo entonces, seguramente cuando llegó a Granada el cuerpo de la reina, oficiadas por el arzobispo fray Hernando de Talavera, según escribe a Zafra su criado Domingo Pérez:

> El señor arzobispo y el señor conde han estado malos mas ya están buenos. El señor arçobispo haze las honrras de la reyna nuestra señora que santa gloria aya, y ha dicho que ha de dar mili fanegas de trigo en limosna y mill varas de paño y otras mill de lienço por el anima de Su Alteza. Plega a Nuestro
>
> Señor que al ánima de Su Alteza dé tanta gloria en el çielo quanto ha meresçido en la tierra.Nota 3)

Los últimos años de Zafra coincidieron con la primera regencia o *gobernación* de Fernando el Católico y su actividad se refirió a dos aspectos a menudo relacionados entre sí. Por una parte, la defensa de Gra-

nada y su costa, y los problemas y reclamaciones de las tropas estacionadas en el reino, incluyendo las que volvían de Nápoles. Por otra, la empresa de conquista de Mazalquivir, en 1505. Los documentos de su archivo son más abundantes y también los que su viuda envió a la corte en 1508: un "libro de coberturas blancas en que ay cuentas de armadas de lo de Maçarquevir e de otras cosas", "otro libro blanco de los gastos del armada que se izo para Magalquevir y de los marevedies que se recibieron para ella", "otro libro reportorio de la gente que vino de Italia" (o bien "los libros que tocan a la paga de la gente de hordenança que vino de Nápoles"), "otro libro repertorio de los pliegos e relaçiones que enbió Pedro de Madrid de Maçalquevir y de otras cosas". Además, el secretario informaba puntualmente al rey mediante cartas exponiendo en ellas, como dice el monarca, "las nuevas de allá y las cosas de que os pareciere que devo ser ynformado, como de vos confío".Nota 4)

* * * * *

La guarda de Granada era, sobre todo, la de su costa, donde operó, en 1505 al menos, una armada de galeras al mando de Pedro Remón de Cardona para protegerla y, a la vez, hacer incursiones en la norteafricana. A medida que avanzaba el año, se hacía más difícil su sostenimiento económico, así como el de las guarniciones de las fortalezas, comenzando por la Alhambra, según indican algunas cartas.Nota 5) A ello se añadía el problema del pago a los artilleros del parque situado en Málaga, aunque tenían a su cargo también las piezas que había en la Alhambra y

otras fortalezas. Las cartas de su jefe, el capitán y comendador mosén San Martín, al rey, son muy expresivas al relatar las dificultades económicas del personal y diversos aspectos de su trabajo, a la vez que alude a otras cuestiones de política granadina y castellana del momento inmediato a la muerte de la reina. Resumo a continuación las dos más extensas e interesantes:

1504, diciembre 8. Málaga:

El capitán Mosén San Martín ha recibido una carta del día 7, del conde de Tendilla, dando noticia de la muerte de la reina. Pésame. Sabe que el rey se ha partido para Toledo y le desea que todo vaya bien, especialmente en la pacificación de los reinos. Y añade: 'bien creo que habrá sabido vuestra alteza de muchos aperçibimientos que algunos cavalleros han fecho e fazen en esta Andalusia'

Ya estaban prevenidos de que la reina podía fallecer y él, con don Iñigo el alcaide y el corregidor Juan Gaitán han provisto bien la seguridad y defensa de Málaga 'porque es puerto de mar, e una buena parte... del estado de Vuestra Alteza que es el artillería e artilleros e pólvora e armas está acá'

Denuncia el peligro que significan los malos pagadores. Las dos nóminas de pago a artilleros libradas por el rey en mayo, junio, julio y agosto en Juan Álvarez Zapata para que las pague, no lo hace porque dice que no tiene dinero, y que es del cargo de Juan de la Torre, 'que ha començado a pagar el principio del año en Perpiñán, y la gente del artillería está tan desesperada e tan 'fara' de seso que se les debe de ocho meses e hasenles tan grandes partidos algunos cavalleros secretamente que si vuestra alteza no manda remediar luego que sean pagados quando se pensará tener artilleros no terná nada. Yo he comentado a fundir una fundición de reales (sic) e salió buena'.

Cristóbal Vázquez ha venido el 5 de este mes. Dice que tiene 700.000 mrs, pero no está dispuesto a emplearlos en el pago a lo artilleros si el tesorero no se lo manda, sino en saldar otras deudas.

Después de escrita la carta, el corregidor Juan Gaitán ha accedido a dar para el pago de la artillería 200.000 mrs. que tiene del servicio de los cristianos nuevos.

Comienzos de 1505:

Mosén San Martín relata al rey cómo ha estado en Granada por orden suya, viendo la artillería que hay en La Alhambra, junto con el conde de Tendilla, las piezas a arreglar, las que se deben romper, y los ocho artilleros que deben enviarse allí, 'que sean muy buenos' aunque todavía no los ha enviado porque 'acá están todos adeudados y están desesperados, de que çierto a mí es grand dolor ver tanta confusyon e miseria en la gente del artillería que tanto sirue e estaua a rasonable conçierto'. Ni siquiera han podido repartir los 200.000 del servicio de los cristianos nuevos sino que se han vuelto a depositar en el banco donde estaban... 'de que los ofiçiales del artillería están tan tristes que por no enojar a vuestra alteza no me quiero mas alargar syno que puede pensar que no puede ser bien servido de ellos. Echa la culpa del

retraso a los pagadores, puesto que el rey ha mandado librar cantidades, en especial a Juan Álvarez (Zapata).

'Acá continuamos lo que se puede y se ha hecho un buen cañón y dos fundiçiones de ribadoquines y vamos adelante rogando y cariçieando los oficiales que quieran trabajar, que cada dia dizen que sy fallasen con quien comer para... quedarían de aver conbatir a cabo de nueve meses por aver dos meses de... en ofiçios que trabajan cada dia y parte de la noche'.

[Se refiere a los pagadores Pero Vázquez y su suegro, y Cristóbal Vázquez, y a sus resistencias a pagar].

El rey le ha mandado dar un cañón pedrero, dos falconetes y cinco sacabuches 'a los aduaneros de Sevilla que han cargo de las Yndias', y así lo ha hecho, enviando las piezas con sus cargadores y demás elementos. Lo remitirá a Cádiz, con el primer barco que salga, micer Gaspar Ytalian, mercader genovés en Málaga. Recuerda al rey que mande comprar cobre, porque hará falta cobre, estaño y dinero para fornecer La Alhambra 'y todo lo que acá es menester y lo que cada dia manda enviar de aca e de alla'. Hay que comprar también 25 mulas y dinero para 'mantener el molino de las armas y el gasto de las guarniciones de los cauallos del artillería, y para los veynte carreteros y la vida de las bestias porque todas biuen a la jornada y en ocho dias que les fallase seria perdido' Si el rey está de acuerdo, harán hasta mil quintales de pólvora y no más, y que el resto esté todo 'en munición, salitre, çufre y carbón y pues tenemos dos molinos al tiempo del menester se hará buena cantidad'. Hasta ahora hay 700 quintales hechos.

Ha estado en Archidona hablando con el alcaide para hacer cortar la madera para cien ejes y 70 pares de forcares (sic)

El carril de Puertollano está perdido por las muchas aguas y 'se a afondado en muchas partes y ay tantos manantiales que es difícil cosa poder traer la madera de Antequera a Málaga syno que se hiziese el carril que se llama del arroyo de Casillas'

[Otros asuntos, la mayoría de ellos relacionados con la falta de dinero]

Ha comunicado al rey lo que le ha escrito el maestre de Rodas, sobre la sospecha de que los turcos asediarán Rodas en mayo. Pide al rey que le dé licencia

para poder acudir a Rodas, y, si es posible, le deje una nao para hacer el viaje. Y que escriba al capitán Gonzalo Fernández en Nápoles y al virrey de Sicilia para que provean de socorro a Rodas si es asediada por 'el turco'.

Es notable el interés personal y cercano con que el rey seguía todos los asuntos relativos a su artillería, arma nueva y en vías de organización desde el punto de vista militar.Nota 6) En julio y agosto de 1505, dos cartas enviadas en respuesta a otras de Hernando de Zafra ponen de manifiesto, de nuevo, la escasez de dinero y, lo que es más sorprendente, la actitud regia, reacia a delegar responsabilidades en este punto y a admitir que se había de pagar a los artilleros en tiempo de paz, "aunque no sirvan":Nota 7)

El rey había ordenado que no se siguieran dando las ayudas de costa que mosén San Martín, Juan Rejón y Diego de Soria libraban a los artilleros que llevan sueldo ordinario, Zafra afirma en su carta que es muy necesario, que siempre se ha acostumbrado hacerlo, 'y que lo que se ha dado es poca cantydad y que en semejante tiempo no se deue dar descontentamiento a mosén San Martín'. Pero el rey le responde que 'aquella provisión aunque os paresca otra cosa fue muy buena porque aunque no sea mucha cantydad lo que de esta suerte se aya dado no es bien que se tenga por costunbre aunque hasta aquí se haya tenido porque no es bien que los artylleros que tienen sueldo ordinario e lo ganan de contino aunque no sirvan, que quando fueren menester para algo se les aya de dar otra ayuda y quando paresca que es bien que alguna se les aya da dar deueseme haser saber para qué tienpos e qué cosas es neçesario para que yo lo mande, que no puede aver tanta priesa que no aya logar de lo consultar pues que en esto lo que mandare será con la ynformaçion de los que tienen cargo de ello, y esto nadie lo debe aver por mal, y sy para semejante pesquisa era menester pues vos teneys poder para todo vos lo pudieredes mandar syn que oviera sobre ello alteraçion ni enojo, y en lo de adelante asy se (borrón) y dezid al comendador que de esto no se agravie porque lo que el me escriviere e fuere menester yo lo mandaré proveer.[Nota 8)]

* * * * *

La empresa de conquista de Mazalquivir fue, sin lugar a dudas, la preocupación mayor de Hernando de Zafra a lo largo de 1505. A comienzos de año se presentaba como una incorporación por pacto o "partido" previo con los musulmanes, encabezados por el alcaide de la plaza, Amar aben Mazor, en un momento de relaciones pacíficas con el emirato de Tremecén, pese a algún episodio de confiscación de mercancías y perturbación de las relaciones comerciales.[Nota 9)] Sin embargo, la situación cambió pronto y en julio se preparaba una armada y tropas para conquistar la plaza. Dirigiría la expedición Don Diego Fernández de Córdoba, Alcaide de los Donceles, y Hernando de Zafra se encargó de aprovisionarla, por orden regia[Nota 10)] y, por lo que parece, también de hacer reparto de tropas en diversas localidades de Andalucía, pese a algunas resistencias en aquel año, el tercero de gran carestía de cereales, además de lo dañadas que habían resultado algunas localidades en el terremoto de 1504.[Nota 11)]

En los meses siguientes a la toma de Mazalquivir, Zafra continuó disponiendo los pagos y organizando las operaciones complementarias,Nota 12) además de procurar que se favoreciera a algunos de sus deudos y proveedores.Nota 13) A comienzos de 1506, el Alcaide de los Donceles contemplaba incluso la posibilidad de tomar Orán por capitulación, enviando un cuerpo expedicionario de 500 de caballo y 3.000 peones,Nota 14) pero, desde aquel mismo momento, se hizo más urgente pagar a los peones de la guarnición de Mazalquivir, y relevarlos por otros mil de los que habían regresado de Nápoles al mando de Diego de Villalva, así como proveer de armamento y atender a la construcción de defensas porque la plaza sufría intentos de asalto por parte de los musulmanesNota 15).

De todo ello dan cuenta las cartas del archivo de Zafra, así como del "asiento" que se estableció con el Alcaide de los Donceles, en junio de 1506, para la guarda de Mazalquivir, cuando la primera "gobernación" de Fernando el Católico tocaba a su fin,Nota 16) de modo que el Alcaide tuvo que tratar ya con los reyes Felipe y Juana mientras que Zafra aún no había cobrado los gastos que hizo en aquellas operaciones y estaba, además, agobiado por la situación de los herederos de su difunto hermano Pedro, al parecer procesado por la Inquisición del tribunal de Llerena, porque el rey expresa que ha aplazado tratar el "negoçio de vuestro hermano" hasta reunirse el arzobispo de Sevilla, fray Diego de Deza, que era el Inquisidor General.Nota 17) El procesamiento "post mortem" de Pedro de Zafra continuaba en 1509, como sabemos gracias a las cartas y comentarios del conde de Tendilla, que intentaba proteger la honra y la ha-

cienda de la viuda, doña Guiomar de Acuña, sobrina de su mujer, y de los hijos del finado.Nota 18)

La situación en aquel momento de tránsito entre el gobierno del rey Fernando y el de Felipe y Juana, y de notable desorden ante la pérdida del control por parte del Rey Católico, debía ser muy difícil para las tropas, especialmente las de infantería "de ordenanza", que habían vuelto de Nápoles y permanecían en Granada o Mazalquivir sin cobrar sus sueldos desde hacía mucho tiempo y, a menudo, en malos términos con las poblaciones locales. Al cabo, en algún momento de la primavera de 1506, los militares enviaron al rey una delegación, con sus reclamaciones, cuyo resumen vale la pena conocer:Nota 19)

'Señores capitanes Lope de Moscoso y Pedro de Salazar, lo que aveys de suplicar al rey nuestro señor y traer a la memoria de su alteza de nuestra parte es lo syguiente:

. 'Como llegaredes, besareis las manos y pies de su alteza en nombre de todos nosotros'

. Informarán sobre lo que queda por pagar de los sueldos de sus capitanías desde que volvieron de Nápoles . Que recuerde el rey los grandes servicios que le han hecho en la conquista de Nápoles, con heridas, pérdidas de miembros, muertes... 'que nuestro seruiçio haya gratificación e no se pase así'.

. Que recuerde cómo mandó asentarles en sus libros desde primero de enero de 1506, sin que hasta ahora hayan recibido libranza ni cosa alguna, aunque están en el servicio activo.

. Le recordarán cuánto tiempo hace que vinieron de Nápoles y que la gente está 'esperando las pagas de su sueldo'. 'Suplicamos a su alteza en se tomar de descargar su real conyiençia y pagar a la gente lo que se detuvo desde que saltó en tierra hasta que fueron pagados'. Porque han gastado todo y están endeudados.

. El rey Felipe les ordena que asienten 'con su real magestad y no con otro alguno so pena de traydores'. Piden al rey Fernando que les diga qué tienen que hacer.

. Que tenga memoria de los capitanes y gentes que están sirviendo en Malzalquivir con gran penuria y mande sean pagados, y escriba al rey don Felipe para que lo sigan siendo en el futuro.

. Tampoco han recibido ninguna paga los capitanes y gente que sirven en las fortalezas y costa de la mar de Granada

. 'Llevays un memorial de todos los capitanes y de la gente que está por pagar, cada cosa por sy, lo que se deue a la gente y lo que se deue a nuestras personas de todo lo que los soldados y nosotros servimos en Nápoles, por la qual su alteza puede mandar ver lo que se nos debe'.

. 'Llevays otra relaçion destos mismos capitanes y con la gente que siruen para en lo de la libranza desde año de DVI, porque aveys de suplicar, y este memorial

aprovechará para qualquier cosa de las que avernos suplicado sobre nuestros asyentos'.

. 'Tambien hazed relaçion de los capitanes que quedaron para seruir a su alteza cada uno con çiertos soldados de su capitanía para seruir en la corte de su alteza la paga de los dichos soldados que asy quedaron en servicio de su alteza las mande pagar lo que han seruido este año de DVI'.

Todo esto aveys de suplicar a su alteza... que pague... 'E asymismo dezid el corrimiento que con los pueblos hemos tenido, echándonos por fuerça de sus lugares y términos asy como sy ovieramos fecho todos los eçesos del mundo'.Nota 20)

Parece que Felipe I confirmó a Zafra en sus oficios y mercedesNota 21) pero apenas tenemos noticia de las actividades del secretario en los breves meses de aquel reinado y en los que siguieron hasta la primavera de 1507. Continuó con las relativas al N. de África, donde procuró que el rey de Túnez "hiciese guerra" al de Tremecén, pero la marcha del rey Fernando dejó sin fuerza aquellas operaciones: "luego que se supo que el rey nuestro señor salió de Castilla, él [el rey de Túnez] afloxó la guerra"...Nota 22)

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

C-76. 1504, diciembre 20

La reina Juana hace merced del oficio de secretario real a Fernando de Zafra, de por vida. Firma el rey (Fernando), 'como administrador y gobernador de estos sus reinos', y refrenda Gaspar de Gricio.

Volver

Nota 2

D-49/1. 1505, enero 24. Granada

Carta de la ciudad de Granada al rey Fernando dándole el pésame por la muerte de la reina Isabel. Firmas de los regidores.

Volver

Nota 3

B-13. s.f., 1505, enero

En esta carta, Domingo Pérez informa también a Hernando de Zafra sobre quienes regentan las escribanías de rentas en su nombre. Transcrito en apéndice.

Volver

Nota 4

D-23. 1505, julio 12. La "Casa del Bosque" [Valsaín, cerca de Segovia], Carta del rey a Zafra.

Volver

Nota 5

B-13. s.f. fin de 1504

Domingo Pérez, criado de Hernando de Zafra, le escribe acerca del 'proveimiento de lanzas' en los lugares del reino de Granada, de los sueldos de los comendadores, de las escribanías de rentas (quién las regenta en nombre de Zafra) y de otras cosas. Relata un intento de asalto de 7 fustas en la costa de Almuñécar y su persecución por dos galeras de 'Don Ramón'. Enumera la guarnición que hay en diversas plazas costeras.

D-49/2. 1505, mayo 27. Málaga

Pedro Remon de Cardona al rey sobre asuntos de la armada de galeras que guarda la costa de Granada. Relata acciones que ha llevado a cabo en la costa norteafricana. Un bergantín venido de Melilla.

D-23. 1505, julio 12. La 'Casa del Bosque' [Valsain]

El rey a Fernando de Zafra. Ha recibido su carta y la relación que le ha enviado Nicolás Cataño. Responderá a todo más extensamente. En lo del dinero 'se ha proveydo e proveerá como cunpla'.

D-24. 1505. Segovia

Respuesta del rey a diversas cuestiones sobre las que le ha informado Fernando de Zafra.

Sobre las diferencias que hay entre don Remon y el contador de las galeras sobre los pagos hechos hasta fin de julio. Otras cuestiones de pagos que es preciso realizar. El rey alude a las libranzas que ya ha hecho o hará el tesorero (¿Morales?). En 1507, continuaba la acción de esta armada de galeras, bajo el mando de Mosén Soler (M. A. LADERO QUESADA, *El primer oro de América. Los comienzos de la Casa de la Contratación de las Indias (1503-1511),* Madrid, Real Academia de la Historia, 2002, p. 59: 949.000 mrs. para el pago de la armada, librados en el tesorero de la Casa).

B-22. s.a.

El conde de Tendilla a Zafra —carta autógrafa— sobre el dinero recibido para la paga de la gente de La Alhambra

D-1/17. 1505, s.m., s.d. Toro

El rey a don frey Rodrigo de Santillán, comendador de Belvís y Benfayan, para que vaya a donde él esté con una cuenta de la que ha dado fenecimiento y, si no pudiere ir, las entregue a Hernando de Zafra.

Volver

Nota 6

Otros dos ejemplos, algo anteriores al parecer:

D-l/3. 1501, s.m., s.d. Granada

El rey a mosén San Martín. Maestre Nicolás, lombardero, se ha quejado al rey de que mosén Martín le ha despedido de la artillería sin causa. El rey alaba los servicios que ha prestado maestre Nicolás y manda a Mosén que mande razón de la causa del despido para que se vea lo procedente.

D-49/22. s.f.

Carta del comendador San Martín a los reyes acerca de la compra de cobre y estaño para la artillería.

Volver

Nota 7

D-22 y C-9/2. 1505, julio 24. Segovia

El rey a Fernando de Zafra. El comendador Mosén San Martín ha escrito que se provea en los gastos de la artillería 300.000 mrs. además de los 700.000 que ya se han enviado. También dice que es menester comprar plomo y poder para requisar bestias y carretas para traer las 'pelotas'. El rey encarga a Zafra que se informe y provea al respecto, puesto que tiene 'poder para todo ello y e alla sabreys lo que es menester proveedlo como vieredes que mas cunple a mi serviçio'.

Volver

Nota 8

D-26 y C-9/5. 1505, agosto 14. Segovia

Sobre la gente que ha de quedar en la guarda del reino de Granada: "pues que allá está remetido", el rey se conforma con lo que haya provisto Zafra.

Sobre el pago de ayudas de costa a los artilleros.

C-69. 1506, marzo 27. Salamanca

El rey a Zafra, que encargue el bizcocho que sea menester hacer 'de aquí adelante' a Fernando Becerra, por lo bien que había servido en proveer de bizcocho para la armada de Malzalquivir y en lo de las galeras y 'otra armada de esa costa'.

Volver

Nota 9

B-20. s.a.

Traslado de dos 'cartas moriscas' escritas a Hernando de Zafra. Una de Amar Aben Mazor, alcaide de Mazalquivir, sobre lo que se ha de cumplir de lo que tenían hablado con Lope de Vera, y de haber recibido la carta del rey de Castilla.

D-49/5. 1505, febrero 12. Oran

Carta de Galcerán de Almenara y Alonso de Sevilla al rey, dando cuenta de cómo el rey de Tremecén y Orán les quitó unas mercancías, contra lo capitulado con aquel reino. Son unas 6.500 doblas en total, más la amenaza de tomarlos cautivos.

Volver

Nota 10

Sobre Melilla y Mazalquivir, R. GUTIÉRREZ CRUZ, *Los presidios españoles del Norte de África en tiempo de los Reyes Católicos*, Melilla, Consejería de Cultura, 1997 (investigación de base documental muy importante). En las cuentas de la Casa de la Contratación de 1505 se anota el pago de 10.000.000 mrs. en 1505 para la "guerra de Allende" (M. A. LADERO QUESADA, *El primer oro de América*, o.c., p. 57).

C-32 y E-l. 1505, julio 4, Segovia

Poder del rey a Hernando de Zafra para proveer una armada contra los moros de allende, repartiendo todos los víveres y materiales que sea preciso. Se trata de la armada que se formó en Málaga al mando de don Diego Hernández de Córdoba, alcaide de los Donceles . (E-1 es un traslado de la cédula real a las autoridades locales de Gibraltar). Tal vez corresponden a este momento tres cartas sin fecha recibidas por Zafra:

B-18. s.a., s.m., 9 domingo

Bartolomé Benavente a Zafra sobre unos 'bastimentos' que había que comprar para la armada. Para ello le ha enviado a Almería el alcaide de los Donceles: agua, cal, aceite, leña y carbón.

B-43. s.a., julio 5. Toledo

Carta de (firma ilegible) a instancia de su sobrino Luis de Guzmán, dirigida al secretario Hernando de Zafra, pidiéndole procure que no se saque ningún bastimento de Almería, debido a la esterilidad.

B-39. s.a., agosto 1. Baena

El conde de Cabra a Zafra sobre el 'pan' que el rey le ha ordenado enviar. Aduce que hubo ya el año pasado y más temprano éste gran mengua, que no se pueden proveer los vecinos de Baena. El año pasado hubo que comprar 8.000 fanegas 'para proveer la tierra', además de lo que había ya en ella y en casa del conde. Firma autógrafa

Volver

Nota 11

B-27. 1505, agosto

El Prior de San Juan a Hernando de Zafra: Zafra ha repartido a la bailía de Lora, por orden regia, 100 peones para la guerra de Allende. El prior se agravia y pide se dé remedio alegando que la renta de la Orden se gasta en la defensa de Rodas, y 'quan perdida quedó del torromoto pasado' Lora.

B-28. 1505, agosto 16

La ciudad de Jaén envía 250 peones que pidió el rey, pagados por 60 días, capitaneados por el 24 Simón de Berrio. Firmas de regidores. En blanco la dirección (es de suponer que para Hernando de Zafra).

Volver

Nota 12

D-49/3. (1505), octubre 22. Málaga

Fernando de Zafra al rey, sobre lo que se había hecho en Mazalquivir y los pagos que era preciso realizar

(carta autógrafa. En otras sólo lo es la firma del secretario). Transcrito en apéndice.

Volver

Nota 13

B-3. 1505, octubre 6.

La villa de Tarifa a HZ. sobre el sueldo y mantenimiento de la gente de dos navíos de remo que habían salido de Tarifa por mandato del rey.

C-69. 1506, marzo 27. Salamanca

El rey a Zafra, que encargue el bizcocho que sea menester hacer 'de aquí adelante' a Fernando Becerra, por lo bien que había servido en proveer de bizcocho para la armada de Malzalquivir y en lo de las galeras y 'otra armada de esa costa'.

D-49/4. (1505), diciembre 10. Málaga

Fernando de Zafra al rey. Pide que se devuelva a su criado Diego de Liçano, jurado de Granada, la capitanía de espingarderos que se le había dado, a ruego suyo, y no había servido por defecto de salud. La capitanía había sido de Loarte, suegro de Líbano, y después de Loarte su cuñado, ambos muertos en servicio de los reyes. El rey la había dado a otro, en vista de que Liçano sólo la atendía por medio de un teniente.

Volver

Nota 14

B-7. [1506] enero 5. Mazalquivir. (También **C-9/1)**

El alcaide de los Donceles a Zafra, detallando el 'partido' que proponen los moros para entregar dos barrios de Orán (El Gebel y La Raba), con ciertas condiciones, entre ellas libre salida y 5.000 ducados para algunos de los negociadores y para liberar a los cautivos cristianos, y la suficiencia de las 500 lanzas y 3.000 peones que ha pedido al rey para llevar adelante la empresa. Transcrito en el apéndice

Volver

Nota 15

B-8. s.a. enero 23. 'Magarquibir'

El alcaide de los Donceles a Zafra, pidiendo que se siga pagando a la gente que se despidió a 20 de enero pagándoles hasta ese día porque, a causa del tiempo, no ha podido salir hacia Málaga: maestre Andrés y demás, y los albañiles. Firma autógrafa

D-25. 1506, febrero 13. Salamanca

El rey a Fernando de Zafra. Ya le ha escrito que envíe a Mazal-quivir mil peones de los que vinieron de Italia, 'porque se venga la otra gente que allí está'. Los peones que han de ir son los de Diego de Villalva. Los que están en Mazalquivir volverán en los mismos barcos que lleven a estos, aunque se quedarán allí 'las personas principales y de artillería que allí ay y os pareciere que deuen quedar'. El rey le encarga que lo haga pronto, puesto que el Alcaide de los Donceles se viene y el rey teme que no deje aquello provisto como conviene. Los peones que no quieran ir quedan apercibidos de que dejarán de ganar sueldo.

D-49/8. ¿1506?

Carta del Alcaide de los Donceles a los reyes dándoles cuenta del acometimiento que hicieron los moros contra el albarrada y las barbacanas (¿de Mazalquivir') y cómo se resistió. Ha enviado un mensajero en cuanto ha acabado la acción.Señala que no tienen más de 14 proyectiles de hierro para la artillería, y sería menester 200. Que no se ha hecho nada de lo que se ha de hacer de piedra porque no la han traído. Firma autógrafa del Alcaide.

Volver

Nota 16

B-9. s.a., octubre 28. Burgos

El alcaide de los Donceles a Zafra., comunicando que el 'asiento de Mazalquivir' se ha hecho como estaba acordado. Le seguirá comunicando noticias al respecto para que todo se haga según consejo y mandamiento del secretario real, cuando se entreviste con él. Firma autógrafa

Volver

Nota 17

C-9/3 y D-34. (1506), junio 27. San Pedro de Targe

El rey a Fernando de Zafra. Responde a su carta en que le informa sobre el asiento que se tomó con el Alcaide de los Donceles sobre la tenencia y guarda de Mazalquivir. El rey le informa que 'por çierto asiento que con el rey e la reyna mis hijos he tomado queda a su cargo de aquello de Maçarquivir. El alcaide de los Donceles está con ellos, y no ay que responderos por agora a ello salvo que ellos lo proveeran como les paresçiere. Y en lo tocante a lo que vos aveys ay gastado y puesto por me servir, se dara horden como seays bien satisfecho y no quedeys con ningún daño'

'En el negoçio de vuestro hermano' no se ha hecho nada porque el arzobispo de Sevilla está 'doliente' y no ha alcanzado aún al rey. Cuando llegue, se tratará de ello y el rey hará escribir a Zafra lo que se determine... 'yo tengo mucho cuydado de ello por os tocar a vos'. Los herederos de Pedro de Zafra corrían el riesgo de que sus bienes fueran confiscados por la Inquisición.

Transcrito en apéndice. Debe ser una de las últimas cédulas reales expedidas por el rey Fernando antes de salir de Castilla.

Volver

Nota 18

Las cartas del conde de Tendilla, de mayo a agosto de 1509 y de mayo de 1513 en E. MENESES GARCÍA, *Correspondencia del Conde de Tendilla*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1972-1974, dos vol., I, pp. 590-591, 596-597, 624-625, 710-711, II, pp. 296-297. El conde escribió al rey, al arzobispo de Sevilla (Deza), al marqués de Villena, a los inquisidores de Córdoba y Llerena procuró que los oficios, bienes y rentas heredados por el hijo y las hijas de Pedro de Zafra permanecieran a salvo de confiscación "porque las cabsas de los muertos son más peligrosas que las de los bivos", sospechando además que aquella acción estaba relacionada con los pleitos que doña Guiomar tenía con los otros herederos de Hernando de Zafra. De Pedro afirma el conde que "salió de su tierra tan niño que no se cree que supiese pecar en esto ni en al. Después siempre bivió como buen cavallero y como tal murió en defensión de la fe peleando con los enemigos della". Al cabo, en mayo de 1513, el conde y doña Guiomar pedían al rey "que se haga con éste (Pedro de Zafra) lo que vuestra real magestad mandó hazer con su hermano Hernando de Zafra". Parece planear sobre todo este asunto la sombra de alguna acusación, no probada, de acto o muestra de judaizar, en la remota infancia, lanzada tal vez por enemigos del secretario y de su hermano. Según DURÁN Y LERCHUNDI, II, p. 615, Pedro de Zafra se había contado entre los que escoltaron a Boabdil a África, y fue uno de los primeros regidores de Granada, antes de 1501.

Volver

Nota 19
D-9. s.f. [1506]

Volver

Nota 20

Vid., más adelante, cómo el rey Femando liberó a Leonor de Torres, viuda y heredera de Zafra, de cualquier obligación por las fianzas que éste hubiera dado para que los "pueblos" dieran víveres a la tropa. Es posible que estas malas relaciones hayan sido el caldo de cultivo en que se fraguó la brutal acción de las tropas del coronel Villalva en Niebla, en 1508.

Volver

Nota 21

B-10. s.f. 1506

Pedro de Montalbán, 'umill criado y çierto seruidor que sus nobles manos besa' a Zafra. Entre otras cosas, le felicita porque el rey don Felipe le ha confirmado todos sus privilegios, cargos y oficios.

Volver

Nota 22

D-ll. 1507, febrero 17. Castril

Relación de la ropa que Fernando de Zafra, en nombre de los reyes, dio en Málaga a Juan de Alanis para que fuese 'allende' y diese a Muley Yaya, rey de Túnez, para que hiciese guerra a Tremecén.

Son paños, frisas y lienzos, por valor de 106.130 mrs.

Alanis dejó la ropa en Mazalquivir, al cuidado de pagador Cristóbal Rejón, por orden del Alcaide de los Donceles. Luego fue a Túnez, dio la ropa al rey, y vendió otra: en total aquella ropa valía 335 doblas. Mas otras 30 doblas de un paño para 'balandranes y marlotas' que dio al rey, y otras ropas por valor de 40 y 25 doblas, que no pudo cobrar, 'porque como la mayor parte de la ropa tenia el dicho rey, luego que se supo que el rey nuestro señor salió de Castilla, él afloxó la guerra y el dicho Juan de Alanis procuro cobrar lo que se le avía dado, lo qual pagó con mucha dificultad y quedaron por pagar veynte y çinco doblas'...

B-34. s.f.

'Carta arauiga que enbio un moro al señor secretario Hernando de Zafra'. Es 'El Abedí', 'para que diese crédito a Abrahem Azeyte, quando se andava en las contrataciones'.

Volver

XI. Muerte, familia y herencia

Hernando de Zafra murió, tal vez retirado en su señorío de Castril, en mayo de 1507, después de otorgar testamento el primero de abril. Falleció casi al mismo tiempo que su protector y amigo fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, a quien ruega que sea su testamentario si fuera posible, que seguramente no lo fue: "e ansimismo, si acaso fuere biuo el reberendisimo señor arçobispo de Granada que agora es, suplico a su señoría que por seruicio de Dios vea este mi testamento e lo mande e haga cunplir según lo que en él se contiene enteramente". Tanto Talavera como Zafra fallecían en medio de la incertidumbre política y con la amargura de verse marginados, sin saber si el rey Fernando volvería, ni cuándo, y si continuarían en su gracia y favor.Nota 1) En ellos se cumplió de forma radical el consejo que circulaba por los medios cortesanos en aquel momento de desgracias, a las que se sumaron la epidemia de peste y las excesivas lluvias primaverales, o "aguas de mayo": "el año de siete dexa a España y vete".Nota 2)

Pero el secretario real dejó también una sólida herencia a favor de sus familiares. Él, que había surgido prácticamente de la nada y llegó a ser "el magnífico señor don Hernando de Zafra" —así le denomina Fernández de Oviedo en sus *Batallas y Quinquagenas* — pudo ayudar a todos sus parientes y fundar en

Granada un linaje noble que permaneció durante muchas generaciones en la ciudad y en el señorío de Castril. Así, conocer a sus parientes y criados es la mejor manera de terminar estas páginas.Nota 3)

De su mujer, Leonor de Torres, ya hemos dado noticia. Añadiré ahora las que facilita Fernández de Oviedo, para quien aquella señora era miembro del linaje de Ayala, "que es una genealogía de las nobles de España" y, en efecto, así se apellidaba la sobrina suya que casó con Fernán Pérez de Zafra, al que Oviedo considera hijo de Leonor, erróneamente o en su afán por ocultar un aspecto oscuro en la vida del secretario, como era la bastardía de su único hijo. Leonor fue heredera universal de su marido, una vez cumplidas las mandas y legados testamentarios, y respetando la inalienabilidad del mayorazgo, siempre que permaneciera viuda y viviera honestamente: ambas cláusulas eran habituales en aquellas situaciones.

Si no se cumplieran o, en todo caso, después de la muerte de Leonor, el heredero universal sería Fernán Sánchez de Zafra, hijo del secretario, pero hijo ilegítimo o "de ganancia", lo que podía plantear algunos problemas: el testador actuaba "por virtud de la legitimación que su alteza le mandó dar" (en 1500) pero rogaba a la reina doña Juana que emitiera otra si la anterior no era suficiente. Además, añade, al ser Fernán Sánchez "hijo de ganancia", "suele acaecer que las madres de los semejantes al tiempo de sus finamientos suelen declarar por descargos de sus conciencias cuyos son los hijos que dejan, e podría ser que declarase que el dicho Fernán Sánchez no era mi hijo".Nota 4)

Ninguno de ambos supuestos se dio, ni la insuficiencia de legitimación ni la declaración de la no paternidad. Si alguno hubiera ocurrido, habría pasado a ser heredero universal, tras la muerte de Leonor, Francisco de Zafra, sobrino del secretario, o, si muriese antes de heredar, lo sería el hijo mayor de Juan de Zafra, hermano de Hernando. En ambos casos, Fernán Sánchez y su mujer habrían recibido algunos bienes: los heredamientos de Texutor, Casis y Cuençiles y la hacienda de Fiñana, en el de ilegitimidad; las haciendas de Cortes y Cuxar y 300.000 mrs. en dinero o bienes, en el de no paternidad, en compensación por los servicios prestados al secretario.

Al declarar su herencia universal en mayorazgo, Zafra rogaba a la reina Juana que tuviera a bien dar facultad para constituirlo, en atención a sus servicios, de modo que, hasta entonces, el secretario no había precisado el contenido del mayorazgo utilizando la autorización dada por los reyes en 1502. Si no hubiera licencia para constituirlo, la herencia principal se repartiría entre los herederos, dejando la mejora de tercio y quinto a favor del hijo mayor. Pero, evidentemente, hubo mayorazgo y se transmitió por línea sucesoria de hijo mayor varón, aunque Zafra —tal vez con excesiva desconfianza— añadió cláusulas para asegurar la continuidad de su sangre, por si las dudas, ordenando el casamiento de 'Ernandico', hijo de Fernán Sánchez, con Leonor, hija de Pedro de Zafra y de Guiomar, sobrina por tanto del secretario, o el de una hija de Fernán Sánchez con Francisco de Zafra o con hijo de éste, si Francisco fuera el heredero universal.Nota 5)

En lo que tocaba a los oficios de escribanía mayor y demás mercedes de por vida que tenía, Hernando de Zafra rogaba a la reina Juana y al rey Fernando, su padre, que tuvieran consideración a sus servicios y se los confirmaran a su hijo Fernán Sánchez, con algunas excepciones.

Los legados establecidos por el secretario redujeron mucho la herencia principal porque fueron cuantiosos en bienes raíces y renta, para beneficio de sus hermanos, sobrinos y de algunos criados. He aquí el resumen:

Hermanos

1. Juan de Zafra. Le lega todo lo que tiene en Zafra y "provincia de León" de la Orden de Santiago, más 50.000 mrs. en dinero y una renta anual vitalicia de 20.000 mrs., más 100.000 mrs. a cada una de sus tres hijas para ayuda de sus casamientos. Y, si hay licencia regia, le traspasa sus oficios y mercedes en Badajoz y su obispado.

2. Clara García. Le lega la casa y heredades que tiene en Guadix y la heredad de Bácor. Todo ello fue de su sobrino Fernán Sánchez. Al morir Clara, será, por mitad, de sus hijos, llamados Fernán Sánchez y Pedro de Zafra. Añade 50.000 mrs. para cada uno de ellos, como ayuda a su casamiento.

3. María García. Le lega las casas que le había comprado en Zafra, más 70.000 mrs. al contado y una renta anual vitalicia de 5.000.

4. Beatriz de Zafra. Las casas, huerta, molino y la mitad de las tierras que Hernando de Zafra tiene en Baza. Encarga a Andrés de Torres, 'mi hermano', que se lo entregue. Cada uno de sus hijos recibirá 30.000 mrs. y su hija 60.000 'al tiempo de su casamiento'. El testador encarga a su mujer o a "quien mi casa heredare" que cumpla el legado si hace falta.

5. Andrés de Torres, hermano de Leonor de Torres. La otra mitad de las tierras en Baza y el horno, así

como la escribanía de rentas de Purchena, si los reyes lo otorgan.

Sobrinos

1. Francisco de Zafra, alcaide de Mondújar, hijo de un hermano difunto (Pedro, alcaide de Mondújar, casado con Guiomar de Acuña, prima segunda de la mujer del conde de Tendilla, muerto en Val de Lecrín, año 1500)Nota 6), "por cargo que de su padre que Dios aya tengo", le lega los heredamientos, casas, huerta y otras cosas que el secretario tiene en 'Beznar', y el heredamiento de Almadiar Torrengil. Y a su sobrina doña María, su hermana, 100.000 mrs. en dinero cuando se case. Ordena a su mujer, Leonor de Torres, que entregue a Francisco de Zafra los títulos que tenga de tales heredamientos.

2. Lorenzo de Zafra. Le lega, 'por cargos que de él tengo', las casas, viñas, huerta y heredamientos que 'yo tengo en la ciudad de Marbella', 'e que cunpla con su hermana, muger de Pedro de Laredo, con todo lo que pareciere que de derecho le pertenece de la dicha hacienda. E que cumpla todo lo que el dicho Diego de Toledo dejó por su testamento que se pagase, demás de lo que dello yo he pagado, que ha sido cunplir su ánima. E ansimis-

mo se pague todo lo que devían a ciertos menores de Maruella, e más que se paguen quinientos ducados de oro que yo les dexo".

3. A su sobrina, mujer de Pedro de Laredo, 20.000 mrs. para que compre una heredad, con condición de no poderla vender ni traspasar durante su vida.

Criados Nota 7)

1. Pedro de Chillón tendrá vitaliciamante el oficio de alcaide de Castril, con 30.000 mrs., anuales de tenencia, "haziendo él todo lo que buen alcayde es obligado".

2. Femando de Aguirre, alcaide que fue de Castril, recibirá finequito de lo que se le deba y 20.000 mrs. en dinero.

3. Cobos, Gómez y Frías reciben una manda de 25.000 mrs. cada uno y otra de 10.000 por sus servicios. Y Cobos tendrá la 'contaduría de Granada', que es oficio de Zafra, si los reyes lo otorgan.

4. Juan Ruiz recibe una manda de 25.000

5. Antonio, Juan, Lorenzo y Quesada, 15.000 cada uno

6. Sanabria y Sebastián Pérez, 7.000 cada uno

7. Otro criado Pérez (¿de Herrasti?), 7000

8. Juan, Femando y Francisco, "nuevamente convertidos, mis moços de espuelas", 7.000 a cada uno

9. A los otros criados y criadas se les pagarán sus servicios "según pareciera a mi muger que cada uno lo merece".

Algunos de aquellos "criados" alcanzaron elevada posición más adelante, Domingo Pérez de Herrasti, por ejemplo Nota 8) y, en especial, Francisco de los Cobos, escribano de cámara en diciembre de 1503 y secretario real de confianza Carlos I desde diciembre de 1516. La carrera política y el ascenso social de Cobos fueron gigantescos, en el marco de una situación nueva favorecida tanto por las empresas imperiales en Europa como por la afluencia de riquezas americanas, y se debieron a su gran inteligencia y habilidad pero también, en alguna medida, a lo que había aprendido al lado de Hernando de Zafra y, después, de otro secretario de Fernando el Católico, Lope Conchillos. Francisco de los Cobos conservó siempre el oficio de "contador de Granada", que Zafra le legó, con licencia regia (enero de 1508), y man

tuvo el apoyo a la familia de su primer señor y protector mediante enlaces matrimoniales: su hermana Isabel estuvo casada con Andrés de Torres, cuñado de Zafra bien hacendado en Baza, y su sobrina Catalina de los Cobos sería mujer de Fernando, nieto del secretario y primer titular pleno del mayorazgo por él establecido.Nota 9)

Zafra ordenó también a su mujer que liberara ("ahorre") a todos sus esclavos y esclavas cristianos, "y que los dos esclavos que yo tengo de Sierra Bermeja se den a Martín Centurión e más todo lo que Hernán Sánchez mi hijo uvo de otro moro que dice que vendió". Dispuso también el pago de sus deudasNota 10) y un procedimiento de distribución de la renta de su herencia principal mientras estuviera en manos de su viuda: una vez deducido el costo de mantenimiento de las casas de Leonor de Torres y Fernán Sánchez (gastos, pago de criados, etc.), se harían dos partes con lo sobrante, una para invertir "para pro de la casa e acrecentamiento de ella" y otra dividida a su vez en dos partes, una para redención de cautivos y otra para repartir a personas necesitadas "parientes míos e suyos". Además, encarga a su mujer y a su hijo que socorran a "todas las personas mis deudos que a ellos vinieren" como mejor puedan, igual que lo ha hecho él. Su fama de generosidad hacia los suyos fue bien conocida, como recuerda el conde de Tendilla en una carta: "era largo con los que quería bien y corto con los a quien no tenía buena voluntad".Nota 11)

La fundación y dotación de memoria funeraria era parte habitual en los procesos de promoción social y constitución de linaje. Fernando de Zafra no faltó a

la costumbre: ordenó su enterramiento provisional en el monasterio de Santa Cruz de Granada, así como que se dijeran por su alma treintanarios "cerrados", 950 misas de requiem y 50 de la Pasión de Nuestro Salvador. Pero el enterramiento definitivo tendría lugar en el monasterio que había mandado hacer, aunque no fuera ya en el lugar previsto puesto que la reina Isabel I tomó "para hacer el monasterio del señor San Francisco".Nota 12)

La fundación del secretario sería un convento de dominicas: "de la adbocación de señora Santa Catalina de Senis, en el auito del señor Santo Domingo, de monjas profesas, no de la tercera regla como Santa Catalina". Habría en el once doncellas monjas, entre ellas la priora, la corista y la portera, que no traerán consigo más dote que sus vestidos puesto que proveerán a ellas la viuda y luego los descendientes del secretario. Serían del linaje de Zafra o del de su mujer y, si no hubiere, "de otras qualesquier que sean las más probes e neçesitadas e onestas que ubiere". Las plazas vacantes se proveerían por la priora junto con "quien mi casa heredare". Añade que podrían entrar en el convento otras religiosas con dote, según criterio del Provincial de la Orden de Santo Domingo, y establece una dotación fija de 200 fanegas de trigo y 30.000 mrs. anuales de renta tomada "de lo más cierto" de los "heredamientos" (tierras) del mayorazgo, más la donación de "la viña de los olivos" que yo tengo en término de Cuxar, tierra de la dicha çibdad de Granada, e la huerta que llaman de Albar".

Añade una dotación inicial de ornamentos litúrgicos, cruz, cálices, libros, camas y otras cosas necesarias para la casa, "las quales sean todas dobladas"

aunque, en el futuro, el monasterio proveería a ello con sus rentas. En resumen: la fundación, y el régimen de intervención de la familia que se establece en ella, corresponde a las tendencias propias de la religiosidad aristocrática de la época, que se plasmó en cientos de fundaciones semejantes desde tiempos de los Reyes Católicos hasta finales del XVI.

El testamento de Hernando de Zafra era cerrado, de modo que probablemente no se conoció el contenido hasta después de su muerte.Nota 13) Puede ser que algunas de sus mandas fueran excesivamente generosas y resultara difícil cumplirlas por entero, y que otras disposiciones dieran lugar a disputas y pleitos. Leonor de Torres procedió a solicitar del rey y de la reina las confirmaciones o traspasos de oficios y mercedes, y obedeció fielmente la orden regia de enviar a la corte "los libros que Fernando de Çafra tenía de sus cargos", después de recibir una relación de cuáles eran.Nota 14) Más adelante, se harían otros envíos de documentos del secretario, respondiendo a órdenes reales, en 1513 y 1545.Nota 15)

La viuda del secretario real contó con el apoyo regio desde 1508 en la sustanciación de los pleitos que hubo de afrontar: en enero, el rey ordenaba al presidente y oidores de la Chancillería de Granada que la ampararan, por lo mucho que habían servido su marido y ella: "que mireys mucho su justicia", escribía, en los pleitos que algunas personas le habían puesto "maliciosamente", y en agosto disponía el Consejo Real que sólo se vieran aquellos pleitos en la Chancillería.Nota 16) Además, para cubrir otro flanco, el rey ordenó que no se reclamara a los herederos de Hernando de Zafra nada de lo que diversos pueblos hu-

bieran dado de aposentamiento y manutención a los soldados que volvieron de Nápoles, bajo palabra de pago posterior, aunque Zafra hubiera sido fiador.Nota 17)

Leonor de Torres testó en 1521, revocando disposiciones testamentarias anteriores. Declara que se ha gastado casi todos sus bienes muebles y rentas en pleitos desde la muerte de su marido aunque no los reclama al que fue, por lo que parece, principal causante, Fernán Sánchez de Zafra, a quien afirma querer como si fuera su propio hijo, sino que, mirando por "la honra y acrecentamiento de la casa del dicho mi marido y mía", le lega la fortaleza y villa de Castril y la mitad de los bienes gananciales raíces, para que Fernán Sánchez disfrute sus rentas de por vida y los transmita, a su vez, por vía de mayorazgo, a Fernando de Zafra, hijo suyo y de María de Ayala, sobrina de Leonor de Torres, que le declara por heredero universal para que todos los bienes se reunan en su poder. Obsérvese que, al ser fruto del matrimonio entre el hijo natural de su abuelo y una sobrina de su abuela, en este nuevo Fernando de Zafra se resolvían todos los conflictos y convergían todos los intereses familiares.

En el nieto y homónimo del secretario real iban a confluir así los esfuerzos que dieron como resultado la consolidación del linaje y de su mayorazgo, cuyos núcleos eran el señorío de Castril, las casas y bienes raíces en Granada y otras partes de su reino y la regiduría del municipio granadino. Leonor de Torres tomó algunas medidas sensatas más en su testamento, entre ellas anular la disposición en que su marido ordenaba el matrimonio de su nieto Fernando con

Leonor, hija de Pedro de Zafra y sobrina del secretario real, porque "a ninguno de ellos conviene", so pena de que el mayorazgo pasara a Andrés de Torres y sus hijos, sobrinos de la testadora. Fernando casaría más adelante, como ya he indicado, con Catalina de los Cobos, sobrina de Francisco de los Cobos.

Leonor de Torres ordenó su entierro en el monasterio de Santa Cruz, junto a su marido. El nuevo convento de Santa Catalina todavía estaba en proyecto y ordenó que se instalara en la casa donde ella había vivido, tal como quiso también Hernando de Zafra, utilizando para ello las rentas de los bienes que dejaba libres al morir. Otros aspectos del testamento interesan ahora menos,Nota 18) pero no así una escritura de concordia, del año 1527, en la que María de Ayala, viuda de Fernán Sánchez de Zafra al menos desde 1522,Nota 19) acordaba con su hijo Fernando de Zafra, señor de Castril y regidor de Granada, qué bienes permanecerían en su poder por propiedad o de por vida, para disponer de su renta.Nota 20)

El mayorazgo de Zafra se estableció definitivamente en octubre de 1539 con la villa de Castril, las casas principales de Hernando de Zafra en Granada, "y el cortijo de Tejutor, las tierras de Atarfe y Pulianas, los bienes de la alquería de Cortes, Padul, Adra y Deifontes, y las demás fincas rústicas y urbanas que poseía en Granada".Nota 21) Fernández de Oviedo, que es menos preciso en su descripción, lo compone con las casas y demás "grandes posesiones y heredamientos" que el secretario real había acumulado en Granada y en Málaga, todo lo cual produciría una renta anual de cuatro mil ducados, equivalentes a un millón y medio de maravedíes.Nota 22)

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

El rey conoció la noticia de la muerte de Zafra a comienzos de agosto de 1507, comunicada por la viuda, Leonor de Torres, que envió al rey a Francisco de los Cobos, criado del secretario, con un memorial:

C-12. 1507, agosto 15. La Puebla

El rey a Leonor de Torres, mujer de Fernando de Zafra. Responde a su carta, en que le comunicaba el fallecimiento de Zafra. 'Me ha mucho desplazido porque çierto hera buen servidor. Plegue a Nuestro Señor darle gloria'. Sobre el memorial que le ha enviado y lo que le ha dicho de su parte Cobos (que debió traerlo), le dice que se resolverá cuando vea a su hija la reina, a cuyo encuentro va, y que 'a vos tengo en serviçio lo que me enbiays a dezir'. El rey ha mandado 'a Cobos que fuese conmigo para lo soliçitar'.

'Y porque cunple a serviçio de la serenísima reyna mi muy cara e muy amada hija mandar ver algunas cosas en los libros que Fernando de Çafra tenia de sus cargos por mi serviçio que luego me los hagays enviar con persona de recabdo donde quier que estouiere'.

Volver

Nota 2

Menciona esta frase el secretario real Miguel Pérez de Almazán en carta al embajador don Francisco de Rojas (cit. M. A. LADERO QUESADA, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, Alianza Editorial, 2005 (2ª ed.), p. 454, tomada de A. RODRÍGUEZ VILLA, *Don Francisco de Rojas, embajador de los Reyes Católicos*, Madrid, 1896. Sobre las lluvias, basta con recordar el dicho que continúa circulando por Granada, ¡quinientos años después!: "llueve más que el día que enterraron a Zafra".

Volver

Nota 3

C-l. 1507, abril 1. Castril

Testamento de Hernando de Zafra. Varios ejemplares, uno de ellos es copia coetánea con refrendo notarial. Otro en **C-7.** Lo publica, siguiendo otra copia, M. D. GUERRERO LAFUENTE, *El convento de Zafra*, Granada, 1982, pp. 51-69.

Volver

Nota 4

DURÁN Y LERCHUNDI, op. cit., II, p. 231, siguiendo a Francisco de Paula Valladar, incluye un error garrafal al leer, en lugar de "hijo de ganancia e suele acaescer", "hijo de Ganancian Isacbracacin", lo que lleva a ambos autores a inventar un fantástico padre judío para Fernán Sánchez de Zafra que, para mayor absurdo, habría sido puesto de manifiesto por el propio Hernando de Zafra en su testamento. J. de M. CARRIAZO Y ARROQUIA se hace eco indirectamente del ameno disparate en la p. 914 de su excelente colaboración sobre la conquista de Granada en R. MENÉNDEZ PIDAL, *Historia de España*, Madrid, 1969, T. XVII, 1.

Volver

Nota 5

Estas cláusulas no llegaron a cumplirse. Su contenido por extenso es éste: Para mayor satisfacción de su conciencia, Hernando de Zafra manda que su nieto 'Ernandico', hijo de Hernán Sánchez, case, previa dispensación pontificia, con Leonor, sobrina de Hernando de Zafra, y sean universales herederos de Leonor de Torres, según se ha platicado con ella y con 'doña Guiomar mi hermana'.

Si el heredero universal fuera Francisco de Zafra, por los impedimentos antedichos, 'que si fuere tiempo que lo conpadezca la edad case con la primera hija del dicho Hernán Sánchez mi hijo e si la edad no lo sufriere, case el hijo mayor del dicho Francisco de Zafra, mi sobrino, con otra hija del dicho Hernán Sánchez que satisfaga a su edad'.

Las mujeres se casarán sin dote.

En cualquier caso, el hijo de quien tenga la herencia universal casará con hija de Hernán Sánchez, si la tuviere, sin recibir dote por ella. Si no lo hiciere, pierde la herencia universal, que pasa 'al pariente más propincuo, como dicho es'.

Volver

Nota 6
Vid. PÉREZ BOYERO, p. 189.

Volver

Nota 7

No figuran en el testamento algunos de los más importantes, ya bien situados: Juan de Arteaga, Domingo Pérez de Herrasti, Diego de la Peña, Pedro de Cazalla, Alfonso de Vozmediano, Juan de Vozmediano, Alonso Núñez de Madrid (PÉREZ BOYERO, pp. 190-191)

Volver

Nota 8

Natural de Azcoitia. Primer jurado de la parroquia de San Pedro de Granada (DURÁN Y LERCHUNDI, II, p. 463).

Volver

Nota 9

H. KENISTON, *Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, Madrid, Castalia, 1980 (trad. de Rafael Rodríguez-Moñino Soriano).

Volver

Nota 10

14.000 al mercader "Carducho" y 15.000 al mercader Juan Daza, "como quiera que creo que no le deuo nada enpero por satisfaçion de mi conçiençia". 100 doblas castellanas a Lizcano y 23.000 mrs. a Diego Regó "que conpré de cierta madera para mi casa de mi lugar". Además, "si alguno viniere jurando que le soy en cargo de algunos maravedíes, mostrando de qué y cómo" se le pague, "siendo personas que se deban creer". Encarga a su mujer que así lo cumpla.

Volver

Nota 11

E. MENESES, *Correspondencia...*, II, p. 487. cit. Boyero, p, 189)

Volver

Nota 12

La merced de los reyes se refería a la edificación y fundación de un convento de religiosas dominicas en la alcazaba 'cadima' o vieja de Granada (palacio de Daralcotola o Dar al Horra): lo que se instaló allí, en definitiva, fue el convento de franciscanas clarisas de Santa Isabel. **C-3. 1493, noviembre 29. Zaragoza.**

Volver

Nota 13

Testamento cerrado y sellado, para abrir públicamente después de la muerte de Hernando de Zafra, ante el prior y frailes del convento de Santa Cruz y cuatro escribanos públicos. Entonces se dará el original a Leonor de Torres y se depositará una copia en el convento. Testamentarios o albaceas: el prior del convento de Santa Cruz, que recibirá 15.000 mrs. para el enterramiento provisional de Zafra, el guardián del monasterio de San Francisco de Granada, y la propia Leonor de Torres, así como, si vive y lo acepta, el arzobispo de Granada fray Hernando de Talavera. En Granada a 28 de mayo de 1507 se hicieron los "autos" correspondientes ante la justicia para abrir el testamento, a petición de Fernán Sánchez de Zafra.

Volver

Nota 14

El rey Fernando pidió ya el envío en su carta de pésame a la viuda (15 de agosto de 1507), transcrita en nota 132. Lo reitera unos meses después:

C-26. 1508, enero 14. Burgos

El rey a Leonor de Torres. Que envíe los libros de cargos de Zafra indicados en memorial adjunto a Lope de Conchillos, porque son menester. El rey había pedido ya a Leonor de Torres el envío de todos pero ésta respondió diciendo que eran muchos y que 'enviase a mandar quales enbiariades'.

Los libros que se pedían eran éstos **(C-22):**

• Un libro encuadernado de cargo y data del dinero que se llevó para el armada de Maçarquibir y el repertorio de las cuentas de esto.

• Los libros que tocan a la paga de la gente de hordenança que vino de Nápoles

• Un libro grande de quando la guerra primera de Perpiñán que es lo más de el fecho en Guirona y en Burgos y en otras partes

• Un libro de lo de la guerra de Granada en que están las capitulaciones e asientos de las entregas de Granada e de las otras çibdades e villas e logares de aquel reyno

• Otro libro de cubiertas coloradas de quando se hizo el armada de Gonzalo Hernandez

• Otros libros de asyentos de cosas pequeñas que están entre estos

Leonor de Torres los envió, con un inventario más detallado, desde Granada, el 8 de marzo de 1508 **(C-24):**

• Un libro grande en que están las capitulaciones de Granada y otras muchas capitulaciones e asientos de cuentas de muchas maneras

• Otro libro de coberturas coloradas que se izo en Burgos y en Tortosa y Taragona y Girona y en otras partes en que ay provisiones de sus altezas y cuentas con personas partyculares

• Otro libro de coberturas blancas en que ay cuentas de armadas de lo de Maçarquevir e de otras cosas

• Otro libro pequeño colorado en que ay muchos asyentos de armadas y de provisiones del rey y de otras cosas de lo del armada del Gran Capitán

• Otro libro blanco de los gastos del armada que se izo para Maçalquevir y de los maravedíes que se reçibieron para ella

• Otro libro reportorio de la gente que vino de Italia

• Otro libro reportorio de los pliegos e relaçiones que enbió Pedro de Madrid de Maçalquevir y de otras cosas

• Otro libro repertorio de las cosas de Salsas y Perpiñán y de otras relaciones muchas de gente y de cosas de guerra

• Otro libro repertorio de sueldo que ovo de aver la gente que fue a la guerra de Francia

• Otro libro encuadernado pequeño blanco de las cosas de Nanjarón y de asientos de muchas provisiones de sus altezas y de la gente que vino a servir al rey nuestro señor

• Otro libro de registros y provisiones de sus altezas tocante a lo de las Alpuxarras

Leonor de Torres los entregó ante testigos a García de Jerez para que los dé y entregue al rey o a su secretario Lope de Conchillos.

Signatura de escribano. 8 marzo 1508.

C-23. 1508, abril 3. Burgos

El rey a Leonor de Torres. Ha recibido los libros que envía, los ha recogido el secretario Lope Conchillos. Encarga tenga a buen recaudo los restantes hasta que se los mande pedir.

Volver

Nota 15

C-25. 1513, julio 10. Valladolid

El rey a Leonor de Torres. Le encarga entregue copias de cartas de Zafra al alcalde mayor de Granada, que son precisas en la corte para algunos asuntos.

C-15. 1545, agosto 25

El príncipe Felipe a los herederos de Hernando de Zafra. Anuncia que el rey ha mandado hacer archivo de las escrituras tocantes a su patrimonio y corona real en la fortaleza de Simancas, para que se tenga el cuidado que hasta el presente no se ha tenido. Ha mandado que se buscasen todas las escrituras que estuvieran en cualquier parte del reino para llevarlas a Simancas. El príncipe ordena que entreguen al corregidor de Granada las escrituras que tengan de Hernando de Zafra tocantes a su oficio de secretario, para que el corregidor las envíe al Licenciado Catalán, que tiene cargo del dicho archivo, para que las ponga en él en presencia del comendador Juan Mosquera de Molina, teniente de alcaide de la fortaleza de Simancas. Firma autógrafa de don Felipe.

Granada, 2 noviembre de 1545. Testimonio de la entrega de los documentos por Hernando de Zafra, nieto y heredero del mayorazgo de su homónimo. Pero no hay relación de lo entregado.

Volver

Nota 16

C-16. 1508, enero 18. Burgos

El rey al presidente y oidores de la chancillería de Granada para que amparen a Leonor de Torres por lo mucho que habían servido su marido y ella. Que 'mireys mucho su justicia' en los pleitos que le han puesto maliciosamente algunas personas.

C-13. 1508, agosto 2. Valladolid

Provisión real del Consejo designando por jueces en los pleitos que tenga Leonor de Torres sólo a la chancillería de Granada.

Volver

Nota 17

C-14. 1508, junio 30. Burgos

El rey. Que no se pida a Leonor de Torres y demás herederos de Zafra nada de lo que los pueblos fiaron de aposentamiento y mantenimiento a los soldados que vinieron de Italia, aunque lo hubieran hecho por carta de Zafra.

Volver

Nota 18

C-79. 1521.

Se alude a un codicilo de 1517 en que se revocaba un testamento anterior. Ordena que se terminen de hacer las cuentas que ha comenzado a tomar junto con su criado Cristóbal de Ávila, y que se haga ante el jurado Domingo Pérez. Ávila recibiría el salario correspondiente y, además, una manda de 10.000 mrs. y otra de 6.000 para su madre. Otra manda importante, de 20.000 mrs. fue para su sobrina Juana de Boues, mujer del doctor Vélez, así como la de las tierras, casa y demás hacienda de la testadora en Baza, que serían para su hermano Andrés de Torres. A su hermana Juana de Torres se le completaría la devolución de los 180 ducados que le había prestado.

Volver

Nota 19

C-28. 1522, diciembre 10. Granada

Leonor de Acuña, mujer de Francisco Carrillo, menor de 25 años, declara haber recibido los 100.000 mrs. para su casamiento que le dejó en su testamento Hernán Sánchez de Zafra, veinticuatro de Granada, ya difunto, de manos de María de Ayala, mujer de Hernán Sánchez.

Volver

Nota 20

C-79. Granada, 12 abril 1527.

Escritura de concordia entre María de Ayala, viuda de Fernán Sánchez de Zafra, regidor y vecino de Granada, señor de Castril, ya difunto,y su hijo Fernando de Zafra, actual señor de Castril y regidor de Granada. Sobre bienes de Diego de Vitoria, padre de María de Ayala, que había tenido Fernán Sánchez de Zafra, y pasan a ella, que además tendrá de por vida el cortijo de Arenales, en término de Granada, el molino de aceite de Puliana, la huerta chica del algibe, que está fuera de la puerta de Guadix, una tienda que linda con las casas de Fernando de Zafra, una tienda en la Plaza Nueva y otra tienda en la plaza de Bibarrambla.

Es documento archivado junto al testamento de Leonor de Torres. Ambos en **C-79**

Volver

Nota 21

M. GARZÓN PAREJA, “Hernando de Zafra…”, p. 128.

Volver

Nota 22

G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Batallas y Quinquagenas*, op. cit.

Volver

XII. Recapitulación

Los descendientes del secretario real Hernando de Zafra guardaron cuidadosamente el archivo que acabamos de utilizar. Hay en él muy pocos documentos posteriores, aunque concluye con un árbol genealógico de la descendencia de Zafra, hecho en 1879, que pone de manifiesto la continuidad del linaje y del recuerdo.Nota 1)

La biografía de Hernando de Zafra que hemos podido esbozar aquí apenas permite conocer algo sobre su persona misma. Sus orígenes familiares permanecen en el misterio: ningún documento de los que hemos estudiado menciona a los padres de Zafra, cosa extraña si se considera la atención y afecto que el secretario manifestó hacia sus hermanos y sobrinos. ¿Honrada gente plebeya y rural como sugiere Fernández de Oviedo?, ¿tal vez vinculación judeoconversa, pretexto para el infame proceso "post mortem" a que fue sometido su hermano Pedro?, ¿relación con alguna persona, varón desde luego, de mayor rango social?: así podría indicarlo la protección que Zafra recibió primero del maestre de Santiago, don Juan Pacheco, y también del contador Rodrigo de Coalla, que parece estar vinculada a la anterior en su origen, y, después, de otro maestre santiaguista, don Alonso de Cárdenas que, en 1486, se dirige a él como 'nuestro pariente': ¿obedecerían en parte aquellos apoyos tan decisivos a algún motivo que

desconoceremos siempre o respondían simplemente al reconocimiento de los méritos y la capacidad de su beneficiario?Nota 2) El matrimonio de Hernando con Leonor de Torres, hija del secretario real Diego García de Salamanca, podría haber formado parte de aquellos apoyos, recibidos en los primeros años de su presencia en la Corte, incluso si suponemos que la vinculación de Leonor con el noble linaje de Ayala vino después, mediante lazos de familia política, y que tales lazos sólo fueron de sangre para su sobrina María de Ayala, casada con el hijo natural del secretario, Fernán Pérez de Zafra.

Los comienzos de la carrera administrativa de Hernando de Zafra fueron rápidos y prometedores puesto que entre 1468 y 1474 ejerció sucesiva o simultáneamente como escribano de cámara, oficial de la contaduría de mercedes, contador de relaciones, ambos cargos en el seno de la Contaduría Mayor de Hacienda, y gozó de la confianza regia, al ser criado, guarda y vasallo de Enrique IV, además de acumular mercedes de "excusados" en Sevilla y otros oficios que permitían el cobro de derechos, como fueron el de alcalde y entregador mayor de mestas y cañadas y el de escribano mayor de rentas, ambos en el obispado de Badajoz. Todo ello antes, seguramente, de cumplir los treinta años.

Pero el cambio de reinado eclipsó sus posibilidades de promoción al menos durante un decenio, a pesar de haber entrado al servicio de los Reyes Católicos desde 1475 o 1476, en su condición de "guarda real", y de mantenerse bajo el amparo del contador mayor Rodrigo de Ulloa, del que era "criado", según un documento de 1482. No sabemos por qué ocurrió

esta evidente detención en la carrera de Hernando de Zafra: acaso los reyes tardaron en otorgarle confianza debido a sus fidelidades anteriores, y también es posible que le afectaran problemas personales. En cualquier caso, la estrella de Zafra renació desde 1486, amparada simultáneamente por el maestre don Alonso de Cárdenas y por los monarcas, que comenzaron a encomendarle trabajos de importancia en cuanto fue preciso organizar las tierras granadinas conquistadas entre 1485 y 1487 y poner orden en las cuentas de gasto de la guerra después del descomunal esfuerzo que exigieron el asedio y toma de Málaga.

Desde aquel momento, el ascenso de nuestro hombre fue continuo, en cuanto los reyes le expresaron su plena confianza con el nombramiento de secretario real. Apenas resumiré aquí lo que ya he expuesto en las páginas anteriores: hábil negociador con los cortesanos de Muhammad XI en 1490 y, de nuevo, en 1491, hasta conseguir la capitulación de Granada en condiciones honrosas para los vencidos y excelentes para el interés principal de los reyes que era, junto con la entrega de la ciudad, el evitar más gastos y mayores derramamientos de sangre. Gran organizador del reino recién conquistado, a partir de 1492, hombre indispensable en todos los trabajos que allí se producían para colonizar, defender y administrar las nuevas tierras, el secretario mantuvo así su estrecha relación de confianza política con los reyes y tuvo el lugar principal, como administrador de la Corona, al lado del arzobispo fray Hernando de Talavera y del conde de Tendilla, que representaban, respectivamente, la cúspide eclesiástica y la militar del nuevo reino: los tres trabajaron

en duradera armonía —cosa poco frecuente en la vida política— y alguna muestra hay de que hubo aprecio entre ellos porque Zafra, en la hora de la muerte, procuró que el arzobispo fuera su testamentario, y el conde, muchos años antes, propició el matrimonio de una sobrina política suya, Guiomar de Acuña, con Pedro, hermano del secretario real.

El protagonismo granadino de Hernando de Zafra ha ocultado otros aspectos de su intensa actividad como gran administrador al servicio de la monarquía. Gracias a los documentos de su archivo que aquí presentamos, y a otras investigaciones recientes, comenzamos a vislumbrar el papel importantísimo que tuvo, primero, en los proyectos de conquistas en el N. de África y, después, al lado del rey Fernando, en la coordinación y organización de las dos guerras del Rosellón y Nápoles. Fue, por así decir, la mano derecha del monarca en aquellas tareas complejísimas, entre 1495 y 1497 y, de nuevo, entre 1502 y 1504. Y, en el intermedio, organizó la gran armada que llevó a Gonzalo Fernández de Córdoba y sus tropas a Sicilia y Nápoles, en el verano de 1500, mientras intervenía en la difícil resolución de las revueltas de musulmanes, aplicando los profundos conocimientos y la amplia red de relaciones que poseía en Granada, y dirigía, a continuación, la nueva población de Gibraltar en 1502, sin perder de vista la situación en Melilla y en el N. de África. Es impresionante la multiplicidad y variedad de los trabajos que Hernando de Zafra llevó a cabo entre 1492 y 1504, en plena madurez profesional aunque a una edad que comenzaba ya a ser avanzada para los cánones de su tiempo.

El colofón fue, sin duda, la empresa de Mazalquivir en 1505. Después, las circunstancias políticas de Castilla y la salida del rey Fernando, a mediados de 1506, cortaron la línea política que Hernando de Zafra había contribuido a desarrollar, y apenas llegó a conocer la posibilidad de retorno del monarca a quien tantos años había servido; a él y, por supuesto, a la reina Isabel, pero su relación con el rey fue, con frecuencia, más inmediata y la confianza de don Fernando total, aunque se deja ver mal en el escueto comentario que hizo a la muerte de su fiel secretario: "me ha mucho desplacido porque çierto hera buen servidor. Plegue a Nuestro Señor darle gloria".

Pero no se ha de medir el apoyo regio por la brevedad una sola frase sino por muchos y repetidos hechos: los reyes premiaron a Hernando de Zafra dándole entrada, a él y a quienes sucedieron en la Casa que fundó, en el mundo social de la nobleza castellana, dentro del nivel propio de la aristocracia de nivel medio que dominaba el poder municipal en unas u otras ciudades del reino. En esta ocasión, como es natural, la ciudad fue Granada y, en algunos aspectos, el conjunto del reino: regidor del municipio, beneficiario de escribanías de rentas, de bienes raíces en muchos "repartimientos", comprador afortunado de otros en la ciudad y en su Vega, constructor, en Granada, de sus "casas principales" y promotor del convento dominico femenino de Santa Catalina de Siena, al que vinculó su memoria funeraria… Y, sobre todo, señor de Castril, con escudo de armas y mayorazgo en ciernes desde que el rey legitimó a su hijo en el año 1500.

¿Era suficiente?: en el aspecto social sí, aunque hubo casos de mayor promoción a favor de personas más próximas a la confianza regia en tiempo de los Reyes Católicos, pero en el plano económico, posiblemente podía Zafra esperar algo más, si se piensa en los muchos beneficios que su gestión aportó a la monarquía, así como también en su carrera política, donde el no haber conseguido el oficio de Contador Mayor de Cuentas, en 1495, fue una frustración que no llegó a superar, aunque sin que estorbara a la fidelidad y la eficacia de sus servicios. De todos modos, si el nivel de renta que Fernández de Oviedo atribuye a su nieto y sucesor hacia 1530 es cierto, unos 4.000 ducados anuales, el secretario había situado de manera estable a su Casa en el terreno de la nobleza media, pese a los menoscabos y pérdidas que siguieron a su muerte y, así, unos treinta años después, su nieto y homónimo podía dar fin a la construcción del magnífico palacio renacentista que hoy se sigue conociendo en la ciudad de Granada con el nombre de Casa de Castril.

Porque, como era propio de aquel sistema social, el triunfo de Zafra no fue sólo la promoción de un individuo, forzosamente efímera por muy importante que hubiera sido, sino la de un grupo familiar y clientelar que el secretario supo mantener o crear, según los casos, en tomo suyo, a pesar de la dificultad que supuso el carecer de descendencia legítima: mujer, con su propia familia, hermanos, cuñados, sobrinos de sangre o políticos, criados —con el significado de especial vinculación que entonces tenía esta palabra—, corresponsales y personas obligadas por el favor o la protección de Hernando de Zafra... todos ellos tuvieron su lugar en la red que supo tejer y

en la que se apoyó tanto para su acción política como para su proyecto familiar, ayudando con generosidad a cada uno, según su situación: "largo con los que quería bien…". Una vez muerto su creador, la red se deshizo, pero permaneció la principal creación de Zafra: su Casa, y los vínculos familiares en torno a ella. Los clientelares, en cambio, se fueron desvaneciendo y las personas que habían formado parte de ellos siguieron caminos diversos, a veces iluminados por lo mucho que habían aprendido al lado de Zafra, de manera que también en este aspecto dejó buena herencia: sin ella no habría tenido comienzo la excepcional carrera del secretario de Carlos V Francisco de los Cobos, que correspondió cuidando el recuerdo de su primer protector y amparando a sus descendientes.

Saltar NOTAS e ir al Capítulo siguiente, clica AQUÍ

Nota 1

E-17. 1882, febrero 20. Granada

Árbol genealógico de la descendencia de Fernando de Zafra. Impreso. Aportado a un pleito sobre reivindicación entre D. Vicente Zafra, y consortes, y la marquesa de Arenales, y otros.

Volver

Nota 2

No hay referencias a Hernando de Zafra en la crónica de don Alonso de Cárdenas: *Alonso de Cárdenas, último maestre de la Orden de Santiago. Crónica inédita de dos de sus comendadores*, ed. por Antonio de Vargas-Zúñiga, marqués de Siete Iglesias, Badajoz [Sevilla], Institución Pedro de Valencia, 1976. Uno de los autores de la obra es Juan de la Parra, comendador de Bienvenida y refrendario de la Orden de Santiago: ¿se trata del secretario real Juan de la Parra? En pp. 84-85, noticia de la familia del maestre don Alonso: su mujer, doña Leonor de Luna, con la que tuvo una hija, Juana de Cárdenas; además, dos hijos bastardos: Leonor de Cárdenas y Pedro de Cárdenas.

Volver

DOCUMENTOS

1.

1485, diciembre 20. Alcalá de Henares

Asiento concertado por los Reyes Católicos con el conde de Trevento sobre sus servicios al frente de la armada

E-16

1. El conde servirá a los reyes con cinco galeras suyas por un año desde 'el día que hiciere vela desde el puerto de Cartajena'. Las galeras serán de las que se acostumbra traer armadas, con los marineros y gente de armas acostumbradas. Los reyes le pagarán a razón de 200 florines de oro al mes por galera (a 265 mrs. el florín) y 100 quintales de bizcocho, y cada tres meses a cada galera 10 quintales de sebo. Que son al año para las cinco galeras 12.000 florines, 6.000 quintales de bizcocho y 200 quintales de sebo.

Se le pagará de dos en dos meses. La primera paga cuando haga vela en el puerto de Cartagena. Y así sucesivamente cada dos meses.

Al margen: 'Asentóse que tenga en las dichas galeas al menos en cada una çinquenta honbres de pelea de bona bolla, e sy más gente se acostunbra aver, que la tenga'.

2. Los reyes 'le manden dar ventaja para se forneçer e venir al puerto de Cartagena doze dias, los quales se entiendan en el número del dicho año'

3. El conde se obliga a servir con sus galeras 'asy en el Estrecho faziendo guerra a los moros enemigos de nuestra sancta fe catholica como en otras qualesquier partes que sus altezas le mandaren'

4. Los reyes le hacen y constituyen por todo el tiempo de servicio por su capitán general de su armada, dándole las cartas y provisiones precisas, mandando que se le guarden 'todas las preheminençias e prerrogativas al dicho ofigio pertenesçientes', 'mandándole acudir con todos los derechos de la joya del capitán e con todos los otros derechos e salarios segund que lo acostunbraron llevar los otros capitanes que han sydo'.

Recibirá de los reyes 1.000 castellanos como salario anual (485.000 mrs.)

5. El conde jura y hace pleitohomenaje como caballero de servir a los reyes en dicha armada 'bien e fielamente como bueno e leal vasallo', y no dará lugar a que los reyes 'sean deservidos' ni en público ni en secreto. Guardará y cumplirá fielemente sus cartas y mandamientos como leal vasallo debe hacer.

De las presas que haga dará buena cuenta a los reyes, con pago leal y verdadero, y no consentirá que nadie encubra nada.

6. El conde estará con sus galeras en el puerto de Cartagena el 1 de marzo de 1486, ó 15 días antes ó 15 después.

7. El conde acudirá con 'todas las presas que fiziere de moros' a los reyes con el quinto de todo lo que monten sin descuento alguno' e asy mismo acudirá al almirante con otro medio quinto 'que le pertenesge de las dichas presas'.

8. Si toma navios o mercancías de cualesquier personas 'de lo defendido por sus altezas', se guardará 'la hor-

den siguiente' en el reparto:

• Si el conde hace la presa sin ser avisado por nadie, tomará la tercera parte de la presa, 'seyendo averiguado e determinado por sus altezas que la dicha presa es de buena guerra', y los reyes tomarán las otras dos terceras partes, una parte que les pertenece 'por respecto del judgado e la otra terçia parte que pertenesçe a su camara e fisco por razón del delito'.

• Si el conde ha sido avisado por alguien, le daran 'alguna parte de la parte que le pertenesçe'.

Al margen: En lo del tercio 'del judgado' el conde dice que recibe algún agravio, de modo que se remitirá la cuestión a los reyes 'para que fagan dello lo que les ploguiere e por bien touieren' (firmado por 'el conde').

/nota mía: este reparto es el habitual en casos semejantes de denuncia o multa: un tercio para el denunciante, un tercio para el juez que sentencia y un tercio para la cámara y fisco regios/

9. El conde tendrá en la armada los oficiales de contadores y escribano acostumbrados para 'tener cuenta e razón de todo lo que en la dicha armada se fiziere', y el conde les dará los salarios acostumbrados y 'los diez maravedíes de cada millar', como es costumbre 'en la dicha armada'

10. Si el conde falta al servicio algunos días de dicho año, se le descontará de lo que los reyes le mandan pagar.

Si se marcha del servicio sin licencia de los reyes, pagará de pena 5.000 doblas. Para pago de esta pena y como garantía de tener y guardar lo contenido en este acuerdo, el conde obliga su persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber y otorga recaudo fuerte y fir-

me de todo ello, ‘qual pareciere sygnado del sygno de mi Fernando de Çafra’.

A todo lo cual se compromete el conde y lo firma (firma autógrafa, ‘el conde de Trivento’) ante testigos, que son don Pedro Hurtado de Mendoza, el doctor miçer Alonso de la Cavallería y el tesorero general del rey Gabriel Sánchez.

2.

1488

Memoria de las cosas que se habían de proveer en la receptoría de las villas y lugares que se ganaron el año de ochenta y ocho D-2

Las cosas que conviene proueerse en la receptoría de las villas e logares que se ganaron el año de ochenta e ocho son las siguientes:

Las villas de Las Cuevas e los Velez e Huesca y Horge y Galera y otros lugares comarcanos a estos están en franqueça segund estauan en el tiempo que eran del rey de Granada, que heran francos por fronteros, y no pagan otra cosa syno solamente el diezmo del pan y del ganado y desto que pagan del ganado los más lugares no pagan syno quatro maravedíes e medio por cabeça, pagando los otros a syete e medyo. Hontañón, que tiene cargo desta reçebtoiya diseles que segund la forma de la capytulaçion que están obligados a pagar segund pagan los otros vasallos modejares, porque en la capytulaçion dizeles que paguen lo que pagauan e deuian pagar a los reyes pasados que an seydo en Granada y no más de aquello, syno por la vía y forma que pagan y acostunbran pagar los otros vasallos modejares, e los moros disen que no son obligados a pagar más de lo que tenían en costunbre de pagar al rey de Granada al tiempo que dieron la obediencia a sus altezas y que syn ver su mandamiento no pagarán otra cosa. El reçebtor ha dexado de recebyr el derecho del ganado y otras cosas esperando este mandamiento. Conviene a servicio de sus altezas mandar enbyar esta aclaraçion porque sy han de pagar los derechos por entero pyerdense mill doblas de renta cada año en no mandar lo que han de pagar.

En los ryos de Vera e de Antas [sic] se an avezindado hasta çient vesynos pocos mas o menos, y a estos se les dio una carta del rey nuestro señor para que labrasen el término de aquellos ryos e byuiesen en ellos y pagasen terradgo y todos los otros derechos por entero. El señor Garçilaso dize que no han de pagar syno como los de Las Cuebas, que son francos, y que quando los otros paguen pagarán aquellos. Es negesaryo aclarar la forma que con estos se ha de thener porque del año pasado ni de este no han pagado nada.

[f. 1 v.]

A estos logares y a Las Cuebas vinieron de allende hasta çient casas pocas más o menos, los quales traxeron bestyas e mercadoryas de lo qual el reçebtor les demandó derechos diziendo que son obligados a dar una dobla de cada cabeça e ha pagar el diezmo de las bestyas e mercadorías que metyeron. Garçilaso dize que no dará logar a que se regiba de ellos nada porque el rey nuestro señor le mandó que escriuiese de su parte a los de Valencia rogándoles que no les llevasen derechos y que menos se les deven llevar acá. Es menester la aclaraçion de esto para saber sy an de pagar de todo o en parte o sy an de ser horros de sus personas e mercadoryas.

El diezmo de los vesinos christianos de Vera y Moxacar está en fieldad esperando lo que mandan que de ello se haga, y asy mismo el diezmo de algunos vecinos que han venido a beuir con sus ganados a la villa de Huescar. Es menester dar aclaraçion en lo que mandan que de esto se haga o sy la yglesia ha de aver alguna parte o el capellán que allí está, demás de la peonía que se le da, y asy mismo en lo del diezmo de los moros que sienbran en la tierra de Vera, porque Garçilaso tanbyen lo ocupa diziendo que aquello perteneçe a la yglesia.

Muchos lugares de estos que estauan en esta reçebtoría han caydo e yncurrido en muchas penas por las quales segund el rygor de las capytulaciones con ellos asentadas ellos y sus haziendas y mugeres e hijos son perdidos para el rey e reyna nuestros señores, y algunos que por estos moros fueron danifycados vienen a Vera a pedir justiçia y hasese condepnaçion en los moros para que paguen los daños que hizieron los almogávares que entraron por aquellos lugars o boluieron y bynieron a su notyçia y no lo hicieron saber, y a otros que paguen algunos catibos que pasaron por aquellos lugares [f. 2 r.] y no los boluieron. Y esto se determina en harta cantidad de maravedíes, y porque paresçe que segund la forma de la capytulaçion pues estos moros están condepnados por ella y perdidos para sus altezas con todos sus bienes, ninguno puede determinar sobre esto otra cosa. E porque esta cantidad de maravedíes que se saca para las partes querellosas y mucha mas cantydad se podría sacar para sus altezas dando a los moros por libres e quitos de las penas en que an caydo, y aun que conosçiesen que con ellos se usaua de clemençia e pyedad. Hasesele saber para que manden proueer en ello lo que vieren que más conviene a su serviçio.

Garçilaso ha tomado çierto trigo ha un onbre de Hontañón que tiene cargo de ello en Vera syn nos traer mandamiento ni libramiento por donde se le ha de entregar para su descargo de lo qual Hontañón se quexa. En esto manden la forma que se a de thener.

En la syerra de Huèscar, entre los otros ganados que entraron a hervajar entraron hasta dos mili carneros para los engordar y vender, los quales se vendieron a carniceros de Murçia e Lorca que allí venieron a los escoger e reçebyr, y alguna parte de ellos, cautelosamente, por

no pagar el derecho, los pastores se los sacaron a entregar en término de Tahauilla, de algunos de ellos se hizo el preçio en Murçia y de los otros en la syerra de Huéscar, donde todos andavan paçiendo, demándeseles que paguen el diezmo del puerto pues los metyeron para engorde y vender, o el alcavala de la venta. Los pastores agrauiasen de ser [sic] han dado fiançias hasta que se determine por justiçia, y asy para esto como para lo de adelante conviene que venga la determinaçion de ello.

Los moros de Moxacar que biuen en Cabrera se fueron a quexar diçiendo que Hontañon les agrauiaua en pedirles más derechos de los otros moros paguen. Hontañón dise que no les demanda sino la renta del olivar de Moxacar que les arrendó, por no aver en Moxácar aun vesinos, y la quarta parte del pan que coxieron en la tierra de Moxacar, que asimismo les arrendó, en que dis que se montan ochoçientos cadahes. Sy de este aseyte y trigo y pan sus altesas les quieren haser merçed puedenlo haser, mas quitarçelo diziendo que son agraviados no ha lugar porque aun ninguno agravio ha reçebydo. Manden lo que en esto se haga.

[f. 2 v.]

El alguasil Abduladin ha vendido çiertos heredamientos que heran de las guardas e atalayas en algunos lugares de los en esta reçebtoría, y quiere vender los de los otros diziendo que esto le pertenece por virtud de la merçed que le fue fecha de las joyas, oro y plata y otras cosas que avía en las arcas de las limosnas de los moros, y que estas tierras de las guardas e atajadores e atalayas avían seydo dadas en limosna, que por esto le pertenesçen e las puede vender. Hontañón no ha dado lugar a estas ventas disiendo que segund la forma de la merçed que Abduladín tyene no le pertenesçen las dichas tierras

ni ha de aver más de las joyas y oro y plata que alló en las arcas, y que allende de esto ha tomado todas las debdas y heredamientos que heran adtribuydas a las limosnas de las arcas, lo qual le deue bastar, e que syn ver aclaraçion de esto o nueva merçed de estas tierras no dará logar a las ventas. Es nesçesario aclaraçion de esto.

Hontañón ha enbyado tres mensajeros a pedyr aclaraçion de todas estas cosas y agora tyene allá uno sobre ello y nunca ha seydo respondido a ellas y que asy para levar sus cuentas de los años pasados bien aclaradas como para en este dexar probeydo lo que conviene al cargo que tiene para dar buena cuenta e rasón de él, suplica que de todas las cosas sobredichas le envíen aclaraçion.

3.

1491

Cuenta de lo que se ha dado por mandado del señor Hernando de Çafra a los moros hasta veynte e quatro de enero de noventa e un años

D-10

(Publ. Miguel GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones para la entrega de Granada,* Granada, 1910, pp. 203-207)

[f. 1 v.]

Cuenta de lo que se ha dado por mandado del señor Hernando de Çafra:

En Jahen para Alnayar y su hijo y su sobrino, zeytuní morado de Florengia diez e ocho varas a 1.350 mrs. la vara	24.300
Para los dichos, zeytuní verde de Florencia, 75 varas al mismo precio	10.120
Para Vanegas, zeytuní morado de Florencia, 6 varas al mismo precio	8.100
Adulazis y al Çaragoçí, que truxeron el presente del cabdillo de Guadix, 12 v. de aceituní verde de Florencia, al mismo precio	16.200
Para los dichos, zeytuní morado de Florencia, 2,5 varas	3.370
Mahomad Alcahal del caudillo de Guadix, 5 v. de Londres a 500	2.500
Al dicho, 2,5 v. de grana morada a 1.300	3.350
Al dicho, 2,5 v. de zeytuní verde a 1.350	3.370
Alnayar, su hijo y su sobrino, 15 v. grana morada, a 1.300	19.500
Vanegas, 5 v. grana morada	6.500
Adulaçis y el Çaragoçí, 'que truxeron el presente del caudillo', 10 v. grana morada	13.500
'Para el judío que vino con ellos', 6 v. londres morado, a 500	3.000
Alcaide de Castril, 4,5 v. grana colorada fina, a 1.400	6.400
Adargame, 5 v. zeytuní verde de Florencia, a 1.350	6.750

[f. 2 r.]

Adargame, 5 v. grana colorada fina, a 1.400	7.000
Muçey y el Valengí, a Artaman, Abenomar y Alocaybo para sus mujeres, 15 v. aceituní verde de Florencia, a 1.350	20.350
A los mismos, 15 v. grana colorada fina, a 1.400	21.000

Alí Gibor, 3 v. aceituní verde de Florencia, a 1.350	4.050
Al dicho, 3 v. grana colorada fina, a 1.400	4.200
A un moro, 6 v. londres morado	3.000
En Écija, a Yuga Barjus, 8 v, de ceituní morado de Florencia, a 1.350	10.800
Por cédula del comendador mayor, a un calero que iba a Almería, 7 v. de paño	2.320
Al Muley, en Sevilla, 8 v. grana colorada fina a 1.400	11.200
Al mismo, 10 v. terciopelo verde, a 1.100	11.000
Al mismo, 4 v. raso carmesí fino	6.000
A los infantes, para dos aljubas. 10 v. aceituní morado de Florencia, a 1.350	13.500
[a los mismos, tal vez] 2 v. y 3 ochavas de brocado verde raso, para dos jubones, a 22 florines	13.946
7 varas de grana de Londres colorada, a 1.400	9.800
Yuga de Mora, 8 v. de aceituní morado y verde de Florencia, a 1.350	10.800
Alfaquí Çifay y a Caçen y Atoy y Ali Abenomar y Hamete Sillero, a cada uno 6 v. de londres, que son 24, a 500 mrs. vara	12.000

[f. 2. v.]

Mahomad Algaivy de Alhendín, 8 v. londres colorado, a 500 mrs. vara	4.000
A los infantes, en Córdoba. 12 v. de damasco verde y morado de Florencia, a 700	8.400
Raso verde oscuro para dos jubones, 4 v. a 700	2.800
Damasco negro de Florencia para dos jubones, 3,5 v. a 700	2.450
Gil Hayre y Reduan Matran, 5. v. de raso azul de Florencia, para jubones	3.500
A Gudiel, para Reduan y Gil Hayre, 5. v. de grana colorada fina para sayos, a 1.400	7.000
A los dichos, para capuces, londres morado 10 v., a 500	5.000
Para los infantes. 9 v. de grana rosada para capuces, a 1.400	12.600
Hamete Abegille, alcaide de Guebra, y alguacil. 6 v. de grana colorada a 1.400	8.400
Ubecar Dalgame, alguacil de Guadix, 6 v. grana colorada fina. 6 v.	8.400
2,5 varas de damasco de grana de Florencia, a 700	1.750
2,5 v. de raso verde de Florencia, a 700	1.750
5 v. de damasco verde de Florencia, a 700	3.500
Becar, alguacil de Guadix, 10 v. londres, a 500 mrs.	5.000
Alguacil de Salobreña, 5 v. londres morado	2.500
Yaya Festeli y Alhaje Rançia, 10 v. de londres morado, 12 v.	6.000

[f. 3 r.]

A un moro llamado Mahomad Almoraf, criado de Abrahem Aliacar, que vino de 'allende' y trajo un caballo al rey, 10 v. de morado de Londres	5.000
Gutierre de Padilla, que 'salió con los cativos', 7 v. de londres para sayos y capuces	3.500
Terciopelo verde para guarnecer el capuz, ¾ y para un bonete, 5 reales	775+186
Hernando de Ayllón, 8 v. de londres leonado	4.000
Al Enguali, moro, que sacó cinco cristianos de Granada, 6. v. de londres para capuces	3.000

Terciopelo verde para seys sayas, a 1.100	6.600
Raso negro dos varas para jubón, a 700	1.400
A Gudiel, para los infantes, terciopelo negro para dos ropas, 13 v. a 900	11.700
Londres morado para aforro, 5 v. a 500	2.500
Londres pardillos finos para dos capuces, 9 v., a 750	6.750
Que di al tesorero en el real para los moros, 8 v. de grana morada, a 1.300	10.400
(al margen: 'a la muger del alguacil Aduledin)8 v. de terciopelo verde, a 1.100	8.800
(al margen: 'a la muger del alcayde de los Velez')	
En Sevilla, a Diego Gómez de Murcia, que se llamaba Çidi Muelis, que se tornó cristiano y sacó çinco cativos de Aliende, 6 v. de terciopelo verde para sayo, a 1.100	6.600
2 v. y un tercio de terciopelo verde para jubón y para bonete, a 900	2.100
5 v. de londres pardillo paa capuz, a 600	3.000

[f. 3 v.]

Al alguacil de Alhendín, 6 v. de londres morado, a 500	3.000
Para el caudillo de Baza, 10 v. de grana de Florencia fina a 1.600	16.000
10 v. de zeytuní azul de Florencia, a 1.350	13.500
A Yuça Barbax, 5 v. de grana colorada de Florencia, a 1.600	8.000
Para los infantes, 4 v. de terciopelo para dos jubones, a 900	3.600
1 v. y ¾ de grana de Londres, para calzas, a 1.200	2.100
Para su ayo, 6 v. de Londres morado, a 500	3.000
A Aben Cornija, 6 ⅓ v. de zeytuní carmesí, para sayo, a 3.000	19.000
2 v. de zeytuní verde de Florencia para jubón, a 1.350	2.700
5 v. de grana morada para capuz, a 1.300	6.500
Total	527.275
A Hamete Almaçof, embajador de Alí Barrax, 6 1/3 v. de zeytuní verde a 1.350	8.550
2 ¼ v. de zeytuní morado para jubón, al mismo precio	3.035
5 v. de grana morada, a 1.300	6.500
Total	545.364

Que montan todos las granas e sedas e otros paños e brocados que dio el dicho A[lonso] de la Torre para los susodichos como pareçe en estas tres hojas quinientas e quarenta e çinco mili e tresientos e sesenta e quatro maravedíes, los quales le an de mandar librar el rey e la reyna nuestros señores este año de noventa e uno por terçios, lo qual es fasta dos de abril de noventa e un años.

4.

1492, mayo 28. Córdoba

Poder general de los reyes a Hernando de Zafra para tomar cuentas a todos los que hayan tenido dinero a su cargo para pago de las operaciones de guerra, hasta fin de 1491, y para organizar el paso de musulmanes "allende" para asegurar el pago de los gastos de defensa de ciudades, villas y fortalezas del reino de Granada en todos los aspectos.

C-19 (selección de los párrafos principales)

Don Fernando e Doña Ysabel, etc. ... Nuestra merçed e voluntad es que Fernando de Çafra, nuestro secretario, juntamente con los nuestros contadores mayores de cuentas o con sus lugarestenientes puedan llamar e llamen ante sy a qualesquier alcaydes e pagadores e otras personas que han tenido o tienen cargo de la paga del sueldo e mantenimiento asy de maravedíes como de pan de la gente de cauallo e de pie que nos avernos mandado estar en la guarda de las çibdades e villas e fortalezas que nos avernos ganado del reyno de Granada, e asy mismo de las obras que avernos mandado fazer en las dichas çibddes e villas e fortalezas, e asy mismo a qualesquier personas que han tenido cargo de la harina e çeuada e otros mantenimientos que Nos mandamos traer para el proueimiento de los reales que yo el rey he tenido en el dicho reyno, e a qualesquier thesoreros e pagadores e otras qualesquier personas que han tenido cargo por Nos de pagar los sueldos e otrosy qualesquier gastos hordinarios e extraordinarios que por nuestro mandado se han fecho en la guerra e conquista del dicho reyno de Granada, e a qualesquier nuestros arrenda-

dores e recabdadores mayores e reçebtores e otras qualesquier personas que en qualquier manera han tenido cargo de resçebir e recabdar qualesquier nuestras rentas e pechos e derechos de qualesquier çibdades e villas e lugares de nuestros reynos e señoríos de qualesquier años pasados fasta en fin del año que pasó de mill e quatroçientos e nouenta e un años, e a qualesquier thesoreros e reçebtores de la santa cruzada e subsydios e conpusyçiones e de otras qualesquier cosas que qualesquier personas ayan tenido cargo, asy por arrendamiento o thesorería o reçebtoría como en otra qualquier manera, para que vengan e parescan ante ellos a sus llamamientos e enplazamientos a los plasos e so las penas que de nuestra parte les pusyeren e mandaren poner, las quales e cada una de ellas los ponemos e avernos por puestas, a dar cuenta e razón de todos los marauedíes e pan e otras qualesquier cosas que en qualquier manera han resçebido e cobrado e les han sydo librados…

… E puedan hazer e hagan contra ellos e contra cada uno de ellos qualesquier alcanças, e hagan con ellos e con cada uno de ellos fenesçimientos de cuentas porque a la persona o personas que ovieren pagado e cunplido todos los mareuedies e pan e otras cosas que montaren los dichos sus cargos les puedan hordenar e hordenen su carta o cartas de finequito, las quales señalen de sus señales porque Nos las libremos…

Asymismo para que el dicho Fernando de Çafra nuestro secretario dé horden en el pasaje de los moros del dicho reyno de Granada que se han de yr allende, e que para ello pueda tomar e hazer tomar en qualesquier puertos qualesquier navios e otras cosas que para ello fueren menester, pagandoles su flete … E asymismo para que el dicho Fernando de Çafra pueda ver e visitar la

gente de cauallo e de pie que Nos mandamos estar en las dichas çibdades e villas e fortalezas e logares, e entender en la paga del sueldo e mantenimientos de marauedies e pan que an de aver e en los gastos de las obras que mandamos hazer en el dicho reyno de Granada y en la dicha çibdad e su Alhanbra ... E que pueda tomar e hazer tomar qualesquier navios e bestias que fueren menester para llenar el dicho pan asy por mar como por tierra a las dichas çibdades e villas e fortalezas, pagándoles su flete o alquileles [sic] que ovieren de aver.

Por ende, mandamos dar esta dicha nuestra carta ...

[Firmas autógrafas de los reyes. Refrendo del secretario Fernán Álvarez de Toledo. Sello de placa original, con refrendo de chanciller. Registrada]

5.

1493, octubre

Peones que quedan en guarda de La Alhambra y otras fortalezas del reino de Granada y los que se quitan de cada una de ellas.

D-15

(Publ. M. Gaspar y Remiro, "Emigración de los moros granadinos allende", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* II (1912), 1-13)

Fortaleza	**Permanecen**	**Se quitan**
La Alhambra, Maurora y Bibataubín	450	450
Las puertas de Santa Fe	10	20
Illora y Modín, diez cada una	20	20
Loja	5	5
Huéjar	10	20
Vélez Málaga	20	10
Alhama	20	40
Pifiar	10	10
Almuñécar	130	90
Salobreña	50	40
Castil de Ferro	20	15
Almería con Níjar, además de los espingarderos de mosén Pedro y Covarrubias	190	160
Tabernas	50	50
Mojácar	15	-

Vera	20	-
Fiñana	20	20
Baza	40	40
Qujar	5	5
Guadix	30	40
Lapega	10	10

Los reyes mandan despedir a los peones que se quitan desde primero de noviembre.

6.

[Después de 1495. Antes de 1499]

Memoria de las cosas que Alí Dordux pidió a los reyes que se proveyeran: agravios fiscales y de otros géneros a mudéjares, mercedes, situación personal y de su familia, paso "allende" de musulmanes y su retorno.

E-10

Las cosas que Alí Dordux suplica a vuestras altezas manden ver y proveer son las siguientes:

Lo primero, dize que porque algunas personas que querían mal algunos moros vinieron a desir a Garçia de Alcoçer, corregidor de Ronda, que trayan armas o las avían traydo y algunos de estos que acusaron las trayan con liçençia del licenciado Remón y del alcayde de Gausyn y las avían vuelto en el tiempo limitado, y que el dicho corregidor syn ver ni oyr más los moros syn aver ley ni ordenanza para ello vendió a los dichos moros, que son dos alguaziles e dos sobrinos suyos, diziendo que porque avían traydo ballestas heran perdidos ellos y sus bienes y que asy mismo vendió a otros porque les fallaron algunos fierros de lanças podridos en sus casas que los dichos moros no sabían de ellos ni los tenían salvo que estauan por sus casas caydos, y que sobre ello llevaron algunas cartas los moros para que el bachiller Serrano los remediase de estos achaques y agravios e synrasones y que nunca pudo con el dicho corregidor ni asy mismo el dicho Ali Dordux fasta que pagó agora por ellos y por escusar escándalos de los moros por serviçio de vuestras altezas XXXIV mill maravedies y los tomó en fiado fasta que vuestras altezas lo vean y lo provean, y que estos moros son de los que en-

tran en el perdón de vuestras altezas y se agravian mucho de ello diziendo que por esto dan el serviçio a vuestras altezas y que sy no se lo guardasen que resçibirian agravio manifiesto. Suplica Alí Dordux en nonbre de los dichos moros manden al corregidor de Ronda que no ostantes los proçesos que dizen que fizo y faze contra los dichos moros los dé por libres y quitos pues que claro está que de estos achaques son perdonados y por ellos no son dinos de la pena que el corregidor les ha dado y da, y les manden en esto la ley que han de guardar por cabsa de estos achaques que les piden, que son muchos, y vean lo que el bachiller Serrano cerca de ello escriue a vuestras altezas.

[al margen: que muestre la razón de esto Alí Dordux].

Otrosy, dize que León e Juan del Atavín e Grajales e Juan Prieto, alguasil del dicho Garçia de Alcoçer e otros tornadizos que andan con ellos diz que les entran en las casas de los moros de noche, a media noche, estando durmiendo, y los sacan de sus camas y buscan las camas y revuelven el trigo y çeuada y todas las cosas de sus casas diziendo que tienen armas y atan algunos de ellos diziendo que tenían armas y los cohechan porque les suelten, y les hasen muchos agravios, y demás de esto robaron a un moro vecino de Benarraba que se dize Ali Uli de esta manera, que metieron un hierro de azagaya porençima de su casa y entraron despues por la puerta y dixeron que lo avían allí hallado y le tomaron XXX mill maravedíes que tenía en su casa y que despues llamaron la gente del lugar y depositaron en su poder XII mill de ellos y los otros XVIII mill nunca han paresçido hasta agora, diziendo que no hallaron más. Y otro alguazil del dicho corregidor hizo otro tanto, que robó a otra muger çiertas manillas de oro y cosas de aljófar y en lo

san (sic) de el an gastado mucho y que todavía los faltó çierta parte de ello, y que esto es todo contra lo capitulado. Y que estos antes heran onbres pobres que no tenían un capote cada uno y que ahora andan vestidos de seda y alborotan la gente toda y la tierra que en viéndolos fuyen todos a los montes como de ladrones porque saben que injustamente les han de haser estos y otros agravios. Suplica en el dicho nombre manden castigar a éstos y que de aquí adelante no entren en las casas ni en los lugares de los moros salvo la justiçia y no estos robadores y escandalizadores que con formas y maneras esquisitas les agravian y que les hagan pagar los daños y desafueros, pues que los moros están de voluntad de seruir bien e fielmente con sus hijos y personas, [al margen: que se cometa al corregidor de Granada para que lo vea e haga justiçia]. [f. 1 v.]

Otrosy dize que Hernando de Sosa, recaudador del partydo de Malaga los fase muchos agrauios y va a cobrar las rentas a algunos lugares y que lleva quinze o veynte onbres caualleros y peones y al hijo del corregidor con él, y cazan en los lugares y se aposentan por todas las casas que ellos quieren y en el mismo día que llegan piden el dinero y estando gelo pagan, do enbian por escripto al alguasil y sacan prendas de todas las casas de los que asy le están pagando, y esto por hazerles costas, y que de allí les pagan el prinçipal y las costas, y sy algo queda les llevan las prendas syn las vender allí por los términos del derecho como se

requiere, y syn dar plazos a los moros que son ydos fuera de los lugares y no pueden venir aquel día a responder sy lo deuen o no, y las camas en que duermen por fuerça a la mañana quando se uan les lleuan las sauanas y otras cosas hurtadas y jamás las cobran ni ha-

llan y que los matan las gallinas por las calles y no gelas quieren pagar y les roban so color de justiçia, y que no osan quexarse ni tyenen a quien sino a vuestras altezas. Y que en la cuenta del ganado fase lo mismo, que por una parte regibe el dinero y por otra fase la execuçion, y quando vienen los moros a haser cuenta con él les pide cuenta y cartas de pago de ocho años y que él no les quiere mostrar la cuenta y libro de sus fatores y de los otros a quien pagaron porque sabe que algunos moros como son synples no cobrauan las çedulas de lo que pagauan, y otrosí él ni sus fatores no gelas dauan, trayendolos en traspasos, y otros las han perdido. Todo esto fraudelosamente (sic) por les faser pagar dos veses, como lo hase. Y que agora al haser de la cuenta aunque pasó por lo que el quiso y no por la verdad más le alcançaron a él los moros que no el a ellos y que sacaron de su poder ochenta joyas que tenía enpeñadas y las pagó Ali Dordux por ellos, porque no se perdiesen. Y porque los vesinos andauan todos fuera de los lugares uydos y se yvan a lugares de señoríos y se perdían todos, suplica que manden que estos desagrauios y desafueros no se hagan y les paguen sus daños y lo que les han tomado ynjustamente y les guarde sus capítulos, porque de otra manera todos los moros se yrán a lugares de señoríos y se despoblará la tierra como se haze a causa de Hernando de Sosa, que es muy mal onbre y los agravia syn justiçia. Y que sy vuestras altezas de ello son seruidos que Alí Dordux irá con la persona que vuestras altezas nonbrare para ello para uer los agrauioos y syn rasones y los hagan justigia y los desagrauien y no den lugar a que Fernando de Sosa los destruya por tal manera, [al margen: que está cometido al corregidor de Granada y que … que en el de … el alcalde Cast°s y que aya de su salario seyendo culpante Fernando de Sosa CCC mrs.

cada día y al escribano LX maraveíes e sy no fuere culpante lo paguen los moros].

Dize asy mismo que el alcayde Albucaçín aben Cuda, criado del rey Baudili se pasó allende con el rey, y que en el término de los tres años de su franqueza él enbarcó con su muger e hijos e criados y parientes suyos y con toda su hazienda y con un christiano que traya libre, que estaua allá cabtiuo, para se venir a ser vasallo de vuestra alteza, y que con fortunas estovo seys dias en la mar y que aportó al puerto de la Fuentgirola y que allí se subió a la fortaleza con su gente y que el alcayde los detovo todos con lo suyo diziendo que heran perdidos, y vuestra alteza dio su carta para que el arçobispo los oyese a justiçia y que el alcayde no lo quiere soltar ni lo quiere llevar ante el arçobispo. Suplica que porque pueda alegar de su justiçia mande vuestra alteza que, pues él tyene allí su muger e hijos y criados y parientes y hasienda presos, que lo suelte el dicho alcayde para que allegue de su justicia ante el arçobispo o ante quien vuestra alteza mandare, [al margen: a sus altezas]

Dize asy mismo que vuestra alteza cometyó a García Hernández la determinaçión de un debate de unos moros de Coyn sobre unos líos de ropa que le fueron tomados en Guaro por perdidos, y que estando ya para lo determinar murió. Suplica en nonbre de dichos moros que lo mande cometer al bachiller Serrano en el estado en que está, o a otra qualquier persona, y den la justiçia a quien la toviere porque son los moros probes y no anden más perdidos sobre lo suyo, [al margen: que cometido está a don Yñigo]

Dize asy mismo que García Hernández tyene allí un mesón y que ganó una carta de vuestra alteza para que ningund moro que a la çibdad viniere que no sea vesino

no se vaya aposentar a ninguna casa de christiano ni de moro saluo al dicho [f. 2 r.] mesón so pena de sysçientos marauedíes saluo sy los moros touieren algund aparçero de quien tengan hazienda para que les trayan sus terradgos o vengan a las cosas de sus haziendas, y que esto no quiere guardar, antes a todos hasen yr al dicho mesón, y que a causa de no tener camas ni aparejo en él saluo establo, algunos mercaderes moros que allí vienen no osan venir ni de aquí adelante vernán sy esto no se remedia, y que las rentas de vuestra alteza están perjudicadas por esto y los moros reçiben agrauio en que no pueden posar donde mejor estén. Suplica lo manden remediar y proueer como uieren que más a su seruiçio cunple. [al margen: que los moros que … yr a posar a casa de moros puedan yr y que los que ouieren de yr al mesón vayan a posar allí. Que en el mesón tengan camas y las otras cosas neçesarias]

Asy mismo dize que los dichos moros por virtud de lo capitulado pagan cada año de los pares media fanega de çeuada y trigo a los recabdadores de vuestra alteza, como lo solían pagar en tiempo de los reyes moros. Y que agora nueuamente çiertas personas que dizen que vuestra alteza les ha hecho merçed de los dichos pares para una yglesia les piden los dichos pares, y que esto es contra lo capitulado que nunca ellos pagaron más de un par. Suplican manden declarar sy estos pares se han de pagar a los recabdadores o a las otras personas que agora han fecho merçed, o sy se los quieren cargar demás de los otros que pagan, y que esto remedien vuestras altezas porque no ayan de ser sobre esto agrauyados. [al margen: que estos pares son del boto de Santiago e que lo han e pagar los christianos e ellos]

Asy mismo dize que un Rueda pidió a vuestra alteza merçed de un horno que dixo que vuestra alteza podía hazer merçed de él en Almayater y que por virtud de la dicha merçed tomó el horno de la mezquita de los moros del dicho lugar, que es de los dichos moros propio suyo, y que otro que allí estaua derribado y no le quiso aquél, y que gelo tyene por fuerça. Suplica en nonbre de los dichos moros manden al corregidor de Málaga o de Vélez Málaga que luego lo vea y lo remedie por justiçia y sy fallare que es de la mezquita que lo faga tornar con lo que ha rentado, [al margen: que se haga]

Asy mismo les faga tornar otro horno que les tyenen desa misma manera por fuerça en Torrox e doña Catalina, [este párrafo está tachado en el documento]

Lo que suplica para sy:

Asy mismo dize que seyendo él vesino e la dicha çibdad que no le quieren guardar la franqueza de la dicha çibdad diziendo que es moro y que solamente se entiende la dicha franqueza a los christianos. Suplica en remuneraçión de lo que ha seruido manden que se le guarde a él la dicha franqueza así como a los otros vesinos de la dicha çibdad christianos pues que es vesino de ella y lo que ha seruido y sirue. [al margen: que le guarden las merçedes que tiene y que lo al sería abrir puerta para que otros pidiesen lo mismo]

Otrosy, suplica que le manden dar su carta para que le dexen andar libremente por donde quiera que andoviere dos azémilas suyas en que trahe sus cosas, syn le catar ni llenar por ello derechos algunos de medio diezmo ni diezmo ni almoxarifadgo ni pasaje ni pontaje ni otro derecho alguno ni ynposyçión. [al margen: que no seyendo las cosas de mercadería saluo para seruiçio de su persona, yendo con él el… que no le lleuen derechos]

Asy mismo dize que el tiene carta de vuestra altesa de seguro para enviar a tratar con sus mercaderías y negoçios por mar y por tierra con tanto que llenase carta de Garçía Fernandes Manrique, corregidor e justiçia mayor de Málaga en que declarase como hera él y las tales personas que heran sus fatores, y que por aver seydo fallesçido Garçía Fernandes él no puede enviar sus fatores ni gozar del dicho seguro. Suplica declaren de quien ha de lleuar firmada la carta del corregidor de Málaga o del su lugarteniente, porque él goze de su seguro que asy tiene, [al margen: que lleue la fee de don Yñigo su hijo]

Otrosy, dize que el tiene carta para que ningund christiano no entre en la morería syn su liçençia y que fasta agora syenpre se le ha guardado. Suplica a vuestra alteza le mande dar una carta para que aquello sea guardado y para que asymismo no aposente en la dicha morería ninguna persona christiano ni moro syn su liçençia ni consentymiento. [al margen: que se le dé carta para ello], [f. 2 v.]

Asy mismo dize que como él continamente anda en seruiçio de vuestra alteza siempre ha traydo y trae mucha costa, de manera que no le basta lo que tiene para su sostenimiento como no trata en cosa alguna como solía, por seruir a vuestra altesa, y porque él querría casar a su hijo, suplica que asy para cunplir y dar casa a su hijo como para que se pueda sostener, le manden faser alguna merçed en el partydo de Málaga en remuneración de lo que ha seruido y sirue pues, como vuestra altesa sabe, le prometieron de le hazer merçedes las quales nunca ha pedido esperando tiempo, y que hasta aquí lo ha podido sofrir sin ynportunar a vuestra altesa y agora por la mucha nesçesydad no puede asy faserlo ni escusarse de ello y que si vuestra altesa no le remedia de al-

go que no podrá biuir syn mengua suya ni podrá seruir como ha hecho y tiene el deseo, por no tener con qué. [al margen: que requiera a su tiempo porque ahora en las merçedes no ha lugar de se haser]

Dize que en Almayater, término de Vélez, le fezieron merçed de unas tierras que le dio y señaló Diego Fernández de Ulloa, las quales él ha poseydo y que el año pasado Pedro Ponçe, regidor de Vélez, le entró en dos hagas de ellas, y que sobre ello escriue el bachiller Serrano a vuestra altesa. Suplica manden al dicho bachiller Serrano que luego gelas torne, que más lo haze por la onrra y mengua que resçibe dello que por el valor dellas [al margen: que se dé carta para que le guarden su merçed]

Suplica por un seguro para que se puedan venir de allende

fasta diez personas criados y parientes y amigos suyos que se pasaron allende, porque tienen deseo de venir a ser vasallos de vuestra alteza, y que en ello resçibirá merçed. [al margen: a sus altezas]

Suplica por otro seguro para Ali Arron, su criado, para andar por sus reynos seguramente y para que se pueda pasar allende sy quisyere con su muger e hijos como lo pueden faser los otros sus criados, [al margen: seguro para yr e no boluer]

Suplica que como a él fue fecha merçed para que no traxese señal él ni su hijo ni Omar Abenomar, manden darle la carta para que los otros sus criados y parientes y vesinos de la morería de Málaga no la trayan porque en Seuilla y otras partes gelas piden. [al margen: que más de la merçed no ha de ser]

El Corunal [sic]:

Dize que él ha andado y anda en seruiçio de vuestra altesa en los seruiçios de los moros y en las otras cosas que puede seruir syn un solo marauedí de prouecho. Suplica que vuestra altesa vea lo que el bachiller Serrano escriue y le faga merçed en Almayater de una hasienda de casas e viñas e huertas e otros heredamientos que ay allí para poder dar, para con que se pueda sostener y seruir a vuestra alteza. Y asymismo le dé una carta para traher de allende su muger y gente que son fasta syete personas, en remuneraçión de lo que ha seruido y espera seruir a vuestra altesa. [al margen: que se dé carta para traer la muger y que se escriua al bachiller para que le dé mandándolo su altesa]

Dize asy mismo que sobre razón de la franqueza de que los rondís querían gozar no teniendo justiçia para ello, que el bachiller Serrano dio çiertas sentençias para que contribuyesen, y que agora Garçia de Alcoçer no quiere guardar las sentençias, antes hizo sacar prendas de los aldeanos por lo que auían pagado por el perdón y los daños los dichos rondís y se quieren escusar de pagar el seruiçio de agora. Por esta cabsa suplica manden guardar las sentençias sobre ello dadas y manden a Çeruera, que lo anda alborotando y çizañando para cohechar, que no entyenda en ello, [al margen: que se dé carta para que guarden las sentençias y manden a las justiçias que no consientan llenar esos dineros a esos].

7.

[Hacia 1494 ó 1495]

Visita a 83 fortalezas del reino de Granada. Guarniciones. Obras. Parecer sobre el derribo de algunas. Estado de los mudéjares.

E-8

Fortalezas del reyno de Granada

Alhanbra e otras fortalezas de Granada

Se debe reparar y acabar algunas obras que están comenzadas y algunos muros 'que están algo sentydos'.

Hallaron 383 'lanzas' y 400 peones, que es el número que el conde [de Tendilla] ha de tener.

Hallaron 6.000 fanegas de 'pan'. 'Les parece que se devía poner allí más pan'.

Traen un memorial sobre las armas, que les dio el corregidor de la ciudad, en el que consulta si pueden hacer puñales los oficiales moros y si pueden acicalar espadas y de otros oficios de armas, y si pueden traer armas algunos que sirvieron.

Dan razón de la gente que se ha de recibir en la Alhambra y de cómo han de usar de las licencias, etc.. Y que los que están en la Alhambra deben tener allí sus mujeres.

Dan cierta orden en la forma que se ha de tener en el librar de las nóminas ... y en el dar del dinero.

Huéjar

Dicen que la fortaleza no se puede socorrer, y es así la verdad, y que todo lo que se ha gastado y gas-

tare en ella es demasiado.

Mandaron que diese las armas el alcaide y no las quiso dar.

Aznalloz (Iznalloz)

Es capellanía de honor

Colomera

Estas dos fortalezas hallaron con poca o con ninguna gente y están pobladas de cristianos

Alfácar

No vale cosa ni hay nadie en ella

Paréceles que se deben entregar las armas al Alhambra

Arbolóte y la torre de Gavia

Vuestras Altezas saben cómo están. Halláronlas cerradas.

Santa Fe

Está bien poblada la villa. Los muros y cava están como vuestras altezas los dejaron. La casa es menester repararse algo con cosa que costará poco.

Moclín

Hallaron en la fortaleza seis hombres y vuestras altezas saben que tal es. Débese reparar el algibe porque daba al cuarto real.

Está poblada de cristianos.

Yllora

Hallaron en ella tres hombres y a mal recaudo. Está poblada de cristianos.

Paréceles que es menester algún reparo para algunas cosas que están caídas.

Loja

Esta fortaleza es capellanía de honor. No se puede socorrer, y la ciudad está muy bien poblada de cristianos.

Hallaron en ella diez hombres.

Zagra

Hallaron al alcaide con ocho hombres.

Es capellanía de honor.

Salar

Hallaron en ella un hombre.

Alhama

Vuestras altezas saben lo que es. Hallaron en ella un hombre. Es poblada de cristianos.

Zalea

Es mejor para de[roto] que para tener y en dos coçes dará con su [roto] suelo. Hallaron en ella un hombre.

Comares

Es muy buena fortaleza. Hallaron en ella 14 personas. Ha menester que se le haga un atajuelo que costará 50.000 mrs. 'Está en medio del Axarquía. Trata mal los moros'

Almoxía

'Es comunal fortaleza pero no sirve a cosa'. Hallaron 11 hombres en ella.

Alora

'Vuestras altezas saben lo que es, y no la vieron [los visitadores] porque morían en ella' [de epidemia].

Casarabonela

Es buena fortaleza. Hallaron en ella 10 personas. "No está en parte que sirva a cosa", hay vecinos cristianos, "ni los moros ni los cristianos son bien tratados".

Se deben hacer algunas obras en ella, por importe de hasta 100.000 mrs.

Tolox

'Ni vale nada ni aprovecha nada, pero sy se ha de derribar hanse de derribar los muros de la villa'. Hallaron en ella cinco hombres.

Yunquera

Es capellanía de honor. "Y es inconviniente por estar en medio de la serranía". "Está como está y deuese derribar".

El Burgo

No hallaron nadie en la fortaleza, salvo dos hombres que llegaron estando ellos allí. "No está en parte que aproveche cosa.

Ronda

Hallaron en ella 16 hombres. Débense reparar algunas cosas en la fortaleza, desmochar una torre, y hacer una puerta falsa. Costará todo un millón de maravedíes.

Está bien poblada de cristianos.

Setenil

Halláronla cerrada con un candado. No es fortaleza que sirve de cosa. La villa es bien poblada de cristianos.

Montecorto y Audita

No valen nada ni las guarda nadie ni aprovechan cosa y débense derribar.

Montejaque y Aznalmara

Son del conde de Benavente y de la duquesa de Arcos.

Cortes y Ximera (Jimera)

Son dos torres en la serranía de Gaucín. Buenas torres. Débense derribar.

Ataxatin (Atájate)

Es en El Habaral. Es una fortaleza algo aportillada. Está sobre 22 lugares y en buena disposición. Paréceles o que se debe reparar y guardar o bien derribar.

Benadalid

Labra el conde de Feria allí una fortaleza. Paréceles que, para el bien de la tierra, no se debía acabar.

Gaucín

Es muy buena fortaleza y está en buena parte. Hallaron en ella siete hombres. Paréceles que según donde está debe ser reparada.

Casares

Está cercana a la mar. Paréceles que debían hacerse en ella algunas obras en que sería más fuerte. Está a buen recaudo y bien pertrechada y abastecida.

Montemayor par de Marbella

Es mejor para derribar que para tener. Paréceles que se deben derribar dos torres que están allí juntos, que se llaman Benahabis y Atramos.

Marbella

Hallaron en la fortaleza 24 hombres. Está poblada de cristianos. "Páremeles que se devían velar las puertas de la çibdad por estar junto a la mar".

La Fuengirola

Hallaron en ella 12 personas. Hay que hacer reparaciones por importe de 50.000 mrs.

Benalmádena

"La fortaleza no vale nada". La villa está poblada de cristianos y "es menester reparar algunos portillos que se cayeron con el terremoto".

Mijas

"No vale nada la fortaleza ni hallaron nadie en ella. Está poblada de cristianos".

Monda

Hallaron en ella tres hombres, "y mucho ha que debía ser derribada", así como el muro del lugar.

Cártama

"Es buena para contra Málaga". Hallaron en ella tres hombres. "Todos los vesinos se han abaxado abaxo". [Al margen: "Que se derribe"].

Almayate

"Es una torre con un cortijo". Derribar.

Málaga

"Por la pestilencia no entraron en ella"

Vélez Málaga

Hallaron en ella 11 hombres. Necesita reparos por importe de 100.000 mrs.

Canillas de Albaida

"Ay una torre. Débese derribar"

Canillas de Azeytun

Es del conde de Cabra. "La fortaleza es muy flaca y no vale nada".

Xedelia

Es del Alcaide de los Donceles 'e tiene lo mismo'

Conpeta

Hallaron en ella seis hombres, "No está en parte que aproveche cosa e está donde podría dañar". [Al margen: que se derribe].

Bentomiz

"Es muy buena para contra Vélez. Hallaron en ella çinco personas y los moros muy maltratados" [que se derribe]

Fixiñana

"No está en parte que vale nada ni es nada" [que se derribe]

Almuñécar

Hallaron en ella 47 escuderos a caballo y 40 a pie, 8 espingarderos, 49 ballesteros y 6 lanceros, *y 2* porteros de la puerta, que son todos 152 personas, más

otras 2 personas de la puerta del alcazaba, 2 clérigos, un sacristán y 4 artilleros.

Se debe acabar algunas obras ya comenzadas, que costarán un millón, y que las obras hechas son muy buenas. "La cava es una cosa muy honrada y que se devía acabar y asy mismo acabarse el camino, que es muy prouechoso"

"Está poblada de christianos e de moros. Devese sacar de allí los moros", [al margen: que se quiten los moros]

Salobreña

Hay 28 escuderos a caballo, 14 a pie, 12 ballesteros, 20 lanceros, con un capellán, un sacristán, 4 pedreros, 4 artilleros y 4 espingarderos. Parece que hay alguna falta en la gente.

"Es menester acabarse la barrera".

Motril

"no ay fortaleza. Páresele que se devía haser allí una torre de atalaya para guarda de toda aquella tierra" [al margen: que se haga].

Castyl de Ferro

Hallaron en ella 18 hombres.

"Está en buena parte". Hay que acabar la torre, hacer el algibe y un baluarte "a la puerta", que costará todo 150.000 mrs.. "Por la tierra no se puede socorrer; por la mar desembargadamente".

Alboñul (Albuñol)

Hallaron 17 hombres. Deben acabarse algunas obras comenzadas.

Adra

Hallaron en ella 24 hombres, con los de la obra. Es preciso acabar la fortaleza, que está en buena parte.

Verja

No hallaron a nadie. Les parece que donde está "no aprovecha nada por la dificultad de socorro", [que se derribe].

Dalia

"La fortaleza que agora ay deuese dar con ella en tierra", [margen: que se derribe fortaleza y se aportille la villa]

Andarax

Hallaron 5 personas. "La fortaleza como está no vale nada salvo haciéndose un atajo frontero a una buena torre e barrera e cava en la parte dentro de la fortaleza y por la parte de hacia la villa, y teniendo ésta buen recaudo de gente. Está asentada en muy buena parte, que está asentada sobre toda el Alpuxarra". [idem /que se derribe/]

"Ay entre esta fortaleza y Lanjarón algunas torres que se han menester derribar y asy mismo acabarse de derribar la fortaleza de **Luchar**"

Lanjarón

“Sy toviese socorro es buena fortaleza pero devese luego derribar, que no vale nada”

Entre ésta y Mondújar “ay una buena dispusyçion que todos los que la vieren la avearsarian[sic] sobre la puente del oso”. [idem]

Mondújar

hallaron en ella 6 hombres y muchas armas que juraron que eran del alcaide. Es menester hacer obras en cuantía de 30.000 mrs.

Veas

“Ay un cortijo bueno que se deue derribar”

Lapega

Hallaron 20 escuderos de caballo y 5 peones. “Es buena fortaleza en buena parte”.

Piñar

Hallaron en ella seis hombres

“No es nada ni vale nada”, [derribar]

Montexicar

Idem

Gorafe

Idem

Alicun

Idem

Guadix

"No la visitaron por la pestilencia"

Xergal

Es de don Pedro Puertocarrero

El Bolloduy

"Vuestras altezas saben lo que es y deuese derribar"

Tabernas

Hallaron en ella 7 escuderos. "Paresçeles que se deue reparar".

Almería

"Es muy buena fortaleza, están hechas muchas obras muy buenas en ella y sy se hiziese la coracha desde la fortalesa hasta la mar es la mejor fortaleza del mundo".

Hallaron en ella 45 escuderos a caballo, 7 artilleros, 2 polvoristas, 4 carpinteros, 2 aserradores, 2 herreros, 32 espingarderos de la capitanía de mosén Pedro, 200 peones y otros 13 en Níjar.

"Es poblada de moros e christianos"

"Dizen que en los prestios de las obras e en todo anda muy buen recabdo".

Níxar

"Páreçeles que es prouechosa para con Almería y ha menester repararse algo en ella", [que se derribe]

Moxácar

"Está junto con la mar". Requiere un gasto de 200.000 mrs. para ser "buena fortaleza e de otra manera no vale nada".

Necesita 10 de caballo y 20 peones para la guarda de la tierra. Hallaron en ella d[roto] e está poblada de cristianos.

Vera

Hallaron en ella 10 escuderos de la capitanía de Garcilaso y 9 peones. Es preciso repararla "asy lo alto como lo baxo" hasta en cuantía de 100.000 mrs.

Purchena

Del duque de Medinaceli. Hallaron en ella 6 escuderos y 11 peones. "Y el mejor seso es derriballa. E tyenen del alcaide muchas quexas los moros".

Serón

Del marqués de Villena. Buena fortaleza, bien abastecida de gente y pertrechos.

Alcazaba de Baza

Hallaron en ella 32 escuderos a caballo y 20 peones. Todo lo labrado está bien, salvo la barrera que "se labró sobre falso y se cae".

Çujar

"Ni fue nada ni valió nada y ella y Freyla y Bençalema y Benamauriel son buenas para contra la Çib-

dad”.

Vélez el Blanco y Huesca

“No se habla en ellas y sy esto no oviese son de la condiçion de las otras”.

Benamauriel

[margen: que se derribe]

Guardas de la costa de la mar

En todos los lugares donde hay torres y se han de hacer debe haber tres guardas. “Traen allí la horden muy por ystenso y por no ser cosa de que se puede haser sumario no se pone aquí”.

“Dieron la horden que se avía de tener en el conoçedor y señales, segund lo traen por memorial”

8.

s.a. (hacia 1496)

'Apuntamiento de ciertas providencias para el acrecentamiento de navios'

E-15

'Memorial de lo que paresçe que se debe de hazer agora sobre los navios que se han de hazer'

'Ihesus. La horden que paresçe que se debe thener para que Dios mediante en estos reynos del rey e de la reyna nuestros señores aya grand copia de navios, es la siguiente':

1. Que los reyes, si de ello fueren servidos, manden dar 'de acostamiento' a los que hicieren naos de 300 toneles o más, de este modo:

• Por la nao de 400 toneles (tachado 350), 40.000 mrs. (tachado treynta)

• Y a este respecto por los toneles que haya de porte superando los 400, es decir, a 100 mrs. /por tonel. Así, una nao de 500 toneles recibiría de acostamiento 50.000 y una de mil toneles, 100.000.

2. 'Que en todos los puertos de sus altezas, seyendo estas naos fiançadas y aseguradas, no se dé flete de ninguna mercaduría a ningund navio estrangero sy oviere navios de los vasallos e naturales de sus altezas que basten a llevar la tal mercaduría o qualquier otra cargazón, y que entre los naturales de sus altezas preçeda el navio mayor al navio menor siendo el flete en los presçios acostunbrados y no demasiados y la cargazón conforme al porte del navio'.

3. Que los reyes manden dar de acostamiento a cada fusta de 16 bancos, 16.000 mrs., y a la galera y galeota

que tuvieren más bancos, al respecto, de modo que cada bancada reciba 1.000 mrs.. Y que los reyes para qualesquier sus armadas las ayan de tomar antes que otros navios de remos de estrangeros y que los dueños de las tales galeas o galeotas o fustas las ayan de thener contynuamente a punto con buenas velas y buen palamenta y las ayan de armar cada e quando que sus altezas sean servidos mandándoles pagar el sueldo e armazón hordinaria'.

4. Las naos que 'han de gozar del dicho acostamiento' sean 'buenas e veleras y estén contynuamente bien fornesçidas y renovadas y calafateadas y despalmadas a vista de los que sus altezas mandaren diputar para ello'.

5. Vistas las naos y demás navios por los diputados para ello por los reyes, si cumplen las condiciones, se asentarán sus acostamientos 'en los libros de sus altezas'.

6. Los diputados para 'ver e requerir los dichos navios' serán los corregidores o asistentes de las 'provincias e partes de cada puerto junto con buenas personas señaladas por mandado de sus altezas que tengan conosçimiento de las cosas de la mar'.

Harán la inspección a medidados de marzo de cada año y, si el resultado es satisfactorio, darán carta para los contadores mayores. Y, al mismo tiempo, sus altezas mandarán hacer saber si 'fueren servidos de qualesquier navios dellos', de modo que no contraten otro flete los requeridos para el servicio real sino que, desde ese momento, ganen 'flete y sueldo y armazón' pagado por los reyes, 'al respecto de cómo se acostunbra pagar en las armadas de sus altezas'.

Con la carta de los corregidores, etc. en su poder, los contadores mayores darán libramiento a cada uno de lo

que ha de haber, 'librado en lugares çiertos en las rentas de cada partido a su contentamiento'. Y los corregidores o asistentes enviarán una persona a cobrar las libras, 'a costa de todos', para evitar que los 'señores de los navios' 'reciban costa e trabajo en venir por la librança'.

7. Si el navio requerido para servicio real está en 'tan largo viaje que no pueda venir al dicho término o treynta dias más, que por aquel año no goze más de la mitad del acostamiento'.

8. Hay veda que nadie pueda vender navio a ningún extranjero. Se propone que ahora se promulgue nueva prohibición, so pena de pérdida de todos los bienes del que lo haga (un tercio para el fisco, un tercio para el denunciante y un tercio para el juez), 'porque se han vendido y venden continuamente muchos navios a estrangeros'.

9. A cada maestre de navio que haya de recibir acostamiento, se le expedirá carta real 'para que goze de las prehemiencias aquí contenidas'.

10. También se le dará carta real para que en todos los puertos 'de los reynos de sus altezas' se les dé mantenimiento para su aprovisionamiento, pese a cualquier veda que haya, a precios justos y razonables, 'syn los encarecer a mayores preçios, como vale entre ellos'.

11. 'Que qualquiera que toviese qualquier navio que pueda navegar, ora sea de vela ora de remo, pueda traer seda como si toviese cauallo'

'Seyendo desto sus altezas servidos manden dar dello sus cartas para que se notifique en las partes que conviniere de manera que sea noticia a todos. Y esto es lo que a mi me pareçe sobre ello, hemienden los que más saben'.

(este memorial, sin fecha, debe ser de Hernando de Zafra. La letra es idéntica a la del asiento con el conde de Trevento de diciembre de 1485, así como el color de la tinta. Los documentos están en carpetillas juntas, la E-15 y la E-16).

9.

¿1496?

Repartimiento de gente de caballo y peones para la guerra del Rosellón

E-7

Repartimiento de 'lanzas' hombres de armas y jinetes

Sujeto del reparto	*hombres de armas*	*jinetes*
Arzobispo de Toledo	100	100
Arzobispo de Santiago	30	
Obispo de Burgos		30
Obispo de Palencia		30
Obispo de Astorga		10
Obispo de Salamanca	10	10
Obispo de Ciudad Rodrigo		10
Obispo de Plasencia	20	

Obispo de Badajoz		10
Obispo de Osma	30	
Obispo de Cartagena		20

	h.a	*jin.*
Obispo de Calahorra	10	20
Obispo de Ávila	10	
Obispo de Segovia	20	
Obispo de Oviedo		10
Obispo de Córdoba		20
Obispo de Jaén	20	
ANDALUCÍA		
Duque de Medina Sidonia		200
Duque de Arcos		100
Adelantado del Andaluzía		60
Conde de Ayamonte	40	
REINO DE TOLEDO		
Duque del Infantado	150	
Duque de Medinaceli	50	100
Marqués de Villena	50	100
Conde de Coruña		30
Conde de Cifuentes		30
Conde de Fuensalida		20
Conde de Pliego	10	
Conde de Oropesa	20	10
Prior de San Juan		50
Don Alonso Tellez		20
Marqués de Moya		50
Don Esteban de Guzmán		20
El Adelantado don Hernando	10	20
Don Luis Carrillo	10	
Juan Hurtado	20	
El mariscal Payo	20	
El otro	10	
Juan Arias	20	
Pero Gómez		10
Pero (Japata		10
Pero Martínez		10

ESTREMADURA	*h.a*	*jin.*
Conde de Feria	50	
Conde de Alburquerque	50	
Conde de Medellín	20	

Don Pedro Portocarrero		50		
Don Juan de Sotomayor Fernán Gómez de Solís		10		10
Don Luis Ponce Don Francisco de Monroy		20		20
PUERTOS ALLENDE				
Duque de Alba		150		
Duque de Béjar		150		
Duque de Alburquerque		100		
Alonso de Fonseca		20		
Pedro de Avila		20		
Fernán Gómez		20		
Gómez de Avila	10			
CAMPOS E YNFANTADGO				
El Almirante		150		
Conde de Benavente		150		
Marqués de Astorga		50		
Conde de Urueña		50		100
Conde de Melgar Conde de Alba		30		30
Don Diego de Estúñiga Marsical de Benavides		20	20	
Don Juan Pimentel		10		
Don Pedro Pimentel Don Francisco de Robles		10		10
Pero Quixada		10		
Antonio Franco Conde de Paredes		10		30
Marqués de Denia				30
Conde de Buendía Conde de Miranda		30		30

CASTILLA VIEJA			
Condestable	200		100
Duque de Nájera	100		100
Conde de Aguilar	50		50
Conde de Monteagudo			50
Conde de Salinas	20		
Conde de Siruela	20		
Conde de Castro	40		
Conde de Nieva			20
Marqués de Aguilar	50		
Conde de Osorno	20		
Conde de Salvatierra	30		
Conde de Oñate			20

Don Iñigo de Velasco	20	
Adelantado don Pero López	30	
Don Diego de Rojas	20	
Alonso de Cartagena		10
Lope de Porras		10
Rodrigo de Mendoza		10
GALICIA Y LEÓN		
Conde de Alba de Liste	30	
Don Pedro de Baijan	20	
Don Juan de Ulloa	10	
Don Francisco Enríquez	10	
Conde de Ribadavia	20	
Conde de Santa Marta	10	
Conde de Lemos	40	
Conde de Monterrey	30	
Conde de Altamira	20	
Ramir Núñez	10	
Totales 4.410 lanzas de las que	2.590 h.a.	1.820 jin.
Guardas Reales 1.500 lanzas de las que	700 h.a.	800 jin.
Acostamientos 2.000 lanzas de las que	1.000 h.a.	1.000 jin.
Aragón 1.000 lanzas de las que	500 h.a.	500 jin.
TOTALES	4.840 h.a.	4.120 jin

Repartimiento de 'peones a la çuyça' y otros peones

	a la suiza	ba-lles-teros
Condado de Vizcaya con las Encartaciones y	...800	400
Guipúzcoa	1.000	500
'Las langas mareantes destos partidos a la çoyça e los vallesteros mareantes'	200	100
Hermandad de Alava	800	400
Santander, San Vicente y Asturias de Santillana y Valladallega y Val de la Masa ¿ y Val de San Vicente y Val de Torango y Liébana y Pernia	400	200
Laredo, Castro y Trasmiera	300	200
Merindad de Castilla Vieja con el valle de Somosa	400	300
Logroño y su merindad	300	300
Alfaro	100	50
Calahorra	100	50
Agreda	100	100
Santo Domingo de la Calzada 'e merindades del lugar de Rioja'	200	100
Soria	500	200

Merindad de Pancorvo y ¿arcedianado? de Valpuesta	200	100
Marquesado de Villena	300	100
Requena	100	50
Murcia y Lorca	500	100
Totales	6.300	3.155
Escudados		
Galicia	4.500	
Asturias de Oviedo	1.500	
León	500	
Total (según el documento)	6.000	
Espingarderos		
Sevilla	600	
Carmona	50	
Écija	100	
Córdoba	400	
Priorazgo de San Juan	100	
Guadalajara	100	
Ciudad Real	50	
Campo de Calatrava	100	
Toledo	300	
Madrid	100	
Salamanca	200	
Valladolid	200	
Burgos	200	
Total	2.500	
'Onbres del canpo'		
Jaén	150	30 lanzas (Is)
Baeza	100	25
Ubeda, de Quesada	50	15
Torres, Martos y La Torre don Ximeno	50	15
Bedmar y Albánchez	40	15
Alcalá	50	10
Antequera	60	10
Sumario de los dichos peones		
A la suiza	6.300	
Ballesteros	3.150	
Escudados	6.000	
Espingarderos	2.500	
Hombres del campo	500	
Total	18.450	
Reino de Aragón		

A la suiza:	
Cataluña con los condados	3.000
Aragón	2.000
Valencia	1.000
De manera que son todos los peones	24.450

10.

1498, septiembre 2. Zaragoza

Carta del rey Fernando a Hernando de Zafra en la que responde a diversos informes y cuestiones planteadas por el secretario sobre Granada, Melilla y N. de África

C-42

El Rey

Femando de Çafra, mi secretario. Vi dos letras vuestras, la una fecha a veynte e quatro de jullio e la otra a diez e siete de agosto y el memorial que con ellas me enbiastes y mucho os agradesco lo que por ellas dezís y lo que aveis fecho e trabajado e proveydo y el cuydado que teneys de las cosas de mi serviçio, y bien cierto soy de antes de agora que puedo estar descuydado de lo en que vos entendieredes y que aquello se ha de hazer con el concierto e diligencia e recabdo que a mi servicio cunpla, y asi vos encargo e mando que de aquí adelante se continué que [roto] to servicio me hareys.

Y en lo que toca al poco proveymiento que el duque tiene en Melilla por otras letras vuestras e de otros he seydo ynformado de ello, de que he reçebido [roto] e sobre ello he escripto al duque e al obispo dos vezes para que diesen horden que el duque remediase de todo lo necesario en la çibdad e continuo la touiese bien proveyda e al recabdo que deue segund que con el, por mi mandado, se asentó. Y comoquiera que segund las disculpas que ha enviado porque más no se ha podido haser y la diligencia que me escriuieron que en ello se ponía, ya creo estará proveydo e de aquí adelante terná cuydado dello. Les torno agora a escribir para que mejor lo hagan e provean, y el cuydado que aveys tenido de enviar aquellos bastimentos e prouisiones vos agradezco

mucho, asy vos encargo e mando que quando semejante necesidad oviere no dexeys de hazer al tanto. Y bien sabeys que a mi cargo no es de mandar proueer cosa de aquello y por eso todo lo que montare lo que avbeys enviado e lo que más enbiaredes, con los fletes de los navios en que se cargare e llevare, fased a Fernando de Alvelda e a Juan Rodríguez de Pisan que lo paguen, e que lo descuenten a la gente a quien se dieren los bastimentos que ovieredes enviado e enbiaredes de las pagas que les ovieren de hazer por virtud de las nóminas de los capitanes e personas que tovieron cargo de los bastymentos, en que digan a quien se dieron e quanto a cada uno, e con vuestra fee de lo que en ello costare, porque a cada uno se descuente lo que montare con las costas lo que se oviere dado, e para que asy lo hagan Alvelda e Juan Rodríguez vos enbio mi carta para ello.

De los pasajes de los moros sobre que vos he escripto, vos mando tengays mucho cuydado trabajando por haser todos los más pasajes que pudieredes.

En lo de las guardas de la mar, vos mando que entendays por la horden que lo he enviado a mandar, que en ello me hareys mucho seruiçio.

La relaçion de la cuenta del comendador de Moratalla vi y en lo que toca a las sietegientas mill maravedíes que en dos capítulos desys que ha dado a los cojedores e a otras personas por letras del arçobispo, enbiadme la relación por menudo en qué e cómo esto se gastó, porque al paresger grand gasto es. Y asy mismo ynformadvos e tomad cuenta al comendador de los gastos que él ha hecho, y la relación de ello con vuestro paresçer me enbiad, y las debdas que de esta cuenta se deuen hazer que se cobren lo más presto que ser pudiere.

En lo de los gastos que han hecho en los fletes de la gente que pasó a Melilla, esto no ay que desyr syno que en lo uno e en lo al de ella hagays como vieredes e vos paresçiere, que todo lo remito a vos, porque sé que ha de ser como a mi seruiçio cumpla e que por falta de recabdo no se perderá cosa.

La creençia que Manuel de Benavides vos enbió remityda a Pedro Sánchez de la Reyna e lo que el Pedro Sánchez dixo por virtud de ella vi y he avido mucho enojo de ello y porque no quiero que el duque ni nadie sepa que yo he seydo ynformado de ello, porque es bien que esto al presente pase en disimulaçion porque de otra manera fuera razón castigarse como a mi seruiçio cunplía, y porque no aya sobre ello ningund escándalo, hame paresçido que vos como de vuestro, syn que paresca que yo he sabido cosa dello, escrivais al duque e al obispo de Badajoz e a su [f. 1 v.] alcayde e capitán del duque e a Manuel de Benavides e a las otras personas que vos vieredes que convenga. Al duque e al obispo diziendoles todo lo que aveys sabido e aconsejándoles que aquello esté como a mi seruiçio cunpla y que el duque mande que Manuel de Benavides, pues es persona que se deue tratar de otra manera y la gente que allí está por mi mandado se traten e miren e honrren como sea razón e el alcayde del duque que así mismo lo haga asy e que no trate desonestamente a Manuel de Benavides ni desfavorezca a la gente que allí está por mi mandado syno que a todos tenga en ygual horden e les trate de una manera. Y a Manuel de Benavides que faga todo lo que el alcayde le dixere conplidero a mi seruiçio e que no cure de estar en puntos con él. Todo esto como vos lo sabreys bien haser e desyr, y lo que en ello vos respondieren e se hisyere e supieredes me avisad porque en todo mande lo que a mi seruiçio cunpla.

Con lo que dezís por vuestro memorial en que Dios mediante [roto] en vender en allende, ove mucho plazer y reçibiré mucho seruiçio que con aq [roto] gençia e discreçion e conçierto que siempre lo hesystes entrendays en todo lo que en vuestro memorial desys, enbiando a ello quien vos vieredes que lo hará muy bien e con mucho seso para que lo hablen e traten e conçierten con aquellos que desys e con los otros que más oviere, y por todas las vías que pudieredes lo llevad todo a cabo, y quando alguna cosa tuvieredes puesta en tales términos que esté muy çierta, avisadme luego de ello para que yo provea çerca de ello lo que convenga e a mi seruiçio cunpla. Y creed que en qualquier cosa que en esto se haga reçibiré más seruiçio del que podeys pensar. Y de esto y de todo lo de allá me hased continuamente saber.

De la çibdad de Çaragoça a dos dias de setienbre de nouenta e ocho años.

Lo de los bastymentos que digo que proveays para Melilla ha de ser aviendo muy grand neçesidad de ellos e no de otra manera, porque esto es a cargo del duque e haziendolo él proveer conplidamente no será menester que otro provea cosa ninguna.

Yo el Rey (autógrafo).- Por mandado del rey, Gaspar de Grizio (autógrafo).

11.

s.f. [1498]

Proyecto para la nueva instalación de los musulmanes de Granada en el Albaicín y en una nueva morería, y para la salida de la ciudad de los que no sean naturales de ella.

C-4

(Publ. Miguel GARRIDO ATIENZA, *Las capitulaciones para la entrega de Granada,* Granada, 1910, p. 142-143, y Mariano GASPAR Y REMIRO, "Granada en poder de los Reyes Católicos. Primeros años de su dominación", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino,* I (1911), 213-235).

Ihesus

Lo que se ha praticado con el Pequeñí por lengua de Yuça de Mora sobre el apartamiento de los moros es esto:

Primeramente, que Sus Altezas manden que todos los mudéjares y albarranís que son los de fuera desta çibdad que han venido a ella después de la capitulación, a que Sus Altezas por la capitulaçion no tyenen obligación alguna, salgan luego de la çibdad y se vayan a beuir a sus tierras.

Ytem, que todos los naturales y labradores de las alquerías desta çibdad que en las alquerías tienen casas, se vayan a beuir a ellas, y las casas que en la çibdad tovieren las vendan a christianos.

Ytem, que se tomen en el Albayzin en un precio rrazonable mas de quatrocientas casas que ay vazías syn moradores y se den en este precio a otros tantos labradores moros de la cibdad, y las casas que estos moros de

la cibdad dexaran ansy mismo se aprecien en un precio rrazonable y en este precio se repartan por los vezinos caudalosos christianos desta çibdad pagando lo que en ellas montare.

Esto parece quese debe mandar a condiçion que los vezinos christianos que agora las conpraren las ayan de dar a los vezinos christianos que a esta cibdad vinieren a beuir, pagando por ellas lo que les costaron con mas la ganaçia que justa sea.

Ytem, que de mercaderes y tratantes e oficiales se escojan en numero de quinientos de los mejores y mas provechosos entre los quales queden algunos buenos oficiales de carpintería e albañereria aunque sean mudejares, y se les dé por morería apartada todo lo que entra desde la puerta de Biuarramble hasta la puerta de Biuamazda, que sale por la una parte al adarve y por la otra parte al Hatavin e a la calle de Eluira y por la otra parte al Çacatyn y por la otra parte a la calle donde mora el corregidor e don Alonso Vanegas e Pedro de Çafra, quedando para los christianos la placa de Biuarramble y todas las calles publicas de la rronda y del Çacatyn y Hatavin y calle de Elvyra e la calle donde mora el corregidor y los ya dichos, y que esta morería tengan las puertas que sus altezas sean servidos, y que se Ies dé una puerta que salga al alcayçeria y otra al alhondiga Çayda.

Con esto se podra proveer que ni en la renta de las tyendas ni de la haguela no se reçiba daño porque biuiendo estos mercaderes y tratantes y ofiçiales en esta morería estan junto con el trato y pueden tener sus tyendas como agora las tienen, a condiçion que los domingos y fiestas de guardar las cierren y puedan labrar en su morería. Y en todo esto vernan de buena gana.

Con esto se cree que en las rentas de Sus Altezas avra poca quiebra pues los que han de hazer el trato quedan dentro en la çibdad.

Tambien se ha de ver que en toda la çibdad para la morería no ay mejor sityo que este, porque quedan como rehenes en poder de los christianos y muy apartados del Albayzin.

Los moros de la tierra han de yr a hazer su çala el viernes al algima del Albayzin y no al algima mayor.

Con lo que antes está dicho, dize El Pequeñí, y con los moros que estan escriptos [¿ ?] para se pasar Allende que no quedaran en la çibdad mas moros de los de la morería, y asy se cree, y sy quedaren darse horden como salgan con los otros.

Dize mas El Pequeñi que sy en esto que se ha de apartar para moreria no oviere conplimiento para estos quinientos vezinos moros que si se le dara junto con esto alguna parte donde se cunpla, mas cree este que en lo dicho avra conplimiento.

Esto que se ha de tomar para moreria es todo lo mas de christianos. Han de mandar Sus Altezas que estos christianos truequen sus casas con las casas que dexaren estos moros a condicion que visto el valor de las unas y de las otras paguen los unos a los otros la demasia de lo que mas valiere, y sy luego no tovieren para pagar la tal demasia se les dé para ello un plazo razonable y si algunos destos moros no tovieren casas se las vendan o alquilen los christianos en un preçio justo.

Haziendose lo que esta dicho, sy dello Sus Altezas fueren seruidos, han de mandar çerrar todos los portyllos de la cerca que salen al Albayzin y mandar adereçar el petril y almenas, y han de mandar asymismo

sus altezas que han de quedar en la çibdad y con el recabdo que han de quedar.

Con esto, plaziendo a Dios, queda todo seguro para agora y para siempre.

12.

[s.f. Entre 1492 y 1499]

Relagion de los vesynos que ay en el reyno de Granada, de moros E-12

Granada y su tierra, 10.000 vecinos 12.000 (sic)
Almuñecar y su tierra 550
Tierra de Salobreña 400
Motril y su tierra 400
Axarquía de Vélez 640
Serranía de Bentomiz 700
Tierra de Málaga e su Xarquía 600
Comares y su tierra 250
Alhabaral de Ronda 890
Montexaque e Benauxan 170
Gausyn y su tierra 450

Casares y su tierra 300

Tierra de Guadix con Fiñana, Abla ‘e La oraçena’ 1.100

El Çenete 1.200

Hoya y tierra de Baza 1.100

Huéscar y los Vélez 900

Partido de Serón con Xergal y Bacares 650

Purchena y su tierra y río 740

Cantona y río de Almangora 350

Sorbas y su partido 250

Sierra de Filabres 300

Las Alpuxarras 7.000

Almería y su tierra 400

Axarquía de Almería 850

Partido de Vera 540

Total 32.860

13.

1500, diciembre 20 (domingo). Real de Velefique

El Alcaide de los Donceles informa a los reyes sobre la marcha de las operaciones de asedio, alardes y deserciones, incendio en el real, utilización de la artillería y posible venida del rey.

D-49/18

Muy altos e muy poderosos prinçipes, rey e reyna nuestros señores.

Anoche sábado diez y nueve de dizienbre reçebí la carta de vuestras altezas y estando oy para responder llegó maestre Ramiro: las manos beso a vuestras altezas por mandallo enviar que su consejo y auilidad era bien neçesaria para este çerco puesto que no fallece nada en los que acá están mas mejor se hazen las cosas quando ay quien ayude y conseje en ellas. El comendador mosén San Martín y Juan Rejón y él vieron lo que se devía ver y están acordados que el artyllería se syente a la parte de la villa, lo qual se hará. Es necesario ocho días de término para que venga la de Almería y se aderece estotra, y que en tanto vuestras altezas provean de dozientos quintales de poluora que en este término pueden venir y son neçesarios. En quanto esto se pone en orden no çesa la mina del algibe y poner en cuentos los muros y las otras diligençias que convienen. Oy se hizo alarde y mañana o el martes se socorrerá la gente de dinero que llegará de Guadix, aunque por aver tardado los peones están en neçesydad y algunos son ydos. Yo sostengo los que puedo con buena esperança y con castigo aunque todo no basta quanto querría en este caso. Ya he escrito a vuestras altezas que manden enviar dineros y escrevir a todos los lugares de donde ay gente llamada que castiguen los que se fueren y cunplan el número, y para esto enviar mensajeros, que por mis cartas no lo hazen tan

bien. Aquí e hecho venir algunos de Lorca presos. El pesquisidor de Carauaca nunca ha querido castigar ninguno ni enviar la gente, aunque gelo he escrito tres vezes y enviado la carta de vuestras altezas. Todos estos deveryan ser castigados porque piensan que es burla lo que se les escribe y andan en replicatos. En tanto está el real syn gente y vuestras altezas no son seruidos. Ayer sábado se encendió una choca de los onbres de armas de la compañía de Juan de Leyva por mal recaudo de un moco y uvierase quemado todo el real; quiso Dios que no hase ayre que sy lo hiziera, como suele, no fuera posible atajallo. Atajose con algún trabajo, quemáronse cinquenta o sesenta chocas con pocas haziendas de sus dueños, que lo más saluaron. Yo suby arriba a proveer el fuego y sacar la poluora del real, y quedó el alcaide hasta acaballo de matar, y torneme abaxo al estancia porque los moros se alborotaron y sacaron sus vanderas, no sé sy fue de miedo de oyr el ruydo de la gente o con pensamiento de hazer algo sy nos vieran en desorden. Todo se hizo bien con ayuda de Dios. A los dueños de la choca estoy de proposyto de hazer castigar demás de su pérdida y aun degollados merecían ser sygun su descuydo y las amonestaciones y pregones que sobre esto se avyan hecho. A Sotomayor el veedor dieron una pedrada en la cabeça con un mandron [sic] estando en el albarrada, de que está malherido; creo que no morirá; a hecho alguna falta en estos alardes y en dar recaudo en la mina y en el picar de los muros porque es onbre diligente y muy buen servidor de vuestras altezas, de cuya causa yo gelo avía encomendado. Lo de los alardes provee Diego Navarro, que lo hará bien con sus oficiales; lo de la mina encargué a Gargia de Sorya, que se dará buen recaudo. La venida de vuestra alteza puede ser después de asentada el artillerya y puesto todo en orden para dar el con-

bate, y sy vuestra alteza manda (f. 1 v.) que acá se ha de hazer como vuestras altezas fueren más servidos. En tanto en esto que he escrito de la gente y de la paga de ella se provea y de la polvora, que lo que a mí fuere posible acá se hará. El aposentamiento de vuestra alteza me pareçe que será bien en la mezquita porque es buena casa y está más en llano y sy aquí vuestra alteza no fuere servido acá en lo alto está un sitio menos agro que el otro real çerca del ospital aunque es estrecho donde se puede hazer el aposentamiento. Elija vuestra alteza de estos dos el que mejor pareçiere segund que posare en lo alto o en lo llano, porque en lo llano avrá más lugar para la gente que viniere.

[Nuestro Señor] las reales y esclareçidas personas de vuestras altezas guarde y prospere con creçimiento de vuestros reynos y señorios como vuestras altezas desean. Del real de Belefique domingo noche XX e disiembre.

[Autógrafo] Umill sieruo de vuestras altezas que las reales manos de vuestras altezas besa, El alcayde de los Donzeles.

[Cartela] A los muy altos e muy poderosos señores el rey e la reyna nuestros señores.

14.

[1500, fin de diciembre]

Memorial, firmado por Miguel Pérez de Almazán, de las personas a quienes se repartieron la tercera parte de las "cabezas" de cautivos musulmanes tomados en el asalto a Velefique.

D-3

Memorial del repartimiento del tercio de las cabeças que quedaron de las que se tomaron en Belefique

Al Alcaide de los Donceles	30 *cabezas*
Juan de Benavides	4
Alcalde Polanco	4
Manuel de Benavides	3
Bernal Francés	2
Lorenzo de Paz, teniente de don Álvaro de Luna	1
Berlanga, teniente de don Sancho	1
Antonio de Leyva, con la gente de su padre	2
Touar, teniente del conde de Ribadeo	1
Diego Vanegas, teniente de Antonio de Córdoba	1
García de Soria, teniente de don Bernaldo	1
Pedro de Almaraz, teniente de don Diego Enríquez	1
Gil de Varacaldo, teniente de don Femando de Toledo	1

Sotomayor	2
Diego Navarro	1
Alcalde de las Guardas	1
Joan de Merlo, corregidor de Jaén	4
Lope Çapata	2
Antonio de Berrio, que vino con la gente de Baeza	1
Pero Carrillo, capitán de Córdoba	1
Bachiller de Santa Cruz, que vino con la gente de Caravaca	1
Alcaide de Lucena	1
Comendador San Martín	2
Joan Rejón	2
Maestre Remiro	1
Para los otros de la artillería	5
Diego García el Rico, alguacil	1
Bolaños, alguacil	1
Villanueva, alguacil	1
Nuño de Mata	1
Alonso de Mata	1
Para todos los otros hombres del campo	3
Don Pedro de Baçán	3
Don García de Ayala	3
Don Joan de Mendoça	3
Don Pedro de Silva	3
Don Diego de Castilla	3
Don Joan de la Cueva	3
Don Fernando de Bouadilla	3
Rodrigo Manrique	3
Valenzuela, hijo de Joan de Benavides	3
Pero Fernández de Córdoua	3
Comendador Brauo, que fue con la gente de Calatraua	1
Don Luys de la Cueua	2
Diego de Alcalá, capitán de Segura	1
Capitán de los espingarderos de Córdoua y capitán de los peones de Alcaudete y Vaena	2
Para los otros capitanes de peones que vinieron, entre todos que se repartan tres	3

A la gente de las Guardas y de los acostamientos que sirvieron allí en persona todo el çerco y combate, a respecto de uno a diez langas.

A los alguaziles de Tauernas, hazerles merçed de alguna heredad en aquella comarca.

Si algunos escuderos se señalaron más que los otros, para todos los que assí se señalaron fazerles mergçed en dinero de hasta cien mil marauedis, y al que más no suba de cinco mil marauedis.

Miguel Pérez de Almagan (rubricado, autógrafo).

15.

[1501], marzo 29. Casares

Carta del ¿alcaide de los Donceles? al rey Fernando con noticias sobre la situación en Sierra Bermeja

D-49/19

Muy alto e muy esclareçido prínçipe e muy poderoso rey e señor

Lo que vuestra alteza enbió a mandar a Alonso de Çayas y a mí se hizo, y los moros van a recado como vuestra alteza lo manda, y sy vuestra alteza los llama para tomar su pareçer en esto de la Syerra Vermeja lo que acá yo he podido saber de los que an hollado esta syerra disen que por la parte de Monarda ay por donde pueda la

gente sobir y la otra por donde la gente fue desbaratada esto todos lo saben pues que an sobido por allí y cada día lo ven a ojo. Lo de Monarda deven vuestras altezas mandar que de noche lo tienten personas de buen recabdo para que vean que dispusyçion tiene la tierra. Estos moros se esfuerzan en dos cosas, la más principal es que quando los apretaren y los echen de donde están y vayan huyendo, que no puedan los cavalleros seguir el alcançe porque la tierra no consyente cavallos, y de los peones no temen ellos nada porque se hallan más libianos que los christianos, y entiendo que estos moros se an de retraer al Daydin, y de esta manera an de dar enojo a vuestra alteza y cansar la gente. La otra es el fabor que tienen de lo que el otro día aconteçió y la fuerça de la tierra. Y poniendose buen recado y la gente en conçierto lo menos es echallos de allí. Vuestra alteza reçivala la voluntad como de serbidor, que yo no sé la tierra ni la dispusieron della syno por oydas hablo. Tanbién me pareçe que vuestra alteza debe mandar que el dia del convate vayan en la delantera tresyentos vallesteros con coraças y capaçetes que sean buenos, que no ay cosa que se les pone delante. Nuestro Señor la real persona de vuestra alteza con muchos reynos y señoríos acreçiente y prospere con muchos días de vida. De Casares, XXIX de margo.

[Autógrafo] Muy poderoso rey y señor. Vuestro obidiente servidor que las reales manos de vuestra alteza besa. …

16.

[1502, marzo]

El tesorero Alonso de Morales al secretario Hernando de Zafra, sobre diversos asuntos de defensa del reino de Granada, Gibraltar y N. de África.

B-24

Muy noble señor. Yo partí de Seuilla son alguna priesa porque como vuestra merçed vido sus altezas me enbiaron a llamar e en mi camino no me detuve asy por aquello como porque a Cantillana me fue otro correo, y por bien que anduve vine el sábado bíspera de Ramos a dormir al Canillo, tres leguas de aquí, donde me paesçió que deuiera estar el domingo de Ramos. Y sus altezas despacharon otro correo que fue allí comigo a las dos después de medianoche en que me mandaron que viniese aquí el domingo a comer, e conpliendo su mandamiento lo hize asy hallé que una ora antes que yo llegase Diego Ferrandes estando ynoçente de mi venida dio las cartas de vuestra merçed que truxo al rey nuestro señor y su alteza me las dio el lunes yendo a caça e el martes las consulta y como quiera que luego se hizo el despacho de ellas no se pudo librar de cabsa de la semana santa hasta oy martes postrimero dia de pascua. Dole a vuestra merçed esta cuenta porque no me culpe el detenimiento pues en mi mano no ha sydo más. Por la carta de sus altezas verá lo que le mandaron responder qu es escrevir a Juan Alvares una carta que aquí le enbio para que pague los tresientos e çinquenta peones de la manera que está obligado de pagar lo de las Guardas, y haziendolo asi como soy çierto que lo hará, con lo que yo di para ser pagados aquellos peones por dos meses, podrán ser pagados todo el año de dos en dos meses, porque Juan Alva-

res ha de haser una paga, la primera, en fin de este mes de margo e la otra por junio e las otras de dos en dos meses, e con los dos meses que yo di e con los otros dos que que él dé a quinze o veynte de abril e los otros dos por junio e lo demás como está obligado podrá ser pagada muy bien la gente, e digo que porque mejor lo sea yo descontaré lo que di del cargo de uno de los otros obligados por no tocar en lo de Juan Alvares. Dize vuestra merçed que se devría creçer algunos más peones; ya sabe vuestra merçed las neçesidades de aquí y por eso creo será escusado hablar agora en ello.

La carta que vuestra merçed enbió a mandar que se le enbiase para los peones que se han ydo e fueren con sueldo que no ovieren servido va aquí, segund vuestra merçed verá.

Ya creo que vuestra merçed será ydo a lo de Gibraltar por lo que sus altezas le han escripto. Agora gelo tornan a mandar y aquí enbio a vuestra merçed carta para que se dé en Málaga los cañones e otro aderesço que vuestra merçed enbió a pedir e verá por la carta.

Çerca de lo del pan de Almería responden a vuestra merçed lo que verá. Aquello deue vuestra merçed mandar haser.

La nómina de los acostamientos de Arriarán e Cariaga e Cherino se despachó como vuestra merçed la enbió ordenada y a Arriarán se dará para que la despache e la lleue.

En lo del ardid de las fustas responden lo que vuestra merçed verá y, estando librando el despacho de la reyna nuestra señora, me dixo su alteza que le paresçía muy bien lo que vuestra merçed çerca dello ha dicho, y su alteza ha gana que se haga lo que se pudiere en ello hazer, y mandome que de aquí a Guadalupe lo acuerde a su al-

teza para que lo prouean como se haga bien fecho. Prinçi [f. 1 v.] palmente por esto yo voy con sus altezas e asy por ser su seruiçio como porque querría que por mano de vuestra merçed se hiziese alguna buena cosa yo terné cuydado de lo solicitar e lo que en ello sus altezas acordaren e mandaren se escrivirá luego a vuestra merçed. Entre tanto, escriva vuestra merçed su pareçer aunque llegue tarde.

La nómina de la librança de las nueveçientas e çinquenta mill maravedies para las labores de las fortalezas torné a haser para lo dar de qualesquier maravedíes, y está librado e su alteza me dixo que quiere que Malpaso lo reçiba e tenga cargo de estas obras e para ello le ha mandado llamar. Venido, haserse ha lo que sus altezas mandaren.

A Manuel de Benavides e a Diego Bernal mande vuestra merçed enviar estas cartas y lo que se fisiere escríbamelo vuestra merçed con pensamiento que por mí no quedará cosa de trabajar.

Guarde e acreçiente Nuestro Señor la muy noble persona de vuestra merçed como lo deseo. De Çalamea a XXVIII de margo.

[sigue un párrafo autógrafo de Morales]:

En todo caso, vuestra merçed haga que Juan Alvares pague sus pagas de estos peones, que yo daré más prisa en el despacho de su libramiento, que por lo que le cunple no pierda tiempo e luego me avise sy lo haze porque se prouea.

En el capítulo de la carta de vuestra merçed que escrivió a sus altezas çerca de que sy algo acaheçiere que el tiempo o la neçesidad dieren lugar sin daño de la tal cosa o del seruiçio de sus altezas si a consultar primero si vuestra merçed lo proveerá allá, a esto me respondieron

a mí que vuestra merçed diga qué cosas e de que manera para que le respondan, e según lo que sentí no cure vuestra merçed de ello e aun me pareçe que en algunas cosas que ya pasan algo holgarán que vuestra merçed las platyque allá con el señor arço [f. 2 r.] bispo e el conde e que todos os acordasedes en lo que fuese mejor … de alguna cosa que se oviese de proveer de nuevo fuera de las cosas que sus altezas dexaron acordadas, aunque en esto del ardid de las fustas de Vélez yo querría que de vuestra merçed reçibiesen este seruiçio e sy no por ello no saber más.

De los noveçientos ducados disen que con tanto que les aseguren que sy no se hiziere que los tornarán los a quien se dieren, que luego los darán, e aun mandan que vayan los 'sandejes' de espingarderos de las Guardas asy que vea vuestra merçed y en todo esto vuestra merçed por Dios e por sus altezas e por honrra tome esto en persona y yo spero en Dios que le ayudará … Mill vezes beso las manos e me encomiendo a su merçed. A seruiçio de vuestra merçed. A. Morales [autógrafo].

17.

[1503], diciembre 12. Perpiñán

Hernán Yáñez escribe a Hernando de Zafra sobre la provisión de sueldo a los peones catalanes despedidos en el Rosellón. Le adjunta 'nuevas de Nápoles', traídas por un fraile y un correo, sobre la victoria del Garellano.

B-21

[Cristo]. Señor:

Con Bitoria escreví a vuestra merçed. Ya avrá reçebido mis cartas y por ellas la forma y manera que tuvo el Capitán General en el despedir y tomar de la gente. Y después vino aquí un frayle que viníe de Ytalia, el qual dio çiertas nuevas de las cosas de Ytalia y Françia, y el capitán general acordó de hazer correo de ello a sus altezas, y con este mismo correo enbié yo a vuestra merçed el traslado de las nuevas que se enbiaron a su alteza, que dio el dicho frayle. Plega a Dios que las aya reçibido porque bien creo que aunque no le va mucho en ello, se holgará con saber la buena ventura de los españoles en aquella tierra. Y después de este correo partido, que fue ayer XI de este mes de diziembre, vino en la noche un correo que pasó por Frangía, el qual enbia Gonzalo Fernándes al rey y la reyna nuestros señores, y el capitán general habló con él y conformase en todo asy con lo que dize o dixo el freyle y lo que se tomó por escrito que dize este dicho correo es esto que aquí enbio a vuestra merçed. Bendito sea Nuestro Señor que todo va de bien en mejor las cosas de sus altezas. Tanbien, señor, en las cosas de la eleçion del papa, dize este mismo correo lo mismo que yo a vuestra merçed escreví que avía dicho el frayle, y en esto no ay más que dezir.

Ya escreví a vuestra merçed como por sus cartas y mandado se avía despedido toda la gente de pie catalana que en esta tierra estava, asy la que tenían los capitanes catalanes como la que estava en poder de los capitanes castellanos, que no son pocos y son asy venidos todos con la nueva del despedimiento aquí a esta villa de Perpiñán, los quales a una boz se quexan de ser despedidos y no pagados, y aunque esto no se confiesa (o consienta) a ellos pareçe que tienen razón y dan mala vida a bozes y quexas al capitán general, el qual mandó que luego se hiziese este correo a vuestra merçed para hazerçelo saber y pedirle el remedio. Probea vuestra merçed en ello como viere que cunple al serviçio de sus altezas, como siempre haze en todas las cosas, que haze tantas a su serviçio.

Yo hallo señor, segund mi cuenta, que son menester dineros en cantidad para feneçer cuenta y pagar esta gente despedida de esta manera, porque los capitanes catalanes tienen ochoçientos onbres en que en ellos no ay treynta que no son catalanes y gascones, los quales o todos los más van librados en las nóminas que allí, señor, están hasta fin del mes de otubre y syn esto para acaballos de pagar fasta dies dias de este mes de disienbre, que son despedidos generalmente, les cabe al que menos quarenta días de sueldo, XXX del mes de noviembre y dies dias de dizienbre, que son, a razón de XXV maravedíes cada dia, mill maravedíes a cada uno, que son estos DCCC onbres ya dichos de los catalanes, DCCC mill maravedíes, esto porque ay en ellos personas a quien se les debe más y espingarderos algunos que llevan mayor sueldo y quitagiones. De la ... de los capitanes castellanos que no sé en qué número porque aun no me an dado la razón della, y a estos deveseles más cantidad de moneda porque son de los viejos, a los quales se

les debe, al mejor librado de ellos, desde setyenbre a esta parte, porque asta ally van casi todos librados en las nóminas que allá están, que como dicho he no sé que cantidad será menester para en esto asy que, señor, debe vuestra merçed remediallo lo más presto que ser pueda y mandar a Juan Suares que luego se venga con recabdo de dinero porque ay acá más ynportunidades y enojos sobre estas pagas de lo que vuestra merçed piensa, y en esto no ay más que dezir.

Háganos vuestra merçed saber si se deven llevar derechos de estos fenesçimientos de cuenta o no, y qué de cada uno, sy será conforme a las hordenanças, y para qué será esta cantidad porque no aya yerro en cosa, que acá no sabemos determinar ni osamos ni aremos cosa syn vuestro mandamiento.

Ayer fuimos con el capitán general a ver a Salsas y por el tiempo ser tan apretado y resio y ventoso en aquella parte no osan labrar ni asentar sola una piedra, todo el tiempo se gasta en lynpiar lo caydo y aun derribar lo malo y lo que está levantado y movido. Creo, segund la prysa que se dan, que para el tiempo que plaziendo a Dios que verná bueno estará todo tan presto y aparejado que en dos meses se ará más obra que en otro tienpo en quatro ni en çinco.

El contador mi conpañero besa las manos a vuestra merçed y le suplica que mande a Juan Suares que le pague su quytaçión, y no sé más que dezir syno que yo le suplyco mill vezes que me responda a todas mis cartas, y en cosas de mi no quiero más ynportunalle. Nuestro Señor la vida de vuestra merçed guarde. De Perpiñán, XII de disienbre.

Besa las manos de vuestra merçed, Hernand Yañes [rubricado, autógrafo].

Nuevas de Nápoles

Estando en la Roca Seca çiertos capitanes españoles los quales se llaman Diego Garçia Coronel e Piçarro e Villalva, enbiaron los françeses un tronpeta a los villanos de aquella villa, que se diesen, e no hazían mençión de la gente de guerra que estava en la dicha villa, e tomaronle al dicho tronpeta e ahorcaronle con su ropa de armas que traya. En esto vinieron los françeses con enojo que ovieron e posyeron canpo e çerco en la dicha Roca Seca, y aquella noche y otro día entero estovieron sobre ella y sy esperauan la noche syguiente que venía el artillería, ni ellos no fueran de allí.

Monte Casan, que es una abadía de San Germán que estáençima del castillo de San Germán, que es una cosa muy fuerte, yendo allí Gongalo Fernandes luego la tomó e mataron todos los que dentro estauan.

Yendo el Gran Capitán la buelta de Algarillano, que es una ribera grande, conbatieron la tierra e Rocadandisa e tomaron la tierra y dende en tres dias tomaron la Roca.

Fue a Algarillano el Gran Capitán con toda la gente y aposentose en los casares de Çiega, çerca de Algarillano para esperar los françeses que yvan a pasar por más baxo çerca de la marina.

Allegados que fueron los françeses a Algaryllano pensando que como llegasen avían de pasar, e pasaron parte de ellos en que fueron más de quatro mill, y los que no pasaron se tovieron por bien contentos de no aver pasado. Escomençaron los françeses a pelear con los alemanes a quien Gongalo Fernandes echó para defenderles el paso, y llevavanlos de vençida y mataron más de çinquenta de los dichos alemanes, y visto que los alemanes perdían el canpo, ovieron luego socorro del Grand Capitán de manera que todos los que pasaron fueron muer-

tos o presos e ahogados syn salvarse uno, en que se çertifica que fueron más de quatro mil.

Después los françeses se fortaleçieron lo más que pudieron e ovieron por bien de no pasar la ribera adelante, de manera que todavía tomaron atrás a se retraer hazia Gaeta, donde tienen su armada.

Mataron un capitán hermano del cardenal de Bolonia, que era capitán de çient lanças, e un hermano de Mosior de Labrid, capitán de çient lanças, e está muy malo el marqués de Mantua: unos dizen que está herido y otros dizen que está malo. Estos dos capitanes son Antonio Mafia y Fernando Caço.

El papa hizo prender al duque Valentino porque le pedía gran ... para que le entregase la roca de Soviano que es una casa muy fuerte çerca de Roma, e otra que se dise Ymula e otra que se dise F... , que eran del conde Gerónimo, que son de la Yglesia, y el duque V... señas falsas onde çelas entregasen. Prendiole Martín capitán de las galeras en Ostia viniendo el duque con ocho de cavallo yendo a entrar en su galera.

18.

[1505, enero 31. Granada]

Domingo Pédrez, criado de Hernando de Zafra, le escribe haciéndole saber novedades sobre la defensa del reino de Granada e intentos de asalto a la costa. Estado de fortalezas y guarniciones. Noticia sobre las honras fúnebres por la reina Isabel. Cobro de las escribanías de rentas que el secretario real tiene por merced regia.

B-13

[Cristo], Señor:

Desde Almería escriuí a vuestra merçed largo con un escudero y después de venido aquí a Granada le torné a escribir con el gallego cavallerizo, y luego a la ora me enbió el señor conde a Almuñécar e Salobreña, a visitar aquellas dos fortalezas, e asy porque las visitaciones avrá enviado el conde e por ellas se verá lo que tyenen e lo que han menester, como porque el conde escrivirá sobre ello, no ay en esta más que dezir salvo que Almuñécar está razonablemente proveyda porque Christoual de Soto que es el alcaide es onbre diligente e de recabdo. Salobreña no está tan bien proueyda como ha menester.

Estando en Almuñécar, llegaron allí syete fustas, viernes diez e seys dias del mes de enero, y con levante yvan a tener noche al puerto de La Herradura, que es legua y media de Almuñécar, y dos galeas de don Remón estauan allí, las quales fueron avisadas como las fustas venían, aunque casi el aviso e las fustas llegaron a la par a do las galeas estauan. En fin, llegaron las fustas de las galeas tan çerca como un tyro de herradura y aun las fustas quisieron enbestyr a las galeas pensando que heran navios de otra suerte y como las galeas començaron a mover a ellas boluieron huyendo las fustas de los mo-

ros. Las galeas corrieron tras ellas dos leguas y no alcanzaron a ninguna fusta. La gente que está en Almuñécar salió al rebato al puerto de La Herradura e yo salí con elloos y a medianoche boluió la una galea al puerto de La Herradura, donde la gente estaua esperando, y dixieron nos cómo a cabsa de estar las galeas muy cargadas de pan avían perdido las syete fustas. Creo yo que sy don Remón estuviera en ellas no se fueran asy, como quiera que las fustas fueron syn haser ningund daño. Crea vuestra merçed que aunque la gente de la tierra aprouecha mucho, que el cabdal de la guarda de la costa es que a la contyna aya armada por la mar, y con tal capitán como don Remón es.

Venido a Granada, hallé una carta de vuestra merçed por la qual me reprehende de nigligente en no le escriuir largo. Crea vuestra merçed que sy yo viese cosa en que pudiese seruir al rey nuestro señor e a vuestra merçed, que yo sería el mensajero, mas gragias a Nuestro Señor todo lo de acá está tan paçífico e tan asentado como nunca estubo, e lo que ay que proveer el señor conde lo provee con tanta diligengçia e recabdo que no queda que escribir. Y en lo demás que vuestra merçed por su carta manda de la huerta, el señor Fernán Sánchez lo tenía ya todo muy bien despachado, [f. 1 v.]

A Lanjarón y Mondújar hizo poner el señor conde los peones que solían tener antes y aquellas fortalesas tyenen neçesydad de la gente, segund que antes la tenían.

Almería tyene poco en ochenta peones, a lo menos ha menester çient peones porque en la çibdad ay dozientos vesinos christianos nuevos o çerca dellos y non ay otra gente syno las çinquenta langas e los peones, y tanbien porque tyene el alcaide cargo de proveer las puertas de

la çibdad y de velar la çibdad de algunas velas que se ponen.

En la costa no tyene más neçesydad de peones de los que ha avido el año pasado. Creería yo que temía neçesydad de dozientas e çinquenta langas repartydas en esta manera, de más de las çinquenta lanças de Almería:

- En Marbella con Estepona, çinquenta langas
- En Velez e Bezmiliana, treynta lanças. Digo en la torre de Vélez.
- En Almuñécar, treynta lanças
- En Salobreña, çinquenta lanças
- En Adra, çinquenta lanças
- En Nixar, veynte lanças
- En Moxácar, veynte lanças.

Y estos que sean mejor pagados que fasta aquí del sueldo de comendadores porque ha avido gente que traen sus cauallos al prado y tienen las armas enpeñadas, y esto cabsa que los prinçipales de las Hordenes no pagan el sueldo que deuen y el conde de vergüença y enpacho y cortesya y tanbien porque es rason dexa de executar en ellos. Asy que que si ha de durar esta gente de comendadores sería mejor que la pagasen a dinero y la gente se cogiese por el rey nuestro señor, que por más que digan los señores comendadores que pondrían gente e buena, en ninguna manera la pueden poner ni la ponen ni la pondrán, que el uno envía un azemilero y el otro un paje y el otro otro con más defetos, y sy vuestra merçed dixiere que en esto tyene la culpa el capitán y contador, es çierto que no la tyenen, que se le dexan de reçebir dizen que lo toman por desauio [sic] como es el mejor que ay en el reyno e que el comendador por quien viene a servir no ha de pagar dinero ni poner otro sy a

el no lo reçiben, y muchos escuderos buenos que asentarían e servirían en las lanças dexan de seruir e asentar porque no ay quien le asegure de la paga del comendador. Asy que para remediar esto sería mejor que el sueldo de comendadores cogiese un reçebtor puesto por su alteza y este acudiese con ello al pagador que paga el sueldo de su alteza, y que todo el sueldo se pagase juntamente, y mientras esto no se hiziere no avrá buena gente ni servirán bien, y haziéndose de esta manera, el rey nuestro señor e todos los que allá tyenen cargo de proueer estarán descuydados e valdrá una lança por tres, [f. 2 r.]

Solas de dos fortalezas no se haze mençion en el reyno de Granada y son bien prinçipales y es razon de mandar a los alcaides de ellas que las tengan a muy buen recabdo, que son Purchena e Tavernas, porque son lugares gruesos poblados de christianos nuevos y tyenen grandes comarcas de christianos nuevos asy mismo. No digo esto porque de ellos ni de otros de este reyno aya ninguna sospecha ni reçelo de mal, antes todos generalmente, como a vuestra merçed he escrito, han sentydo en tanta manera la muerte de la reyna nuestra señora que santa gloria aya, y se puede desir más que los christianos viejos, mas, como vuestra merçed mejor sabe, el buen recabdo quita y desvía los pensamientos malos sy algunos ay. Y con esto el rey nuestro señor puede estar tan seguro como de la tierra de Cordoua.

Del Alhanbra no digo nada porque allá se sabe mejor lo que ha menester por ser cabeça de todo.

El señor arçobispo y el señor conde han estado malos mas ya están buenos. El señor arçobispo haze las honrras de la reyna nuestra señora, que santa gloria aya, y ha dicho que ha de dar mill fanegas de trigo en limosna

y mill varas de paño y otras mill de lienço por el ánima de su alteza. Plega a Nuestro Señor que al ánima de su alteza dé tanta gloria en el çielo quanto ha meresçido en la tierra.

El conde me mostró una carta de vuestra merçed en que le daua las graçias de la procuraçion y çierto aquéllas y más meresçe por el amor y voluntad que muestra a las cosas de vuestra merçed y publica y tyene en mucho presçio el amistad de vuestra merçed, porque Yñigo López su mayordomo, que allá está, le ha escripto con quanta voluntad y amor mira vuestra merçed sus cosas.

En las cosas que tocan a estas escriuanías. Lo de Almería está cobrado del año pasado, queda por cobrar los IIII°mill del año de DII del dicho partydo, e de los diezmos trabajar se a de cobrar, será bien que vuestra merçed escriua una carta a Quebedo, el escriuano, amenazándole por las formas que tyene en lo de la escriuanía de aquel partydo.

Lo de Loxa está cobrado del dicho año pasado de quinientos e quatro. Asymismo ya sabe vuestra merçed como un Juan de Soria, recabdador del partydo de Loxa de los años de quinientos e dos e quinientos e tres devía fasta syete mill maravedíes pocos menos e cómo ha andado huyendo dos años ha de monesterio en monesterio y destruydo él e sus fiadores. Ahora ovo de venir caso que Juan Alvares Çapata tenía una prenda suya que valía fasta VIII° mill maravedíes enpeñado en III mill. Juan Alvares desque supo la pendencia no quiso pagarla fasta que me pagase; ovimos de venir en conçierto que me diese çinco mill maravedíes por los quales me ha salido Juan Alvares de me los dar, e porque el dicho Juan de Soria dezía que avía pagado más de dos mill al escriuano que entendió en las rentas, ove de açebtar el conçierto

porque no se perdiese todo. Dévelo aver vuestra merçed por bueno pues [cortado] a Juan Aluares la voluntad aunque la quantia es poca, [f. 2 v.]

Los XXV mill ha començado a pagar Gonçálo Martines. No entiendo de dia ni de noche syno en yr a él. Es onbre de tantas maneras que peor es sacar dineros de él que de Turquía. Con todo se acudirá a Chillón como lo manda y venido la librança de Bezerra a la ora se cunplirá aquella librança con lo que Chillón tyene e con lo que yo le daré.

Lo de Motril cobra el señor Fernán Sánchez, como le he escripto, sy vuestra merçed es seruido yo he hablado con Juan de Castilla, criado del secretario Francisco de Madrid, que está en Salobreña, para que tome cargo de lo de Motril y él, por seruir a vuestra merçed, lo ha por bien. Dévele enviar un poder e carta agradesçiendole su buena voluntad para aquello porque el señor Fernán Sánchez ni yo no tenemos poder para ello, que se a perdido y rasgado.

No hallo quien quiera usar el escriuanía de rentas de Loxa syn que le den salario por ello. Enbie a mandar lo que sobre ello manda.

Toda la casa de vuestra merçed está buena y todos besan la mano de vuestra merçed e de mi señora. De Granada, a postrimero de enero.

Andrés de Torres dize que vuestra merçed le tenía fecha merçed que cobrase la escriuanía de rentas de Purchena. Enbie a mandar lo que fuere seruido. Perdóneme vuestra merçed sy he alargado, que liçençia me dio para ello.

[Al margen]: El señor don Alonso de Ulloa ha dado cargo de la cobranza de su escriuanía mayor de rentas desta çibdad a Fernando Hurtado e Diego de la Fuente,

que son los que tyenen el partydo de la seda, y no ha hecho ninguna mençión de los XXV mill de este año.

Umill criado de vuestra merçed que sus manos besa, Domingo Perez [autógrafo. Rubricado].

19.

[1505], octubre 22. Málaga

Hernando de Zafra al rey Fernando, sobre lo que se había hecho en Mazalquivir y pagos que era preciso realizar.

[Borrador autógrafo, con firma del secretario] D-49/3

[Cristo]. Muy poderoso señor:

Por la letra que el Alcayde de los Donzeles escriue a vuestra alteza y por las que me escriuen a mi, mandará ver vuestra alteza lo hecho en Maçarquibir y lo que el Alcayde pide, y porque aquello [roto] a la gente de cauallo es algo diferente de lo que vuestra alteza postrimeramente enbió a mandar, pareçeme que era de esperar mandamiento de vuestra alteza para ello, como quie-

ra que he enviado por las tafureas y por çevada para que todo lo que es menester esté presto y, en viniendo el mandamiento de vuestra alteza, se provea a la ora. Las cartas que vuestra alteza mandó enviar para el Alcayde aún no son ydas porque no ha hecho tiempo ni se ha despachado después ningund navio para allá.

Pedro de Madrid me escribe lo que vuestra alteza mandará ver y porque para mucho de lo que escribe, asy mismo lo del sueldo de los cavalleros contínos de vuestra alteza, y salario de físicos y otras cosas de esta calidad para que yo no tengo comisión ni mandamiento de vuestra alteza, es menester que vuestra alteza lo mande enviar. Suplico muy umillmente a vuestra alteza sy fuere servido lo mande luego ver y proveer como sea servido porque está presta la paga de la gente y detenerse ha [tachado: hasta que vuestra alteza mande lo que en ello se ha de hazer aun porque vaya] la paga y es bien que se detenga fasta yr todo junto.

Vuestra alteza mande que su respuesta venga con diligencia para que, sy posible fuese, fuese la paga en unos navios que agora fago cargar de cal y leña y carne y otras cosas, que estarán prestos de aquí a diez días.

Guarde y acreciente Nuestro Señor la vida y muy real estado de vuestra alteza, con acrecentamiento de mayores reynos y señoríos a su santo seruiçio, como vuestra alteza lo desea. De Málaga, XXII de octubre.

De vuestra alteza muy umill e cierto seruidor e hechura que sus muy reales manos e pies besa. Fernando de Çafra [autógrafo].

20.

1506, enero 5. Mazalquivir

El Alcaide de los Donceles a Hernando de Zafra, sobre los tratos que hay para la entrega por capitulación de parte de Orán. Insta a aceptarlos y enviar tropas inmediatamente para tomar la plaza.

B-7

Muy virtuoso señor:

Después de escrita estotra carta la qual no a ydo porque a hecho tan mal tiempo de poniente en la mar que no se a osado desamarrar del puerto la nao ni el vergantyn de Francisco Martínez pudiera yr a Málaga ni a otra parte, vinieron a mí sábado en la noche, que fueron tres de enero, tres moros de Orán de parte de aquellos vezinos de Orán con que contrata Galçerán de Almenara y truxeron firmado de sus nonbres lo que primero estaua capitulado que es que darán aquellas dos partes de la çibdad que dizen El Gebel y La Raba, donde ellos moran, y aún tanbien ofrecen el alcaçaba, pero esto no está en escrito, y dizen que venga luego la gente a tomar la çibdad. El partido es que queden allí con sus haziendas y

casas y en su ley y que se puedan yr sy quisieren a qualquier parte de tierra de moros, para lo qual se les den navios pagando sus fletes y derechos, y que ellos den libres los cativos que tuvieren los de estas dos partes. Anse de dar cinco mill ducados a cinco o seys onbres principales de ellos y pagalles sus catyvos y dalles fletes de balde a éstos que he dicho y a ciertos parientes suios. Esto se entyende entregando luego sus dos partes de la çibdad antes que venga el armada, y que las otras dos partes sean catyvos. An de reçebir los dineros tres dias después que yo tenga la çibdad y an de entregar todas las armas que tuvieren. Yo tengo aquí sus firmas y capítulos y ellos tienen allá otro tanto mío. Escríueme Galçerán de Almenara que enbie luego por la gente. En el reçebir de la çibdad y en las otras cosas buen recabdo se dará para que no pueda aver trato doble, porque ellos an de dar rehenes. Y las quinientas langas y tres mill peones que yo escriuo al rey nuestro señor que mande enviar luego bastarán para que no puedan reçebir engaño plaziendo a Dios. Estos procuran y querrían las otras dos partes de la çibdad entrasen en la capitulación e yo les he dicho que si se dan luego que podrá ser que se regiban. Ellos negoçian cómo se den y en esto estamos agora. Orán es buena cosa y dado él se quita mucha costa de Maçarquiivir y se gana mucha parte del reyno. Paresçeme que aunque se den çinco mill ducados a éstos y otros çinco mill a los otros, porque se den luego, que no se deue dexar de gastar, que en darse Orán dos meses antes que el armada venga y syn costa de otra gente demasiada se ahorran dineros, y dado Orán de manera pueden suçeder las cosas que todo el reyno se dé y no sea menester enviar más de estos quinientos de cauallo y tres mill peones que agora deven venir, y sy fuere menester que todavía pase la hueste proueer sea sabido en

lo que para esto. Yo de paresçer soy que son bien empleados diez mill ducados porque estos se den luego que, sin las otras ganançias que en ello ay, de la costa que se quitará de Maçarquibir se ahorrará parte de ellos, en espeçial sy se toman de catiuos algunos de la çibdad. Para que esto se esecute luego, antes que el Mezuar lo pueda saber y proueer que los alarabes sean venidos, es negesario que a la ora pasen los quinientos de cauallo y tres mill peones que he dicho y que éstos sean de las Guardas de su alteza o de acostamientos que vengan ellos en persona, y los peones de los de Ytalia y de Caçorla y de Quesada y Lorca y de los otros lugares de la frontera, a sueldo, que por traer gente de çibdades y no traer gente de cauallo en estotra armada se syguieron algunos ynconvinientes. Sy esta gente oviere de pasar sea la fama que pasen para la conquista y no para ningund trato, porque de allá no puedan ser avisados los moros como lo son de otras cosas. Estas cartas que enbio para el rey nuestro señor le mande vuestra merçed luego enviar. Nuestro Señor vuestra muy virtuosa persona y casa guarde y prospere. De Maçarquibir, V de enero.

[Autógrafo]: A vuestro servicio, el Alcayde de los Donzeles.

21.

1506, junio 27. San Pedro de Targe

El rey Fernando a Zafra. Responde a su carta en la que le ha informado sobre el "asiento" que se toma con el Alcaide de los Donceles para la tenencia de Mazalquívir. Alusión al proceso inquisitorial del difunto hermano del secretario, Pedro de Zafra. D-34

[Cristo]. El Rey

Hernando de Çafra mi secretario. Vi vuestra carta que me escrivís sobre el asiento que se tomó con el Alcayde de los Donzeles sobre la tenençia e guarda de Maçarquibir y los apuntamientos y dubdas que de aquello vos paresçía, y porque çierto asiento que con el rey e la reyna mis hijos he tomado queda a su cargo aquello de Maçarquibir. El Alcayde de los Donzeles está con ellos o no ay que responderos por agora a ello saluo que ellos lo proueerán como les paresçiere. Y en lo que toca a lo que vos aveys gastado y puesto por me seruir, se dará horden como seays bien satisfecho y no quedeys con ningund daño.

En el negoçio de vuestro hermano no se ha fecho nada porque el arçobispo de Sevilla quedó doliente en el camino y nunca me ha alcançado. Yo tengo mucho cuydado de ello por os tocar a vos y en viendo al arçobispo yo le hablaré en ello y vos mandaré escreuir lo que se hiziere. De San Pedro de Tarçe, a XXVII de junio.

[Autógrafo]: Yo el rey. Por mandado de su alteza, Juan Royz de Calgena.

[Dorso]: Por el Rey. A Fernando de Çafra su secretario.

ÍNDICE

I. Noticia de un archivo 6
II. Años oscuros, primeros servicios, lenta promoción. 1468-1483 14
III. La conquista de Granada. 1485-1491 31
IV. La organización del reino de Granada. 1492-1494 53
V. La guerra contra Carlos VIII de Francia. 1495-1498 77
VI. La fortuna del secretario real 95
VII. Granada de nuevo, Italia y África. 1499-1502 114
VIII. La defensa del Rosellón. 1502-1503 160
IX. Los límites del ascenso social 171
X. Guerra y marina. La empresa de Mazalquivir. 1505-1506 185
XI. Muerte, familia y herencia 215
XII. Recapitulación 249
DOCUMENTOS 258